



**UNIVERSIDAD ESTATAL  
PENÍNSULA DE SANTA ELENA**

**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS  
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**“PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA PARA LA EMPRESA  
BARZOLA CHÁVEZ FERRETERÍA S.A  
BACHAFESA, DEL CANTÓN LA  
LIBERTAD, PROVINCIA  
DE SANTA ELENA,  
AÑO 2015”**

**TRABAJO DE TITULACIÓN**

Previo a la obtención del título de:

**LICENCIADA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**AUTORA: SANDY NATALI ROCA MONTENEGRO**

**TUTOR: ING. GERMÁN ARRIAGA BAIDAL MSc.**

**LA LIBERTAD – ECUADOR  
2015**

**UNIVERSIDAD ESTATAL  
PENÍNSULA DE SANTA ELENA**

**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS  
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**“PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA PARA LA EMPRESA  
BARZOLA CHAVEZ FERRETERÍA S.A  
BACHAFESA, DEL CANTÓN LA  
LIBERTAD, PROVINCIA  
DE SANTA ELENA,  
AÑO 2015”**

**TRABAJO DE TITULACIÓN**

Previa a la obtención del Título de:

**LICENCIADA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**AUTORA: SANDY NATALI ROCA MONTENEGRO**

**TUTOR: ING. GERMÁN ARRIAGA BAIDAL MSc.**

LA LIBERTAD – ECUADOR

2015

La Libertad, Agosto del 2015.

### **APROBACIÓN DEL TUTOR**

En calidad de tutor de investigación, “**PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA PARA LA EMPRESA BARZOLA CHÁVEZ FERRETERÍA S.A BACHAFESA DEL CANTÓN LA LIBERTAD, PROVINCIA DE SANTA ELENA, AÑO 2015**”, elaborado por la Srta. Sandy Natali Roca Montenegro, egresada de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Estatal Península de Santa Elena, previo a la obtención del Título de Licenciado en Contabilidad y Auditoría, me permito declarar que luego de haber orientado, estudiado y revisado, la apruebo en todas sus partes.

Atentamente

---

Ing. Germán Arriaga Baidal MSc.  
**TUTOR**

## **AUTORÍA DE LA INVESTIGACIÓN**

El presente trabajo de Titulación o Graduación, “PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA PARA LA EMPRESA BARZOLA CHÀVEZ FERRETERÌA S.A BACHAFESA, DEL CANTÓN LA LIBERTAD, PROVINCIA DE SANTA ELENA, AÑO 2015”, Elaborado por quien suscribe la presente declara que los datos, análisis, opiniones y comentarios que constan en este trabajo de investigación son de exclusiva propiedad, responsabilidad legal y académica de la autora. No obstante es patrimonio intelectual de la Universidad Estatal Península de Santa Elena.

La Libertad, Agosto de 2015

Atentamente

---

Sandy Natali Roca Montenegro

C.I. 2400090417

## **DEDICATORIA**

Dedico este proyecto a Dios, a mis padres y a mi hermana. En primer lugar a Dios porque supo guiarme por el buen camino dándome fuerzas para seguir a delante, sabiendo que el es la razón de mi vida, a mis padres Marcos Roca y Patricia Montenegro por el apoyo incondicional y por los valores enseñados, a mi hermana por el ejemplo y motivación a seguir adelante.

**Sandy Roca Montenegro**

## **AGRADECIMIENTO**

Agradezco a Dios, porque con el amor incondicional que me da en la vida le debo todo a él. A la Universidad Estatal Península de Santa Elena en especial a la Carrera de Contabilidad y Auditoría, a todos los docentes y directivos que me ayudaron en el desarrollo de mi tesis.

A la ferretería Bachafesa donde se me permitió realizar esta investigación.

**Sandy Roca Montenegro**

**TRIBUNAL DE GRADO**

---

Ing. José Villao Viteri, MBA.  
DECANO DE LA FACULTAD  
CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

---

CPA Mariela Reyes Tomalá, MSc.  
DIRECTORA DE LA CARRERA  
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

---

Ing. Germán Arriaga Baidal, MSc.  
PROFESOR - TUTOR

---

Econ.Margarita Panchana Panchana.MSc  
PROFESORA DE ÁREA

---

Ab. Joe Espinoza Ayala  
SECRETARIO GENERAL

**UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**  
**CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA PARA LA EMPRESA BARZOLA CHÁVEZ  
FERRETERÍA S.A. BACHAFESA, DEL CANTÓN LA LIBERTAD,  
PROVINCIA DE SANTA ELENA, AÑO 2015**

**AUTORA:** Sandy Roca Montenegro

**TUTOR:** Ing. Germán Arriaga Baidal, MSc

**RESUMEN**

En la Provincia de Santa Elena, en el Cantón La Libertad se encuentra ubicado Barzola Chávez Ferretería S.A. Bachafesa, sus actividades comerciales se encuentran con un problema como es el desconocimiento de las obligaciones tributarias se propone como solución una planificación tributaria de tal manera que se les enseñara desde lo básico: adquisición de la información, capacitaciones, procedimientos y los requisitos que toda comerciantes o empresa debe llevar. La planificación tributaria es un instrumento que guían a las empresas a restar un valor designado por el servicio de rentas internas estos valores deben ser cancelados ya que regularmente son muy altos ocasionando que las instituciones no cumplan con dicho pago incurriendo a sanciones y multas por el SRI. La empresa desconoce el procedimiento de cumplir con esta obligación presentando una capacitación dirigida al dueño de la ferretería además se proyecta en dejar estrategias indicándonos cada paso que se debe seguir. El resultado que se obtendrá con la propuesta es que el contador o responsable de la contabilidad de la empresa podrá manejar y llenar los diferentes formularios que demanda el SRI, como son el 101, 103, 104 y el ATS, de la misma manera se reducirá las sanciones por no tributar en el tiempo oportuno, situación que se ha venido proporcionando durante los últimos años.



## ÍNDICE GENERAL

<b>PORTADA</b> .....	<b>i</b>
<b>APROBACIÓN DEL TUTOR</b> .....	<b>ii</b>
<b>AUTORÍA DE LA INVESTIGACIÓN</b> .....	<b>iii</b>
<b>DEDICATORIA</b> .....	<b>iv</b>
<b>AGRADECIMIENTO</b> .....	<b>v</b>
<b>TRIBUNAL DE GRADO</b> .....	<b>vi</b>
<b>RESUMEN</b> .....	<b>vii</b>
<b>ÍNDICE GENERAL</b> .....	<b>viii</b>
<b>ÍNDICE DE TABLAS</b> .....	<b>xiii</b>
<b>ÍNDICE DE CUADROS</b> .....	<b>xiv</b>
<b>ÍNDICE DE GRÁFICOS</b> .....	<b>xvi</b>
<b>ÍNDICE DE ANEXOS</b> .....	<b>xvii</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>1</b>
<b>MARCO CONTEXTUAL DE LA INVESTIGACIÓN</b> .....	<b>2</b>
Tema .....	2
Planteamiento del problema .....	2
Causas y Consecuencias .....	5
Formulación del Problema .....	6
Sistematización del Problema .....	6
Justificación e Importancia .....	7
Objetivos de la Investigación .....	8
Objetivos Generales .....	8
Objetivos Específicos .....	8
Hipótesis .....	9
Operacionalización de las variables .....	9
<b>CAPÍTULO I</b> .....	<b>12</b>
<b>1. MARCO TEÓRICO</b> .....	<b>12</b>

1.1.	ANTECEDENTES DEL TEMA.....	12
1.2.	GESTIÓN TRIBUTARIA .....	13
1.2.1.	Normativa.....	14
1.2.1.1.	Nivel Cognitivo de la LORTI .....	14
1.2.1.2.	Nivel cognitivo Código Tributario.....	16
1.2.2.	Políticas .....	17
1.2.2.1.	Pago oportuno de los impuestos.....	18
1.2.2.2.	Emisión de Comprobantes de Retención .....	19
1.2.3.	Procesos.....	20
1.2.3.1.	Conciliación de IVA e IR.....	20
1.2.3.2.	Formularios .....	21
1.2.4.	Registros.....	22
1.2.4.1.	Kárdex .....	23
1.2.4.2.	Facturas de venta o compra.....	24
1.3.	OBLIGACIÓN TRIBUTARIA.....	25
1.3.1.	Perceptiva.....	26
1.3.1.1.	Cobro del IVA.....	27
1.3.1.2.	Cobro del Impuesto a la Renta .....	28
1.3.2.	Retenedora.....	30
1.3.2.1.	Retención del IVA.....	30
1.3.2.2.	Retención del IR.....	30
1.3.3.	Declarativa .....	31
1.3.3.1.	Acta de Conciliaciones.....	32
1.3.3.2.	Formulario 103 y 104.....	33
1.3.4.	Revelación de información .....	34
1.3.4.1.	Anexo Transaccional Simplificado .....	35
1.3.4.2.	Relación de Dependencia.....	36
1.4.	MARCO LEGAL .....	36
1.4.1.	Constitución de la República del Ecuador .....	36
1.4.2.	Plan Nacional del Buen Vivir .....	37
1.4.3.	Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI).....	37

1.4.4.	Reglamento de la Ley de Régimen Tributario Interno.....	38
1.4.5.	Código Tributario Ecuatoriano .....	39
<b>CAPITULO II.....</b>		<b>41</b>
<b>2.</b>	<b>METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN .....</b>	<b>41</b>
2.1.	DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN .....	41
2.1.1.	Enfoque Cualitativo .....	41
2.1.2.	Enfoque Cuantitativo .....	41
2.2.	MODALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN .....	42
2.3.	TIPO DE INVESTIGACIÓN .....	43
2.3.1.	Investigación de Campo.....	43
2.3.2.	Investigación Documental.....	44
2.4.	MÉTODOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	44
2.4.1.	Método Inductivo .....	45
2.4.2.	Método Deductivo.....	45
2.5.	TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN.....	46
2.5.1.	Observación Directa.....	46
2.5.2.	Encuesta .....	46
2.5.3.	Entrevista.....	47
2.5.4.	Revisión Documental.....	47
2.6.	INSTRUMENTOS DE LA INVESTIGACIÓN .....	48
2.7.	POBLACIÓN Y MUESTRA.....	48
2.7.1.	Población.....	48
2.7.2.	Muestra.....	49
2.7.2.1.	Muestreo Probabilístico .....	50
2.7.2.2.	Muestreo No Probabilístico.....	50
2.8.	PROCEDIMIENTOS DE LA INVESTIGACIÓN .....	51
<b>CAPÍTULO III.....</b>		<b>54</b>
<b>3.</b>	<b>ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS.....</b>	<b>54</b>
3.1.	ANÁLISIS DE RESULTADOS DE LA ENTREVISTA.....	54

3.2.	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LA ENCUESTA.....	57
3.3.	COMPROBACIÓN DE LA HIPÓTESIS .....	72
3.4.	CONCLUSIONES .....	80
3.5.	RECOMENDACIONES .....	81
<b>CAPITULO IV .....</b>		<b>82</b>
<b>4.</b>	<b>PROPUESTA: PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA.....</b>	<b>82</b>
4.1.	ANTECEDENTES.....	82
4.2.	JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA .....	83
4.3.	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO .....	84
4.4.	OBJETIVOS DE A PROPUESTA .....	85
4.4.1.	Objetivo General .....	85
4.4.2.	Objetivos Específicos.....	85
4.5.	PROCEDIMIENTOS DE CONTROL .....	87
4.5.1.	Conciliación de Retenciones en la Fuente de IVA.....	88
4.5.1.1.	Procedimientos para Identificación de diferencias entre saldos .....	91
4.5.2.	Conciliación de Retenciones en la Fuente de Impuesto a la Renta....	91
4.5.2.1.	Procedimientos para Identificación de diferencias entre saldos. ....	92
4.6.	LINEAMIENTOS DE COMPROBANTES DE RETENCIÓN .....	94
4.6.1.	Tablas de porcentajes de Retenciones Año 2015 .....	96
4.6.2.	Retenciones en la fuente de IVA.....	99
4.6.3.	Anticipo de Impuesto a la Renta .....	104
4.6.4.	Facturas por compra o venta de bienes y servicios .....	107
4.6.4.1.	Fechas de declaración .....	108
4.6.5.	Formulario 104.....	111
4.6.6.	Formulario 103.....	114
4.6.7.	Políticas Internas .....	115
4.7.	CAPACITACIONES TRIBUTARIAS .....	116
4.7.1.	Beneficios de la Capacitación Tributaria .....	117
4.7.2.	Planificación de la Capacitación .....	118
4.7.3.	Ejecución de la Capacitación .....	119

4.7.4.	Evaluación del impacto de la capacitación .....	122
4.8.	PLAN DE ACCIÓN.....	123
4.9.	PRESUPUESTO .....	124
	<b>CONCLUSIONES.....</b>	<b>124</b>
	<b>RECOMENDACIONES.....</b>	<b>126</b>
	<b>BIBLIOGRAFÍA.....</b>	<b>127</b>
	<b>ANEXOS.....</b>	<b>129</b>

**ÍNDICE DE TABLAS**

TABLA 1. Nivel Cognitivo de la LORTI .....	57
TABLA 2. Obligaciones Tributarias .....	58
TABLA 3. Pago Oportuno .....	59
TABLA 4. Emisión de los Comprobantes de Retención .....	60
TABLA 5. Formularios .....	61
TABLA 6. Conciliación de IVA e Impuesto a la Renta .....	62
TABLA 7. Kárdex.....	63
TABLA 8. Facturas por Compra y Venta .....	64
TABLA 9. Cobro de IVA.....	65
TABLA 10. Cobro de Impuesto a la Renta.....	66
TABLA 11. Retención de IVA .....	67
TABLA 12. Retención de Impuesto a la Renta.....	68
TABLA 13. Formularios 103 y 104.....	69
TABLA 14. Anexo Transaccional Simplificado.....	70
TABLA 15. RDEP .....	71

## ÍNDICE DE CUADROS

CUADRO 1. Variable Independiente .....	10
CUADRO 2. Variable Dependiente .....	11
CUADRO 3. Formularios .....	22
CUADRO 4. Agentes de retención del IVA e IR .....	23
CUADRO 5. Plazos de autorización para comprobantes de venta .....	24
CUADRO 6. Fechas para declarar el IVA .....	28
CUADRO 7. Fechas para declarar el IR .....	29
CUADRO 8. Periodo de presentación del ATS .....	35
CUADRO 9. Población.....	49
CUADRO 10. Variable Independiente .....	73
CUADRO 11. Variable Dependiente.....	74
CUADRO 12. Promedios de las Variable Independiente y Dependiente .....	74
CUADRO 13. Promedios de las Variable Independiente y Dependiente .....	76
CUADRO 14. Conciliación Tributaria .....	87
CUADRO 15. Conciliación del IVA .....	88
CUADRO 16. Retención en la Fuente .....	89
CUADRO 17. Conciliación de retenciones en la fuente de IVA.....	90
CUADRO 18. Conciliación de retenciones en la fuente de IR .....	92
CUADRO 19. Diferencias en conciliación de retenciones en la fuente de IR.....	93
CUADRO 20. Requisitos del contenido de comprobante de retención.....	95
CUADRO 21. Retenciones en la fuente de IR.....	96
CUADRO 22. Retenciones en la fuente de IR 1 .....	97
CUADRO 23. Retenciones en la fuente de IR 2.....	98
CUADRO 24. Impuesto a la Renta Año 2014 .....	101
CUADRO 25. Rango Correspondiente a la Ferretería BACHAFESA .....	102
CUADRO 26. Ejercicio de Impuesto a la Renta Anual .....	102
CUADRO 27. Ejercicio práctico de registro de cuentas en libro diario .....	103
CUADRO 28. Cálculo del anticipo al IR para personas y sucesiones .....	105
CUADRO 29. Retenciones en la fuente de IVA.....	106

CUADRO 30. Calendario tributario para declaración de retenciones de IVA ...	108
CUADRO 31. Calendario tributario para declaración de retenciones en la F...	109
CUADRO 32. Calendario tributario para presentación de (ATS) .....	109
CUADRO 33. Periodo de la declaración del RDEP .....	110
CUADRO 34. Periodos de RDEP .....	110
CUADRO 35. Instructivo para Formulario 104 1 .....	112
CUADRO 36. Instructivo para Formulario 104 2 .....	113
CUADRO 37. Instructivo para Formulario 103 .....	114
CUADRO 38. Instructivo para Formulario 103 .....	115
CUADRO 39. Ficha de Planificación .....	119
CUADRO 40. Ejecución del Plan de Capacitación .....	120
CUADRO 41. Plan de Capacitación .....	121
CUADRO 42. Presupuesto .....	124



## ÍNDICE DE GRÁFICOS

GRÁFICO 1. Nivel Cognitivo de la LORTI.....	57
GRÁFICO 2. Obligaciones Tributarias.....	58
GRÁFICO 3. Pago Oportuno.....	59
GRÁFICO 4. Emisión de los Comprobantes de Retención.....	60
GRÁFICO 5. Formularios.....	61
GRÁFICO 6. Conciliación de IVA e Impuesto a la Renta.....	62
GRÁFICO 7. Kárdex.....	63
GRÁFICO 8. Facturas por Compra y Venta.....	64
GRÁFICO 9. Cobro de IVA.....	65
GRÁFICO 10. Cobro de Impuesto a la Renta.....	66
GRÁFICO 11. Retención de IVA.....	67
GRÁFICO 12. Retención de Impuesto a la Renta.....	68
GRÁFICO 13. Formularios 103 y 104.....	69
GRÁFICO 14. Anexo Transaccional Simplificado.....	70
GRÁFICO 15. RDEP.....	71

**ÍNDICE DE ANEXOS**

ANEXO 1. Encuesta .....	147
ANEXO 3. Formulario 101 .....	150
ANEXO 4. Formulario 103.....	152
ANEXO 5. Formulario 104.....	136
ANEXO 6. Formulario 107.....	138
ANEXO 7. Entrevista con el Gerente .....	139
ANEXO 8. Documentos de retención.....	139
ANEXO 9. Entrevista con el Gerente .....	140
ANEXO 10. Visita en la ferretería.....	140
ANEXO 11. Registro Único de Contribuyentes .....	141

## INTRODUCCIÓN

En nuestro país es importante la implementación de una planificación tributaria considerada como una herramienta de gestión que contribuye a reducir la carga impositiva del contribuyente de acuerdo a la ley.

El presente trabajo de investigación se desarrolló en la empresa “Barzola Chávez Ferretería S.A. Bachafesa” del Cantón La Libertad dedicada a la venta al por mayor y menor de materiales, piezas y accesorios de construcción, al observar que no existe una planificación tributaria que permita optimizar los recursos de la empresa e incorporar procedimientos como objetivos, políticas y técnicas de control dentro del proceso considerando las leyes que rigen al sector comercial, esto ha generado retrasos en el pago de impuestos al Servicio de Rentas Internas (SRI).

Por ello, surge la necesidad de plantear como posible alternativa de solución una planificación tributaria que contribuya al mejoramiento de los procedimientos y actividades de la empresa con el cumplimiento de las obligaciones fiscales para evitar posibles sanciones, multas o clausuras.

Esta investigación consta de la siguiente estructura: el Capítulo I comprende la fundamentación teórica de las variables de investigación tanto dependiente como independiente; el Capítulo II contiene la metodología referente a los tipos de investigación, diseño, modalidad, métodos y técnicas utilizadas para recolectar datos. En el Capítulo III se analizó los resultados obtenidos de la aplicación de técnicas de investigación y se estableció las conclusiones y recomendaciones, además se realizó la comprobación de la hipótesis; en el Capítulo IV se desarrolló la propuesta “Planificación Tributaria para la Empresa Barzola Chávez Ferretería S.A Bachafesa. Del Cantón La Libertad, Provincia de Santa Elena, Año 2015”.

## **MARCO CONTEXTUAL DE LA INVESTIGACIÓN**

### **Tema**

Incidencia de la gestión tributaria en las obligaciones fiscales mediante la aplicación de métodos y técnicas de recolección de datos. Planificación Tributaria para la Empresa Barzola Chávez Ferretería S.A. Bachafesa, del Cantón La Libertad, Provincia de Santa Elena, Año 2015.

### **Planteamiento del problema**

Santa Elena es una provincia que se encuentra en la región costera de Ecuador, fue creada el 7 de noviembre de 2007 existente como la más joven de las 24 provincias actuales, se encuentra a 120 km al este de Guayaquil y a 540 km al oeste de la ciudad de Quito, su ubicación geográfica es al norte con la Provincia de Manabí, al este y sur con la Provincia de Guayaquil y al oeste con el Océano Pacífico. Su capital es la ciudad de Santa Elena. Esta provincia cuenta con una gran infraestructura hotelera, mercados municipales, ferreterías, refinería de petróleo, aeropuerto y puerto marítimo.

La Provincia consta de 3 cantones con sus respectivos municipios que son: La Libertad, Salinas y Santa Elena que no han sufrido ninguna modificación territorial tras la separación del Guayas. Entre sus poblaciones más destacadas constan: La Libertad, Salinas, Santa Elena, Ballenita, Manglaralto, Montañita, Valdivia, Ancón, Anconcito, Punta Blanca, Colonche, Olón, Ayangue, Chanduy, Palmar, entre otros.

El cantón La Libertad se ubica en la parte occidental de la Provincia de Santa Elena, posee una geografía irregular y un diminuto sistema montañoso denominado La Caleta, limita al norte con la Represa Velazco Ibarra, al este con

el estero Murciélago, al sur con el Río Hondo y Pinargoti y al oeste con la Punta de Sucre de Bahía de Santa Elena, además tiene una población de 959.242 habitantes.

El sector comercial del cantón La Libertad es el centro económico de la provincia y uno de los principales del país que alberga grandes organismos culturales, financieros y administrativos. En este cantón se encuentran varios locales comerciales dedicados a diferentes actividades como: venta de ropa, farmacias, papelerías, ferreterías, etc.

La empresa Barzola Chávez Ferretería S.A. Bachafesa fue creada el 6 de agosto de 2012, está ubicada en el Cantón La Libertad, calle #20 entre la Av. 6 y 7 frente al Centro Comercial Buenaventura Moreno. La actividad comercial que ejerce es la venta al por mayor y menor de materiales, piezas y accesorios de construcción.

El sistema tributario está integrado por los diferentes tipos de impuestos existentes en el país. Los contribuyentes deben cumplir sus obligaciones con el Estado contribuyendo en la economía del país.

En la actualidad, es complejo para las empresas cumplir de manera eficiente con las normas tributarias, esto reduce el nivel de pago del Impuesto al Valor agregado, Anexo de socios e Impuesto a la Renta en las actividades que realiza la ferretería.

La aplicación de leyes tributarias como el Código Tributario, Ley de Régimen Tributario Interno y Reglamento de la LORTI, consiste en la capacidad de aplicar el cumplimiento de las obligaciones considerando las declaraciones de impuestos que una empresa elaboraría en un tiempo determinado para evitar el pago de

impuestos fuera del plazo establecido generando multas y sanciones pecuniarias por parte de la Administración Tributaria.

La gestión tributaria en la Empresa Barzola Chávez Ferretería S.A. Bachafesa es inadecuada porque las acciones lícitas del contribuyente o sujeto pasivo incumplen con el objetivo de administrar e invertir recursos económicos dentro del negocio generando una carga impositiva que no permite aplicar los procedimientos de las leyes tributarias y verificar el cumplimiento de las tarifas impuestas en la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su Reglamento en la compra o transferencia de bienes de naturaleza corporal o adquisición de servicios honorables.

Los registros no confiables de las obligaciones fiscales y contables por falta de capacitación y la escasa difusión en los aspectos de tributación en el personal de la Ferretería Barzola, son considerados como un nivel bajo en la cultura tributaria para el país.

La mayoría del personal de la empresa no tiene conocimiento sobre las actualizaciones y reformas en las normativas donde se establecen las obligaciones tributarias, en consecuencia no se realizan las declaraciones de impuestos en el periodo establecido generando multas e intereses al momento de realizar la declaración en el DIMM Formulario. Otra de las causas de la inadecuada gestión tributaria, la entrega inadecuada de facturas a los clientes considerando que no existe un registro que verifique la actividad que se está realizando.

La empresa requiere evitar las situaciones a las que se exponen como son las sanciones pecuniarias y sanciones leves tales como: clausura del negocio, suspensión de actividades, decomiso, suspensión o cancelación de inscripciones en los registros públicos, patentes y autorizaciones, prisión y hasta reclusión o menor ordinaria.

La empresa desea cumplir con una cultura tributaria al día, sin embargo existen debilidades en la gestión tributaria con el cumplimiento de las obligaciones fiscales, de allí surge la necesidad de implementar una planificación tributaria como herramienta de gestión que contribuya al cumplimiento de las obligaciones fiscales y reducción de la carga impositiva de la organización.

### **Causas y Consecuencias**

Las causas y consecuencias muestran el origen del problema de estudio que se requieren mejorar con la aplicación de la propuesta en el presente proyecto. Entre ellas se tiene las siguientes:

#### Causas

1. Registros no confiables.
2. Desconocimiento de las leyes tributarias.
3. Notificaciones y sanciones.

#### Consecuencias

1. Falta de capacitaciones contables y tributarias.
2. Administración de los impuestos.
3. Incumplimiento de las declaraciones de impuestos.

#### Delimitación de la Investigación

La presente investigación se delimita o tiene sus alcances, de acuerdo a los siguientes parámetros:

Delimitación del Contenido:

Campo: Finanzas de proyecto productivo

Área: Tributario

Aspectos: Ferretería Bachafesa, Planificación Tributaria, Nivel de Tributación.

Delimitación Espacial: La presente tesis se realizó en la Empresa Barzola Chávez Ferretería S.A. Bachafesa, Cantón La Libertad – Provincia Santa Elena.

Delimitación Temporal: Este problema es tratado en el año 2015.

### **Formulación del Problema**

¿Cómo incide la gestión tributaria en las obligaciones fiscales de la Empresa Barzola Chávez Ferretería S.A. Bachafesa, del Cantón La Libertad, Provincia de Santa Elena, año 2015?

### **Sistematización del Problema**

1. ¿Cómo influye el conocimiento de la legislación tributaria en el manejo de los impuestos de la Empresa Barzola Chávez Ferretería S.A. Bachafesa?
2. ¿De qué manera inciden las políticas en la retención de los impuestos de la Empresa Barzola Chávez Ferretería S.A. Bachafesa?
3. ¿Cuál es el efecto de los procesos en las declaraciones del IVA y IR de la Empresa Barzola Chávez Ferretería S.A. Bachafesa?
4. ¿Cuál es el efecto de los registros para la revelación de la información tributaria en la Empresa Barzola Chávez Ferretería S.A. Bachafesa?



5. ¿Cree usted que la planificación tributaria mejorará el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la Empresa Barzola Chávez Ferretería S.A. Bachafesa?

### **Justificación e Importancia**

El propósito de esta investigación es elaborar una planificación tributaria para la Empresa Barzola Chávez Ferretería S.A. Bachafesa ubicado en el Cantón La Libertad, Provincia de Santa Elena. Es importante considerar el análisis de los impuestos de IVA y el IR, porque la ferretería compra y vende bienes con tarifa 0% y 12%. Es factible realizar la planificación tributaria para que los administradores de la empresa conozcan de las reformas en la Ley de Régimen Tributario Interno.

El presente estudio ayudará a la empresa a conocer las disposiciones específicas que determinan el sujeto, objeto, base y tasa a la que cada comerciante tiene la obligación de sujetarse para cumplir con la recaudación de impuestos verificando las compras y ventas que registran el sistema impositivo a todo el sector comercial.

Un comerciante cumplirá de forma legal con su actividad comercial desde la inscripción como contribuyente, para que se establezca una cadena de crecimiento ya sea económico o social de esta manera el contribuyente adquiere obligación de determinar impuestos y pagarlos.

De las observaciones realizadas, se ha podido diferenciar los estudios técnicos y la investigación debe obtener fundamentos teóricos a través de consultas de profesionales que conlleven al desarrollo del tema de investigación de forma eficiente.

## **Objetivos de la Investigación**

### **Objetivos Generales**

Evaluar la incidencia de la Gestión Tributaria en las obligaciones fiscales mediante un estudio situacional direccionando la elaboración de la planificación tributaria al fortalecimiento de los procedimientos y acciones que involucre a Barzola Chávez Ferretería S.A. Bachafesa.

### **Objetivos Específicos**

- Diagnosticar el conocimiento de la legislación tributaria en el manejo de los impuestos de la empresa Barzola Chávez Ferretería S.A. Bachafesa mediante entrevistas a los profesionales involucrados.
- Analizar la incidencia de las políticas en la retención de los impuestos de la empresa Barzola Chávez Ferretería S.A. Bachafesa mediante entrevista al personal administrativo.
- Valorar el efecto de los procesos en la declaración del IVA e IR de Barzola Chávez Ferretería S.A. Bachafesa mediante la observación y verificación física de la información.
- Puntualizar los registros contables en la revelación de información tributaria de la ferretería Bachafesa mediante entrevista a los involucrados.
- Determinar la viabilidad en la elaboración de la planificación tributaria para el cumplimiento de las obligaciones fiscales en Barzola Chávez Ferretería S.A. Bachafesa mediante la aplicación de técnicas de recopilación de datos.

## **Hipótesis**

La gestión tributaria y su incidencia en las obligaciones fiscales de la empresa Barzola Chávez Ferretería S.A. Bachafesa, del cantón La Libertad de la Provincia de Santa Elena. Año 2014.

## **Operacionalización de las variables**

### **Variable Dependiente:**

Obligaciones Fiscales

### **Variable independiente:**

Gestión Tributaria

**OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES**  
**CUADRO 1. Variable Independiente**

Hipótesis	VARIABLES	Definición	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Instrumentos
<p align="center"><b>La gestión tributaria y su incidencia en las obligaciones fiscales de la empresa Barzola Chávez Ferretería S.A. Bachafesa, del Cantón La Libertad, Provincia de Santa Elena, Año 2015.</b></p>	<p align="center">Gestión Tributaria</p>	<p>Es el conjunto de acciones y procesos relacionados con la tributación, que permiten obtener estrategias y las ventajas económicas tanto para los países así también para los contribuyentes según la normativa.</p>	<p align="center">Normativa</p>	<p>Nivel cognitivo de la LORTI</p>	<p>1.- Cree usted necesario conocer la LORTI</p>	<p align="center">Encuesta Entrevista</p>
				<p>Nivel cognitivo del Código Tributario</p>	<p>2.- La empresa donde laboran ¿Brinda a sus contadores, capacitaciones de obligaciones tributarias y sus procedimientos?</p>	
			<p align="center">Políticas</p>	<p>Pago oportuno</p>	<p>3.- ¿Qué importancia cree usted estar al día con la obligación tributaria?</p>	
				<p>Emisión de los Comprobantes de retención</p>	<p>4. ¿Se emite los comprobantes de retención al día?</p>	
			<p align="center">Procesos</p>	<p>Formularios</p>	<p>5.- ¿La empresa lleva al día los formularios del IVA y del IR?</p>	
				<p>Conciliaciones del IVA e IR</p>	<p>6. ¿En las empresas se elaboran registros de conciliación tributaria desglosando los conceptos relacionados con gastos no deducibles, ingresos exentos y otras deducciones especiales?</p>	
			<p align="center">Registros</p>	<p>Kárdex</p>	<p>7.- ¿La empresa lleva un registro de inventarios a través del Kárdex?</p>	
				<p>Facturas por Compra y Venta</p>	<p>8. Para el control del registro contable de las facturas por compras de los bienes se cuenta con:</p>	

Fuente: Proceso de Investigación

Elaborado por: Sandy Roca Montenegro

**CUADRO 2. Variable Dependiente**

Hipótesis	Variables	Definición	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Instrumento
<p align="center"><b>La gestión tributaria y su incidencia en las obligaciones fiscales de la empresa Barzola Chávez Ferretería S.A. Bachafesa, del Cantón La Libertad, Provincia de Santa Elena, Año 2015.</b></p>	<p align="center">Obligaciones Fiscales</p>	<p align="center">Es el vínculo entre el Estado y los contribuyentes para cumplir con la imposición legal en la administración tributaria verificando el hecho tributario previsto en la ley.</p>	<p align="center">Perceptiva</p>	<p align="center">Cobro del IVA</p>	<p>9.- ¿Usted realiza el cobro del IVA en el tiempo indicado?</p>	<p align="center">Encuesta Entrevista</p>
				<p align="center">Cobro del IR</p>	<p>10.- ¿El cobro del IR se realiza según el noveno dígito de la cédula?</p>	
			<p align="center">Retenedora</p>	<p align="center">Retención del IVA</p>	<p>11. ¿Conoce usted cuáles son los porcentajes de la retención del IVA?</p>	
				<p align="center">Retención del IR</p>	<p>12.- ¿Conoce usted cuáles son los porcentajes de la retención del IR?</p>	
			<p align="center">Declarativa</p>	<p align="center">Acta de conciliación 104 y 103</p>	<p>13.- Para la conciliación del IVA y del IR se desarrollan a través de:</p>	
				<p align="center">Formulario 104 y 103</p>	<p>14.- ¿Los contadores cumplen oportunamente con el proceso de la elaboración de los formularios 103 y 104?</p>	
			<p align="center">Revelación de Información Tributaria</p>	<p align="center">ATS</p>	<p>15.- ¿Presenta la empresa la información mensual en el anexo de relación de dependencia?</p>	
				<p align="center">RDEP</p>	<p>16.- ¿Presenta la empresa la información mensual relativa al anexo transaccional y relación de dependencia en fechas requeridas?</p>	

Fuente: Proceso de Investigación

Elaborado por: Sandy Roca Montenegro

## **CAPÍTULO I**

### **1. MARCO TEÓRICO**

#### **1.1. ANTECEDENTES DEL TEMA**

Las normas tributarias en el Estado Ecuatoriano se originan en la función legislativa y función ejecutiva estableciendo nuevas medidas para modificar, exonerar y extinguir impuestos y valores como obligaciones fiscales.

Mediante el artículo 301 de la Constitución de la República del Ecuador se otorga el principio de las obligaciones fiscales, en conjunto al artículo 268. A base de establecer las contribuciones especiales, además incluir en la gestión tributaria procedimientos y controles para determinar los cambios en las leyes tributarias.

Existen una serie de compañías que pretenden estudiar todas las posibilidades estratégicas y legales para desarrollar un escenario tributario nacional. La creación del SRI, los temas tributarios se forman como procesos en leyes, reglamentos, normas que se cumplirán para las obligaciones fiscales.

En la ferretería Bachafesa existe el desconocimiento en las leyes tributarias por parte del personal administrativo no se obtiene el correcto manejo en los impuestos los del IVA con tarifa 12% y 0% además la presentación de los registros de retención.

Hoy en día los gerentes, administradores definen a la gestión como un conjunto de actividades y administrativas para resolver conflictos en los procesos organizados en etapas, objetivos, metas y asignación de funciones al personal.

Visualizar los resultados posibles para cumplirlos, es por tal razón que la ferretería se cumplirá con las políticas nacionales y formular políticas internas para que las declaraciones de los impuestos estén al día y que a través de estas se efectúen las conciliaciones tributarias tanto del IVA como del IR de esta manera cumplir con los procedimientos de los kardex y derechos monetarios al día, la ferretería no considera importante una gestión tributaria y existe el incumplimiento de las obligaciones fiscales.

## **1.2. Gestión Tributaria**

(Calahorrano, 2010) Según el texto define a la gestión tributaria como:

El conjunto de acciones relacionadas con la tributación, que permiten obtener ventajas económicas tanto para los países así también para los contribuyentes. Además también se puede definir en el código tributario en el Art. 9 establece:

“Gestión Tributaria: La gestión tributaria corresponde al organismo que la ley establezca y comprende las funciones de determinación y recaudación de los tributos, así como la resolución de las reclamaciones y absolución de las consultas tributarias.”

La gestión tributaria determina y recauda los impuestos para evitar las consultas tributarias e incluir en la empresa un conjunto de actividades financieras que se cumplan a cabalidad en la preparación y cumplimiento de las obligaciones fiscales que esté sujeta la ferretería.

Una vez relacionado el concepto de gestión tributaria se define como el conjunto de acciones que recibirán un proceso desde la aplicación de los objetivos hasta la recaudación de los tributos cumpliendo con el ejercicio fiscal que exigen los recursos de cada contribuyente incluyendo un sistema tributario.

### **1.2.1. Normativa**

(abc) Definen normativa como a la agrupación de normas que son plausibles de ser aplicadas a instancias de una determinada actividad o asunto.

Se dice que las normativas son normas aplicadas en una actividad o asunto determinado ya que demandan a cumplir con la demanda de los individuos de tipo penal o económico es importante considerar que Barzola Chávez Ferretería S.A cumplirá con las obligaciones dispuestas en la ley porque la empresa desconoce de las normativa que circula en el país y son actualizadas según el Estado.

En el Ecuador el SRI como Administración Tributaria cumplirá con las normativas que están sujetas para la ferretería Barzola para el cumplimiento de las obligaciones fiscales así como el Código Tributario, Ley de Régimen Tributario Interno, Reglamento a la LRTI y otras resoluciones que están en vigencia.

#### **1.2.1.1. Nivel Cognitivo de la LORTI**

(abc) Expresa lo siguiente:

El nivel cognitivo es un adjetivo que se utiliza para referir el conocimiento a todo aquello relativo a él. Sera a través de la cognición entonces que los seres humanos procesen cualquier tipo de información partiendo de la percepción, el conocimiento ya adquirido y de las características subjetivas que permitirán valorar y considerar determinados aspectos detrimento de otros.

Para que la administración de la Ferretería Bachafesa obtenga el respectivo conocimiento de las leyes y normas que regulan es necesario conocer la Ley de Régimen Tributario considerando las normas generales en el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



(Ley Organica de Regimen Tributario Interno, LORTI , 2014) Según el Capítulo I se consideran las normas generales:

Art. 1.- Objeto del Impuesto.- Establece el impuesto a la renta global que obtengan las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades nacionales o extranjeras, de acuerdo con las disposiciones de la presente Ley.

Art. 2.- Concepto de Renta.- Para efectos de este impuesto se considera renta:

1.- Los ingresos de fuente ecuatoriana obtenidos a título gratuito o a título oneroso provenientes del trabajo, del capital o de ambas fuentes, consistentes en dinero, especies o servicios; y

2.- Los ingresos obtenidos en el exterior por personas naturales domiciliadas en el país o por sociedades nacionales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 de esta Ley.

Art.3.- Sujeto Activo.- El sujeto activo de este impuesto es el Estado. Lo administrara a través del Servicio de Rentas Internas.

Art.4.- Sujetos pasivo.- Son Sujetos del impuesto a la renta las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedad, nacionales o extranjeras, domiciliadas o no en el país, que obtengan ingresos gravados de conformidad con las disposiciones de esta Ley. Los sujetos pasivos obligados a llevar contabilidad, pagaran el impuesto a la renta en base de los resultados que arroje la misma.

Art. (...).- Partes relacionadas.- Para efectos tributarios se consideran partes relacionadas a las personas naturales o sociedades, domiciliadas o no en el Ecuador, en las que una de ellas participe tercero, sea persona natural o sociedad domiciliada o no en el Ecuador, participe directa o indirectamente, en la dirección, administración, control o capital de estas.

Considerando que la legislación es igual a la declaración es importante cumplir con las normas o leyes que están expuestas por el Estado como el sujeto para que a través de la recaudación de los impuestos el sujeto pasivo contribuyente como la ferretería Bachafesa cumpla con las obligaciones fiscales según la administración tributaria del país llevando a cabo el diseño de una planificación tributaria.

#### **1.2.1.2. Nivel cognitivo Código Tributario**

(Codigo Tributario Ecuatoriano, 2013) Según.- Describe el Capítulo III sobre los deberes formales del contribuyente o responsable:

Art. 96,- Deberes formales.- Son deberes formales de los contribuyentes o responsables:

1. Cuando lo exijan las leyes, ordenanzas, reglamentos o las disposiciones de la respectiva autoridad de la administración tributaria:

- a) Inscribirse en los registros pertinentes, proporcionando los datos necesarios relativos a su actividad; y, comunicar oportunamente los cambios que se operen;
- b) Solicitar los permisos previos que fueren del caso;
- c) Llevar los libros y registros contables relacionados con la correspondiente actividad económica, en idioma castellano; anotar, en moneda de curso legal, sus operaciones o transacciones y conservar tales libros y registros, mientras la obligación tributaria no este prescrita;
- d) Presentar las declaraciones que correspondan; y,
- e) Cumplir con los deberes específicos que la respectiva ley tributaria establezca.

2. Exhibir a los funcionarios autorizados las inspecciones o verificaciones, tendientes al control la determinación del tributo.
3. Facilitar a los funcionarios respectivos, las declaraciones, informes, libros y documentos relacionados con los hechos generadores de obligaciones tributarias y formular las aclaraciones que fueron solicitadas.
4. Concurrir a las oficinas de la administración tributaria, cuando su presencia sea requerida autoridad competente.

El registro del contribuyente es sistemático y permanente ante la información requerida y que conste en la administración tributaria según su actividad comercial que desempeñen en este caso sería la ferretería.

Obteniendo la información completa de todas las obligaciones que como empresa están dispuestas a cumplir según el régimen permiten la organización y control ordenado de todos los sujetos tributarios establecido en el código tributario.

### **1.2.2. Políticas**

(abc), define lo siguiente:

La política es la actividad humana concerniente a la toma de decisiones que conducirán al accionar de la sociedad toda.

En el contexto de una sociedad democrática, la política guarda una importancia significativa, en la medida en que es la disciplina que garantiza el funcionamiento del sistema.

En el Ecuador existen normativas en la cual las empresas deben cumplir como el pago de los impuestos en el tiempo determinado cumpliendo con el Reglamento de la Ley Orgánica de Régimen Tributario el Código Tributario y otras resoluciones que originan a la aplicación de las relaciones de los sujetos se emitirán los comprobantes de manera correcta y los contribuyentes cumplirán con las obligaciones fiscales.

#### **1.2.2.1. Pago oportuno de los impuestos**

(otros, 2009) Aporta el siguiente contenido referente al pago oportuno de los impuestos:

Pago de impuestos mide el número total de impuestos y contribuciones pagados, el método de pago, la frecuencia de pago, la frecuencia de presentación de declaraciones y el número de organismos intervinientes en el caso estandarizado durante el segundo año de actividad de la sociedad incluye pagos que la empresa ha retenido por impuestos al consumo, como los impuestos sobre las ventas, impuestos sobre el valor agregado e impuestos laborales con cargo a los empleados. Estos impuestos son retenidos tradicionalmente a costo del consumidor, en nombre de las agencias tributarias. Aunque no afectan los estados financieros de la empresa, se suman a la carga administrativa que supone el cumplimiento con el régimen fiscal, de ahí que se tengan en cuenta en el análisis de los pagos de impuestos.

El pago de impuestos es la obligación para los contribuyentes en presentar sus declaraciones al día de todos los impuestos existentes en el país y aquellos que la ferretería está dispuesto a cumplir, son retenidos y se suman al cumplimiento del régimen fiscal a través del SRI. De este modo cumplirán con las disposiciones legales en la aplicación de las leyes en la correcta administración de los impuestos.

### **1.2.2.2. Emisión de Comprobantes de Retención**

(Retencion, 2011) Según el capítulo VI de esta ley:

De las normas generales para la emisión, archivo y registro de los comprobantes de venta, guías de remisión y comprobantes de retención según el Art. 40.- Archivo de comprobantes de Venta.- El servicio de Rentas Internas normara el registro y archivo de los comprobantes de venta, documentos complementarios y comprobantes de retención.

En el caso de comprobantes de retención y comprobantes de venta que sustenten crédito tributario del Impuesto al Valor Agregado o del Impuesto a la Renta, según corresponda, así como los que sustenten costos y gastos para efectos del impuesto a la renta y los que son emitidos a consumidores finales, por montos superiores a US\$ 200 (DOSCIENTOS DOLARES), su registro y archivo deberá realizarse en medios magnéticos, en la forma que determine el Servicio de Rentas Internas.

Los sujetos pasivos que fueren autorizados a emitir e imprimir sus comprobantes de venta, documentos complementarios o comprobantes de retención, por medios electrónicos, deberán mantener obligatoriamente el archivo magnético de todos esos documentos en la forma que determine el SRI. Dicha información estará disponible ante cualquier requerimiento de la Administración Tributaria.

La emisión de los comprobantes se define como una política interna considerando que la empresa debe llevar, un registro de los comprobantes emitidos y que estos estén autorizados por el SRI para que los consumidores finales sustenten los gastos que realizan y la empresa pueda revelar los costos según un registro en forma magnética.

Es necesario que se desarrollen políticas de materia tributaria para cumplir con las normas tributarias y evitar las sanciones por incumplimiento de las obligaciones fiscales con respecto al Código Tributario, LRTI y su reglamento.

### **1.2.3. Procesos**

(abc) afirma que:

Se denomina proceso al conjunto de acciones o actividades sistematizadas que se realizan o tienen lugar con un fin, es un término que atiende a remitir a escenarios científicos, técnicos y/o sociales planificados o que forman parte de un esquema determinado que tiene relación con los lugares de forma natural y espontánea.

Según la premisa de las empresas para llevar una correcta gestión tributaria es necesario cumplir con procesos considerando como un conjunto de actividades que se consideren necesarios en Barzola Chávez Ferretería S.A. Bachafesa lo que hace más difícil equivocarse al momento de registrar alguna obligación tributaria será detallada y verificada según la normativa.

#### **1.2.3.1. Conciliación de IVA e IR**

(DiccionarioFiscal) Manifiesta lo siguiente:

Es un proceso que permite comparar los valores que la empresa tiene registrados en sus cuentas, con los valores que han sido declarados por medio de un extracto que se saca de ambos, suele realizarse cada mes.

La conciliación del IVA y del IR se define como un proceso se revisa y verifica detalladamente los valores identificados como retención en la fuente, agente de retención del fisco obligatoriamente registrado en un instrumento como el Kárdex

Contable que es aquella que presenta datos concisos de la compra de bienes y cumpliendo con la confirmación de la factura. Una vez realizada la conciliación se puede llenar el formulario 104 para su respectiva declaración a través del SRI.

### **1.2.3.2. Formularios**

(alegsa) Define al formulario como:

Un documento con espacios (campos) en donde se pueden escribir o seleccionar opciones. En caso de forma tributaria el resumen mensual de las transacciones entre compras, ventas y retenciones de la entidad.

La ferretería Bachafesa genera ventas con IVA con tarifa 12% y 0%, además se hace adquisiciones es decir compras que son gravables también el 12% y el 0%, se declararán al fisco a través de los formularios de compras y las retenciones en la fuente que registran el 30% para bienes, 70% para servicios y el 100% para otros.

Entre estos están los honorarios profesionales, en este caso es necesario realizar las declaraciones del IVA en el formulario 104 generando de forma correcta para evitar multas y sanciones según como establece la ley.

Este formulario 104 se debe considerar en todo el talón de resumen que se genera en el DIMM FORMULARIO ANEXO TRANSACCIONAL donde se efectuarán la declaración del Impuesto al Valor Agregado en la página de internet. Además la Administración Tributaria señala que todas las empresas y sociedades presentarán la declaración de retención en la fuente en el formulario 103 desde la fecha que se estima como el 03 de febrero del 2015, este formulario se declarará en la página web del SRI en servicio en línea. Los formularios que cumplirá la compañía son las siguientes:

### CUADRO 3. Formularios

NÚMERO	TIPO DE FORMULARIO
101	Impuesto a la Renta - Sociedades
103	Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta
104	Declaración del Impuesto al Valor Agregado
107	Comprobante del Imp. Renta Ingresos del Trabajo en Relación de Dependencia

Fuente: Proceso de Investigación  
Elaborado por: Sandy Roca

#### 1.2.4. Registros

(financiero, Diccionario económico), expresa la siguiente definición:

Registro es un proceso de incorporación, en el balance, de la cuenta pérdidas y ganancias o en el estado de cambios en el patrimonio neto, de una partida que cumpla la definición del elemento correspondiente y que satisfaga los siguientes criterios para su reconocimiento: que sea probable que cualquier beneficio económico asociado con la partida llegue a la entidad, o salga de ella, y que la partida tenga un coste o valor que pueda ser medido con fiabilidad.

Se define como las anotaciones que se realiza en los estados financieros o en comprobantes que evidencias las operaciones del movimiento económico ya sea compra de bien o servicio además la entidad verificará la información de todas las transacciones contables para comprobar la confiabilidad y razonabilidad de los estados financieros y por tanto las declaraciones del IVA e IR sustentados en documentos de respaldo según la Ley.



#### 1.2.4.1. Kárdex

(Vazquez, 29) Aporta con la siguiente definición:

El Kárdex es un registro de manera organizada que se obtiene en el almacén. Para hacerlo, es necesario hacer un inventario de todo el contenido, la cantidad, un valor o medida y el precio unitario. También se clasificarán los productos por sus características comunes.

Es un registro que sirve como herramienta para realizar el llenado del formulario 104 y su respectiva declaración, incluyendo el registro del anexo transaccional ATS que se utiliza la herramienta para obtener las compra de bienes con la respectiva verificación de una factura. Este instrumento orienta a la verificación del monto debitado del correspondiente depositario oficial para el agente de retención:

**CUADRO 4. Agentes de retención del IVA e IR**

<b>Concepto de IVA Formulario 104</b>	
<b>Porcentaje</b>	<b>Derecho Tributario</b>
30%	Impuesto al Valor Agregado por compra de bienes.
70%	IVA pagado por prestación de servicios
100%	Impuesto por la adquisición de servicios a personas naturales a través de liquidaciones de compra, en honorarios profesionales y arriendos
<b>Concepto de Retención en la Fuente Formulario 104</b>	
<b>Porcentaje</b>	<b>Derecho Tributario</b>
1%	Adquisición de Bienes, transporte, construcción de obras, seguros
2%	Servicios en los que prevalezca la mano de obra
8%	Honorarios y comisiones, notarios, arriendos y comisiones
10%	Honorarios a profesionales que ejerzan su título

**Fuente:** Proceso de Investigación

**Elaborado por:** Sandy Roca

#### 1.2.4.2. Facturas de venta o compra

(www.sri.gob.ec) Define a los comprobantes de venta como:

Documentos autorizados previamente por el SRI, que respaldan las transacciones efectuadas por los contribuyentes en la transferencia de bienes o por la prestación de servicios o la realización de otras transacciones gravadas con tributos, a excepción de los documentos emitidos por las instituciones del Estado que prestan servicios administrativos y en los casos de los trabajadores en relación de dependencia.

**CUADRO 5. Plazos de autorización para comprobantes de venta**

<b>PLAZOS DE AUTORIZACIÓN PARA COMPROBANTES DE VENTA</b>	
1 año	Cuando esté al día en sus obligaciones tributarias.
3 meses	Cuando tiene pendiente alguna obligación tributaria. Este permiso se otorga una sola vez, hasta que el contribuyente regularice su situación.
Sin autorización	Cuando ya se le otorgó la autorización por 3 meses y no ha cumplido con sus obligaciones tributarias pendientes; o no se le ubica en el domicilio declarado; o su RUC se encuentra cancelado.

**Fuente:** Proceso de Investigación

**Elaborado por:** Sandy Roca

Todos los comprobantes ya se de venta o compra sirven de evidencia al momento de ejecutar alguna acción. Las facturas pertenecen como requisito legal en la administración de las actividades es necesario que estos documentos sirvan de respaldo y permitan un control según su actividad comercial. El SRI como ente regulador autoriza lo siguiente documentos tales son:

Comprobantes de Venta: Estos comprobantes se entregarán al momento de la transferencia de bienes, en la prestación de servicios o en cualquier transacción que obtengan los tributos. Estos tipos de comprobantes son:

Facturas: Estos comprobantes son para las sociedades o personas naturales que estén inscritos como contribuyentes.

Notas de Venta: Son comprobantes del RISE son emitidas por los contribuyentes.

Liquidación de compra de bienes y servicios: Son emitidos por las sociedades en la prestación de servicios o la adquisición de acuerdo a las condiciones previstas.

### **1.3. Obligación Tributaria**

(Rubio, 2012) Sostiene que la Obligación Tributaria

“Es el vínculo jurídico personal, existente entre el Estado o las entidades acreedoras de tributos y los contribuyentes o responsables de aquellos, en virtud del cual debe satisfacerse una prestación en dinero, especies o servicios apreciables en dinero, al verificarse el hecho generador previsto por la Ley”.

(Pontón, 2011) Sostiene que la Obligación Tributaria

“La obligación tributaria formal comprende prestaciones diferentes de la obligación de pagar el impuesto; consiste en obligaciones instrumentales o deberes tributarios que tienen como objeto obligaciones de hacer o no hacer, con existencia jurídica propia, dirigidas a buscar el cumplimiento y la correcta determinación de la obligación tributaria sustancial, y en general relacionarla con la investigación, determinación y recaudación de los tributos”.

Partiendo de los conceptos anteriores, la obligación tributaria en el Ecuador como en cualquier país del mundo comprende en cumplir con los deberes tributarios que los contribuyentes tendrán con relación a las leyes tributarias tan pronto nace el hecho generador del impuesto y se origina por la realización de los deberes tributarios, nace de la Ley y no de los acuerdos de voluntades entre los particulares, determinando la investigación y recaudarán los impuestos como se generan en el Estado.

La Ley crea un vínculo jurídico en virtud el sujeto activo o acreedor de la obligación exigiendo al sujeto pasivo o deudor el pago de la obligación para la verificación sustancial de la Ley.

### **1.3.1. Perceptiva**

(Arba, 2014), expresa lo siguiente:

Los agentes de percepción son aquellos sujetos que por su profesión, oficio, actividad o función se encuentra en una situación que le permite recibir del contribuyente una suma que opera como anticipo del impuesto que, en definitiva le corresponderá pagar, al momento de percibir en concepto de retribución, por la prestación de un servicio o la transferencia de un bien.

El agente de percepción tiene la facultad atribuida por la ley de adicionar, agregar, sumar al importe que recibe del contribuyente en concepto de pago, am monto del tributo que posteriormente debe depositar a la orden del Fisco.

El agente de Percepción se define al importe que como contribuyente cancelará al tributo como sujeto pasivo al momento que el contribuyente paga la factura considerando por la adquisición de un bien o la prestación de un servicio se ejecutará a la Ferretería Bachafesa ya que es una empresa obligada a llevar contabilidad dedicada a la venta de artículos ferreteros, vincula a la emisión de comprobantes de ventas y se transforma en un sujeto pasivo de percepción en la adquisición de cosas muebles y materiales varios y cumplirán con las obligaciones fiscales.

#### **1.3.1.1. Cobro del IVA**

([www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec)), define al IVA como:

El Impuesto al Valor Agregado que grava al valor de la transferencia de dominio o a la importación de bienes muebles de naturaleza corporal, en todas sus etapas de comercialización, así como a los derechos de autor, de propiedad industrial y derechos conexos y al valor de los servicios prestados.

Este impuesto IVA es el impuesto al valor agregado que grava un porcentaje del 12% a un valor de transferencia, compra o dominio ya sea de bienes muebles en las diferentes etapas de comercialización hasta en los servicios prestados.

Existen algunas características importantes y se formularan a continuación:

- Este establecido en una ley: llamada como el principio de reserva legal.
- Es un impuesto indirecto.

- Es también considerado como un impuesto real.
- Está en circulación directa como impuesto.
- No se acumula ni es piramidal
- No incurre una doble tributación es un gravamen del impuesto
- Y este impuesto es considerable en el consumidor final.

Es importante que la ferretería conozca la fecha de declaración del Impuesto al Valor Agregado se representará un cuadro según el noveno dígito de la cédula del contribuyente o razón social:

**CUADRO 6. Fechas para declarar el IVA**

Noveno Dígito	Fecha máxima de declaración (si es mensual)	Fecha máxima de declaración (si es semestral)	
		Primer semestre	Segundo Semestre
1	10 del mes siguiente	10 de julio	10 de enero
2	12 del mes siguiente	12 de julio	12 de enero
3	14 del mes siguiente	14 de julio	14 de enero
4	16 del mes siguiente	16 de julio	16 de enero
5	18 del mes siguiente	18 de julio	18 de enero
6	20 del mes siguiente	20 de julio	20 de enero
7	22 del mes siguiente	22 de julio	22 de enero
8	24 del mes siguiente	24 de julio	24 de enero
9	26 del mes siguiente	26 de julio	26 de enero
0	28 del mes siguiente	28 de julio	28 de enero

**Fuente:** Proceso de Investigación

**Elaborado por:** Sandy Roca

### 1.3.1.2. Cobro del Impuesto a la Renta

(www.sri.gob.ec), define como:

El Impuesto a la Renta la aplicación sobre aquellas rentas que obtengan las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades sean nacionales o extranjeras. El ejercicio impositivo comprende del 1ero de Enero al 31 de Diciembre.

Entonces el cobro del Impuesto a la Renta es una obligación que la sociedad en general tiene cuando son mayores de 18 años, cuente con ingresos económicos, que consiste como una reforma tributaria, calcular el impuesto a la renta que cumplirán las instituciones o la sociedad en general además tiene el nombre de contribuyente. Que corresponde en la totalidad de los ingresos gravados se restara las devoluciones, descuentos, costos, gastos y deducciones, imputables a tales ingresos, es conocido como base imponible.

La ferretería como compañía es agente retenedor ya que de todas las adquisiciones que graven tributos regeneran como dice la ley en el caso del IVA y el IR.

### CUADRO 7. Fechas para declarar el IR

Noveno Dígito	Personas Naturales	Sociedades
1	10 de marzo	10 de abril
2	12 de marzo	12 de abril
3	14 de marzo	14 de abril
4	16 de marzo	16 de abril
5	18 de marzo	18 de abril
6	20 de marzo	20 de abril
7	22 de marzo	22 de abril
8	24 de marzo	24 de abril
9	26 de marzo	26 de abril
0	28 de marzo	28 de abril

**Fuente:** Proceso de Investigación  
**Elaborado por:** Sandy Roca.

### **1.3.2. Retenedora**

(Arba, 2014) Expresa lo siguiente:

El Agente de Retención es una función o en razón de su actividad, oficio o profesión, intervienen en actos u operaciones en las cuales pueden efectuar la retención del tributo correspondiente. Se habla en contacto directo con dinero de propiedad del contribuyente, del cual el es deudor, deuda que se encuentra gravada; en consecuencia el agente se ve obligado por mandato legal a suplir al Fisco, dejando de pagar a su acreedor el monto correspondiente al gravamen para ingresarlo a las arcas del Estado.

Este agente se encarga de llevar en cuenta la obligación de los sujetos pasivos de la relación jurídica tributaria ya que fueron creados por Ley y al dinero que corresponde el agente es decir al contribuyente para pagar al fisco, los agentes de retención serán tanto como para el IVA y para el IR.

#### **1.3.2.1. Retención del IVA**

La Ferretería Bachafesa realiza la Retención en la Fuente que es un mecanismo que busca recaudar un determinado impuesto es decir el 30%, 70% y 100% que ocurra un hecho generador de un impuesto se hace respectivo según el Estado que no transcurra el periodo y recaudar según retención en la fuente de forma mensual en un periodo de pago de las retenciones.

#### **1.3.2.2. Retención del IR**

La retención de la fuente es un pago anticipado de impuesto determinado por la ley de régimen tributario interno, por el cual la entidad pagadora de un ingreso gravado es decir agente de retención tiene la obligación de retener un porcentaje



sobre todo pago que realice a cargo del receptor de ingreso grabado comúnmente conocemos al contribuyente, es dado según la resolución que emita el director general del servicio de rentas internas

Es obligatorio efectuar la retención en la fuente cada vez que los agentes de retención realicen pagos o acrediten en cuenta valores que constituyan ingresos gravados para quien lo perciba, además los pagos que excedan de 50 dólares para el caso de las compras de bienes y servicios de forma mensual.

La ferretería Bachafesa es una compañía que efectuará la retención de la fuente como sociedad obligada a llevar contabilidad.

### **Formulario 107**

Este formulario es un comprobante para las retenciones en la fuente del Impuesto a la Renta por ingresos del trabajador en relación de dependencia, se ubica la actividad que tiene lugar el trabajo a través de la liquidación de Impuestos ya que se muestran los gastos de viaje, participación de utilidades y los aportes para determinar el impuesto causado. Esta obligación se cumplirá durante el mes de enero de cada año según el noveno dígito de la cédula o RUC a través de la página de internet mediante un archivo comprimido en formato xml. Será la sumatoria de los empleados afiliados al IESS para este valor se le descontarán el 9,45% de aporte personal.

### **1.3.3. Declarativa**

(DiccionarioFiscal) Definen a la declaración como:

La manifestación de hechos económicos a la Administración Tributaria en la forma establecida por Ley, Reglamento, Resolución de Superintendencia o norma

de rango similar, la cual podrá constituir la base para la determinación de la obligación tributaria.

Las declaraciones tributarias que elaboran y presentan los contribuyentes antes las entidades que administran los diferentes impuestos, son documentos privados y en ningún momento tienen la connotación de un documento público. En uno de los casos de transferencias de bienes o prestación de servicios tarifa 0% la declaración pasara a ser de forma semestral, por la naturaleza de algunas instituciones.

En otras instancias cuando se obtiene una cantidad a favor del sujeto pasivo, este es considerado como un crédito tributario, corriendo el riesgo que la institución no realice las actividades correspondientes para su devolución, obteniendo un crédito tributario acumulado por cobrar, la misma que perjudicara a la empresa y se debe realizar las respectivas conciliaciones

#### **1.3.3.1. Acta de Conciliaciones**

Es el instrumento que sirve en un periodo de transición para la contraparte realizar un análisis de los valores que se cancelarán y no se cobraron o retuvieron durante el proceso de comercialización que se realiza de forma mensual en la empresa.

En este proceso se convierte en una escena jurídica, donde los actores principales son, el servicio de rentas internas y la empresa que realiza la tributación, donde se lleva a cabo diferentes intereses en el caso de llevar o terminar una obligación, y modificar o llegar a un acuerdo que beneficien entre las dos instituciones.

Para determinar la base imponible y medir el valor del impuesto a la renta, es necesario que las personas naturales y la sociedad en general lleven contabilidad,

la misma que servirán para realizar los ajustes necesarios dentro de las conciliaciones tributarias para la entidad.

Las conciliaciones son importantes porque sirven para aprovechar de la mejor manera los incentivos tributarios permitidos por la ley, además que nos permite utilizar correctamente las disposiciones legales en relación de los gastos deducibles.

En las conciliaciones tributarias se realizaran operaciones desde la revisión y verificación de los valores cobrados y remitidos por IVA y el IR, hasta la presentación de la declaración del formulario 104 y 103.

### **1.3.3.2. Formulario 103 y 104**

#### **Formulario 104**

El formulario 104 declaración del impuesto al valor agregado este se presenta según la tarifa que se otorgue desde las ventas y compras del 12% y 0% o de comercio exterior además aquellos que están inscritos en el RISE es necesario realizar esta declaración cumpliendo con las obligaciones fiscales se pueden efectuar las liquidaciones por compra de bienes y servicios ya que este se registra con el 12% para gravar la tarifa según la base imponible. Es necesario cumplir con este formulario y detallarlos en cada uno de los casilleros según el registro de la Ferretería Bachafesa. (Ver anexo 5)

#### **Formulario 103**

El formulario 103 se utiliza para la declaración de la Retención en la Fuente, este impuesto grava el 1, 2%, 8% hasta el 10% del impuesto causado por mes y un máximo hasta el 100% del impuesto causado sobre la base imponible.

Este formulario se muestra en la página web del SRI, se declara según su noveno dígito del RUC en el DIMM FORMULARIO a través de servicios en línea según la declaración a efectuar. (Ver anexo 6)

#### **1.3.4. Revelación de información**

(abc), expresa lo siguiente:

La revelación de información es presentar en los estados financieros de forma clara y comprensible todo los resultados de operación y la situación financiera de la entidad; por lo mismo, es importante la información suministrada contenga suficientes elementos de juicio y material básico para que las decisiones de los interesados estén suficientemente fundadas.

Para la ferretería es importante la revelación de información ya que se debe presentar todos los documentos necesarios para realizar las declaraciones de los anexos ATS y RDEP para que la empresa considere necesario la información suministrada desde los Kardex hasta el rol de pagos de cada trabajador.

Para este proceso debemos se acogerá del código tributario, que orienta que nuestra responsabilidad es de manera directa con referente al sujeto activo, por lo que señala que no podemos evadir ninguna responsabilidad tributaria y que somos los únicos responsables de tributar y sean verificados.

De la misma manera el código tributario también señala que toda contravención tributaria es generada por el mismo contribuyente donde se sujetaran a que sean fiscalizados toda transacción de la empresa y serán supervisado toda empresa que se detecten anomalías que impidan la fiscalización de los mismo y de la tramitación de los recursos administrativos.

### 1.3.4.1. Anexo Transaccional Simplificado

(www.sri.gob.ec) Establece que:

La administración tributaria requiere para efectos de control que los contribuyentes presenten información adicional a las declaraciones de impuestos. Esta información recibe el nombre de anexo, cuya finalidad es proporcionar a nivel de detalle la información que sustenta las declaraciones.

La ferretería se encuentren el grupo de contribuyentes que tienen la obligación de incluir en sus obligaciones el ATS tiene en sus movimientos compras, retenciones, comprobantes anulados dentro de los plazos establecidos para incurrir con las sanciones tributarias. La administración tributaria establece que se presentarán los anexos todas las sociedades públicas y privadas estén desde las personas naturales obligadas a llevar contabilidad el anexo transaccional, en los plazos que se detallaran de la siguiente manera:

**CUADRO 8. Periodo de presentación del ATS**

<u>Noveno dígito del RUC o Cédula</u>	<u>Mes Subsiguiente</u>
1	10
2	12
3	14
4	16
5	18
6	20
7	22
8	24
9	26

**Fuente:** Proceso de Investigación  
**Elaborado por:** Sandy Roca

El documento de anexo transaccional llevará sólidas cantidades en conjunto a los diferentes registros contables y además las declaraciones serán realizadas con los formularios que disponen y obliga el servicio de rentas internas que son los formularios 103 y 104.

#### **1.3.4.2. Relación de Dependencia**

Barzola Chávez Ferretería S.A Bachafesa está obligada a declarar la relación de dependencia, además presentarán un reporte de forma detallada sobre todos los pagos desde la retención en la fuente del impuesto a la renta a través del formulario en su empresa laboran 9 trabajadores.

Esta información se presentará a través de la página web institucional [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec), servicios en línea inclusive aquellos casos que durante el periodo mencionado no haya generado ninguna retención.

### **1.4. MARCO LEGAL**

#### **1.4.1. Constitución de la República del Ecuador**

La constitución es considerada como la Norma Suprema de la República del Ecuador es la fuente de la autoridad jurídica que sustenta la existencia del Ecuador y de su gobierno. La supremacía de esta constitución la convierte en el texto principal dentro de la política ecuatoriana, es por esto que se la considera como primera Norma para el establecimiento del marco legal.

(Constitucion Politica del Ecuador) Según la Constitución establece lo siguiente:

Sección quinta

## Régimen tributario

Art. 300.- El régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Se priorizarán los impuestos directos y progresivos.

La política tributaria promoverá la redistribución y estimulará el empleo, la producción de bienes y servicios, y conductas ecológicas, sociales y económicas responsables.

### **1.4.2. Plan Nacional del Buen Vivir**

Dentro del Plan en su objetivo número 8 establece:

Consolidar el sistema social y solidario, de forma sostenible

Entre sus políticas con respecto a la investigación concuerda con el 8.4 que sostiene:

- Fortalecer la progresividad y la eficiencia del sistema tributario.

Este contiene que se debe incrementar la progresividad en la estructura tributaria y la participación de los impuestos directos en el total de recaudación, consolidar la cultura tributaria y la cultura fiscal inclusivas, en el marco de una administración tributaria de excelencia.

### **1.4.3. Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI).**

(Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (LORTI), 2004) Según la codificación No. 26 de la Ley de Régimen Tributario Interno, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 463 de 17 de noviembre del 2004; describe

los distintos impuestos que rigen el Sistema Tributario, especificando el Impuesto a la Renta que comprende cuales son los sujetos activos y pasivos; que contribuyentes están obligados a declarar o el impuesto a la Renta en sus normas generales según el artículo 1 al momento de liquidar este impuesto, literalmente dice:

“...objeto del impuesto.- Establéese el impuesto a la renta global que obtengan las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades nacionales o extranjeras, de acuerdo con las disposiciones d la presente Ley...”.

#### **1.4.4. Reglamento de la Ley de Régimen Tributario Interno**

Indica el cuerpo normativo, reglamentario y disposiciones que permiten la aplicación de la ley, que es dictada por el Presidente de la Republica, conforme lo señala la Constitución por ser potestad exclusiva del ejecutivo.

(Reglamento de la Ley de Regimen Tributario Interno, 2009) Según este reglamento con fecha 23 de diciembre de 2009, publicada en el Suplemento del Registro Oficial 94, la Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario interno y a la Ley Reformatoria Para la Equidad Tributaria del Ecuador; y,

En el reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario in terno en el título I del Impuesto a la Renta capítulo I en las normas generales en el Art. 1 nos dice:

“... cuantificación de los ingresos.- Para efectos de la aplicación d la ley, los ingresos obtenidos a título gratuito o a título oneroso, tanto de fuente ecuatoriana como los obtenidos en el exterior por personas naturales residentes en el país o por sociedades, se registraran por el precio del bien transferido o del servicio prestado o por el valor bruto de los ingresos generados por rendimientos financieros o inversiones en sociedades. En el caso de ingresos en especie o



servicios, su valor se determinara sobre la base del valor de mercado del bien o del servicio recibido...”

#### **1.4.5. Código Tributario Ecuatoriano**

Nacimiento y exigibilidad

En el código Tributario capítulo I.

Art 18.- Nacimiento.- La obligación tributaria nace cuando se realiza el presupuesto establecido por ley para configurar cada tributo. Cuando la se establece una ley es necesario cumplirla por tal razón la asociación deberá cumplir con un presupuesto establecido para configurar a las obligaciones tributarias.

Art 19.- Exigibilidad.- La obligación tributaria es exigible a partir de la fecha que la ley señale para el efecto.

- Cuando la liquidación deba efectuarla el contribuyente o el responsable, desde el vencimiento del plazo fijado para la presentación de la declaración respectiva.

- Cuando por mandato legal corresponda a la administración tributaria efectuar la liquidación y determinar la obligación, desde el día siguiente al de su notificación.

(Codigo Tributario Ecuatoriano, 2013)

Esta ley establece.-

De las sanciones

Art. 323.- Penas aplicables.- Son aplicadas a las infracciones, según el caso, las penas siguientes:

a) Multas;

- b) Clausura del establecimiento o negocio;
- c) Suspensión de actividades;
- d) Decomiso;
- e) Incautación definitiva;
- f) Suspensión o cancelación inscripciones en los registros públicos;
- g) Suspensión o cancelación de patentes y autorizaciones;
- h) Suspensión o destitución del desempeño de cargos públicos;
- i) Prisión; y,
- j) Reclusión menor ordinaria.

Estas penas se aplicaran sin perjuicio del cobro de los correspondientes tributos y de los intereses de mora que correspondan desde la fecha que se causaron.

Estos tributos e intereses se cobraran de conformidad con los procedimientos que establecen los libros anteriores. Las sanciones más comunes que aplica la Administración Tributaria en nuestro país son:

Multa

Clausura

Suspensión de actividades

## **CAPITULO II**

### **2. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN**

El presente estudio tiene como propósito cumplir con los objetivos planteados como “Planificación tributaria en Barzola Chávez Ferretería S.A. Bachafesa, Cantón La Libertad, provincia de Santa Elena, año 2015”. En relación con la modalidad de la investigación se realizó el estudio para cumplir con los requisitos involucrados en realizar el proyecto de investigación. Inicialmente se realizó un diseño de investigación para alcanzar con el objetivo planteado.

#### **2.1. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN**

El diseño que se utilizó para la investigación fue de campo basándose en hechos reales en obtener respuestas a los interrogantes planteados y comprobar la hipótesis de la investigación.

El diseño a utilizar es la investigación en enfoque cualitativo y cuantitativo:

##### **2.1.1. Enfoque Cualitativo**

(Cesar A. Bernal, 2013) Expresa lo siguiente:

De acuerdo con Bonilla y Rodríguez (2000), se orienta a profundizar casos específicos y no generalizar. Su preocupación no es prioritariamente medir, sino cualificar y describir el fenómeno social a partir de rasgos determinantes, según sean percibidos por los elementos mismos que están dentro de la situación estudiada

##### **2.1.2. Enfoque Cuantitativo**

(Cesar A. Bernal, 2013), afirma que:

Se fundamenta en la medición de las características de los fenómenos sociales, supone derivar de un marco conceptual pertinente al problema analizado, una serie de postulados que expresen relaciones entre las variables estudiadas de forma deductiva.

Además es necesario llevar a cabo una estrategia básica que analice la situación directamente de forma exacta y recolectar los datos en el lugar que acontecen, es decir, en Barzola Chávez Ferretería S.A. Bachafesa

Se define al diseño de la investigación como “la estrategia que adopta el investigador para responder al problema planteado”. De tal manera que el trabajo se desarrolló utilizando la investigación cualitativa y cuantitativa donde se utilizaron fuentes primarias y secundarias, como las encuestas y la entrevista dirigidos a las personas que laboran en la ferretería, se cumplirá con los objetivos de la investigación, se basó en un diseño exploratorio, descriptivo haciendo uso de métodos característicos de cualquiera de los paradigmas o enfoques de investigación documental y de campo.

Los datos de interés son recogidos en forma directa de la realidad; se trata de investigaciones a partir de datos originales.

## **2.2. MODALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN**

El modelo de la investigación que se desarrolló para el diseño de la planificación tributaria fue en campos disciplinarios donde se relacionaron con los contribuyentes ya que la propuesta se enfoca en la modalidad de un proyecto factible, considerando necesario atender las necesidades específicas desde el diagnóstico hasta cumplir con los objetivos propuestos.

Una vez planteada la situación general del problema principal y las falencias del objeto a estudiar pongo a manifiesto la necesidad de realizar el tema planteado.

Delimitando el marco teórico para fundamentar los conceptos que se desarrollan en la propuesta incluyendo los procedimientos metodológicos, las actividades y los recursos necesarios para llevar a cabo la ejecución del proyecto.

### **2.3. TIPO DE INVESTIGACIÓN**

Los procesos para acceder a realizar una investigación no son únicos, lineales o generalizables para cualquier objeto, por el contrario, son múltiples dependiendo de cómo entienda a su objeto y lo que espera de él, de ahí la complejidad para recabar, seleccionar y sistematizar la información.

Para efectuar una investigación es necesario conocer qué tipo de investigación se planteó considerando como tal los siguientes:

#### **2.3.1. Investigación de Campo**

(Arias, 2012) Definen a la investigación de Campo como:

Aquella que consiste en la recolección de todos directamente de los sujetos investigados, o de la realidad donde ocurren los hechos (datos primordiales), sin manipular o controlar variables alguna, es decir, el investigador obtiene la información pero no altera las condiciones existentes. Por ello, es decir de investigación no experimental.

La investigación de campo se realizó en las instalaciones de ferretería Bachafesa con el objetivo de recopilar información adecuada para realizar la planificación tributaria en el área contable y cumplir con el objetivo del trabajo de investigación.

Una de las estrategias para la investigación es la entrevista con el administrador de la ferretería quien manifestó cual era la realidad del campo de estudio. De tal manera se realizó las encuestas con preguntas cerradas y abiertas a los directivos y empleados, recolectar los datos y detectar las necesidades.

### **2.3.2. Investigación Documental**

(Martins, 2010) Según el autor define a la investigación documental como:

Concreta exclusivamente en la recopilación de información en diversas fuentes. Indaga sobre un tema en documentos escritos u orales.

En la investigación documental que se utilizó se analizaron las fuentes primarias tales como: investigaciones en documentos académicos, bibliografías e información interna y externa de la ferretería Bachafesa se utilizaron fuentes secundarias tales son: libros, revistas, folletos, páginas web, publicaciones que permitieron de forma eficiente demostrar, conocer, fundamentar y argumentar los diferentes enfoques, teorías y conceptualización de los distintos hechos o situaciones que se necesitaban para la ejecución del proyecto.

## **2.4. MÉTODOS DE LA INVESTIGACIÓN**

(Roberto Hernández Sampieri, 2010) Sostiene que:

“El método de investigación es el conjunto de tareas o procedimientos y de técnicas que deben emplearse, de una manera coordinada, para poder desarrollar en su totalidad el proceso de investigación.

La definición se desprende claramente que el Método de investigación aunque incluye los métodos científicos, no queda reducido a ellos. Por el contrario, el

método de investigación incluye tareas como la selección del tema o la difusión de los resultados, que en sentido estricto no constituyen parte de los métodos científicos.

En la investigación se desarrolló el método descriptivo que consiste en realizar una exposición narrativa, numérica y/o gráfica, lo más detallada y exhaustiva posible de la realidad que se investiga, el presente de investigación se utilizaron los siguientes métodos tanto inductivo, deductivo y analítico los cuales se detallaran al momento de establecer cuáles serán las herramientas de investigación de la Planificación Tributaria para Barzola Chávez Ferretería S.A. Bachafesa.

#### **2.4.1. Método Inductivo**

(Cesar A. Bernal, 2013) Dice lo siguiente:

Consiste en utilizar razonamiento para obtener conclusiones que parten de hechos particulares aceptados como válidos, llegar a conclusiones cuya aplicación tiene carácter general.

Este método se basa en la lógica y estudia hechos particulares. Por esta razón se considera en este proyecto porque nos permitió conocer y describir las actividades y procedimientos de la observación directa que se encuentra en la ferretería para obtener y comprender al máximo la realidad del objeto d estudio y los conceptos actuales.

#### **2.4.2. Método Deductivo**

(Cesar A. Bernal, 2013) Define como el método de razonamiento que consiste en tomar conclusiones generales para obtener explicaciones particulares. El método

se inicia con el análisis de los postulados, teoremas, leyes, principios, etc, de aplicación universal y de comprobada validez, para aplicarlos a soluciones o hechos particulares.

Consiste en un procedimiento de aseveraciones en calidad de hipótesis y busca refutar o falsear tales hipótesis, deduciendo de ellas las conclusiones que se confrontarán con los hechos.

Este método nos sirve para obtener las conclusiones y las estrategias que se van a emplear en la investigación en la Planificación Tributaria para la empresa Barzola Chávez Ferretería S.A Bachafesa con la finalidad de visualizar las posibles causas que se consideran en el objeto de estudio.

## **2.5. TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN**

Considerando que la investigación es de campo y descriptiva, se seleccionó como técnicas de recolección de datos: revisión documental, observación directa y la encuesta. De acuerdo a lo estudiado se utilizan técnicas para el desarrollo de la investigación fueron las siguientes:

### **2.5.1. Observación Directa**

Para la investigación se aplicó esta técnica, el investigador visualizará mediante documentos los hechos, problemas y situaciones que se basen en la realidad de la ferretería Bachafesa debido a la falta de información en la Planificación Tributaria.

### **2.5.2. Encuesta**

(Com., 2013), define a la encuesta de la siguiente manera:



“Como una herramienta que solicita la información que se quiere recolectar a las personas luego el investigador hará el análisis y obtendrá las conclusiones pertinentes para su investigación.

La encuesta es la técnica que se empleó a los administradores y contadores de las diferentes empresas mediante un banco de preguntas cerradas y abiertas, de tal manera recopiló la información y conoció la opinión sobre el problema en el lugar de hechos y detectar la frecuencia para demostrar la hipótesis planteada.

### **2.5.3. Entrevista**

(Rojas, 2011), define a la entrevista como:

Una técnica, fundamentalmente de tipo oral, basada en preguntas y respuestas entre investigador y participantes, que permiten recoger las opiniones y puntos de vista de dichos participantes o, eventualmente, según objetivos, intercambiar con ellos en algún campo.

Entonces la entrevista es una lista o un repertorio de preguntas, debidamente estructuradas, dirigida al administrador general de la ferretería, relativas a un objeto de la investigación con el fin de obtener datos.

### **2.5.4. Revisión Documental**

(Rojas, 2011) Define como establecer la verdad y llegar al conocimiento, no bastan las técnicas ya que son procedimientos para la interpretación y el análisis de documentos escritos, análisis de huellas de los participantes (certificados, actas, signos), los diarios, las autobiografías, el estudio de medios, y diversas actividades, experimentales o no, asociadas con el ejercicio de la docencia, como foros, reuniones, talleres.

Al definir las técnicas de investigación como la revisión documental comprende todas las actividades relacionadas con la búsqueda de información escrita sobre un tema acotado previamente y sobre el cual, se reúne y discute críticamente, toda la información recuperada y utilizada.

Esta técnica es utilizada para obtener información respecto a documentos que utiliza el personal encargado del proceso de planificación tributaria en la ferretería, como facturas, planillas, formatos y cualquier otro tipo de escrito que sea de interés para la investigación.

## **2.6. INSTRUMENTOS DE LA INVESTIGACIÓN**

El instrumento de investigación es la recolección, es la herramienta que el investigador orienta su trabajo de campo. Analizando el contenido y precisando los aspectos a seleccionar, comparar, evaluar y sistematizar, de tipo cuantitativo, cualitativo o combinándoles las particularidades de esta investigación, hacen del cuestionario el instrumento de recolección apropiado, y procurando que la información recopilada sea la adecuada y este acorde a la investigación presentada.

## **2.7. POBLACIÓN Y MUESTRA**

### **2.7.1. Población**

(Cesar A. Bernal, 2013) Define a la población como el conjunto de todos los elementos a los cuales se refiere la investigación.

La población utilizada para esta investigación son todas y cada una de las personas que están involucradas en la ferretería Bachafesa del cantón La Libertad, provincia de Santa Elena, se desarrollan los hechos objeto de esta investigación,

datos esenciales para el desarrollo del estudio y fueron facilitados por los contadores ferreteros del cantón La Libertad.

Actualmente en la ferretería integran 10 personas de los cuales son gerente, accionistas, administrador, contador externo, sistemas externo y 6 empleados, las cuales realizaran el proceso de planificación tributaria, a tal efecto definimos a una población determinada por sus características definitorias, y detalladas para el conocimiento de las personas interesadas en este estudio. A continuación se especifican las características de la población Barzola Chávez Ferretería S.A. Bachafesa.

**CUADRO 9. Población**

<b>Empresa Barzola Chávez Ferretería S.A Bachafesa</b>	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CANTIDAD</b>
Gerente	1
Jefe de Compras	1
Administrador	1
Sistemas	1
Grupo de Profesionales Contadores	20
Empleados	6
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>

**Fuente:** Proceso de Investigación  
**Elaborado por:** Sandy Roca

### 2.7.2. Muestra

(Cesar A. Bernal, 2013) Dice que la muestra es:

La parte de la población que se selecciona, del cual realmente se obtiene la información para el desarrollo del estudio y sobre la cual se efectuaran la medición y la observación de las variables de estudio.

La muestra es un subgrupo de la población o universo de estudio, que lo representa y generalizó los resultados obtenidos. Al respecto, se puede definir la muestra estadística es una parte de la población es decir un número de individuos u objetos seleccionados científicamente, es un elemento del universo.

La muestra es obtenida con el fin de investigar, a partir del conocimiento de sus características particulares, las propiedades de una población.

El tamaño de la muestra depende del tipo de investigación que la muestra se divide en Probabilística y No Probabilística

#### **2.7.2.1. Muestreo Probabilístico**

(Roberto Hernández Sampieri, 2010) La selección probabilística se interpreta como una selección aleatoria, es decir, que se rige por el azar. Son dos las condiciones que el muestro probabilístico debe cumplir para su aplicación correcta: a) Que todos los elementos o unidades de la población tengan las mismas probabilidades de ser elegidos, y b) que se apliquen procedimientos e instrumentos que garanticen que la selección sea aleatoria.

#### **2.7.2.2. Muestreo No Probabilístico**

(Roberto Hernández Sampieri, 2010) Es la técnica que permite seleccionar las muestras con una clara intención o por un criterio preestablecido. Las muestras que se seleccionan buscan, desde luego, una representatividad de la población, pero puede tener falencias, según la situación. Existen tipos de muestreo no probabilístico, por ejemplo:

Muestreo Accidental: Cuando se selecciona de una manera directa y práctica, por ejemplo, se escogen lo más disponible.

Muestreo por expertos: Cuando se pide la intervención de personas autorizadas o que por su conocimiento pueden elegir la muestra con acierto.

Muestreo por conveniencia: Se aplica el criterio de que muestra es la más conveniente para el caso.

Muestreo por cuotas: Se elige la muestra tomando en cuenta algunos datos de la población, por ejemplo, sexo, religión, raza, profesión, etc.

Nota Aclaratoria

En la presente investigación, se consideró necesario delimitar el muestreo por conveniencia, debido a que el universo en estudio, constituye una población finita, está conformada por el grupo de profesionales contadores y administradores que laboran en el sector comercial ferretero o tiene que ver de manera directa con la planificación tributaria de Barzola Chávez Ferretería S.A. Bachafesa.

## **2.8. PROCEDIMIENTOS DE LA INVESTIGACIÓN**

Para la consecución de los objetivos del presente trabajo de investigación, fue necesario aplicar un conjunto de procedimientos destinados a recopilar datos, que fueron directamente de la realidad o de fuentes escritas, asistieron a la comprensión del hecho de estudio y diseñar la Planificación Tributaria.

Los procedimientos seguidos para el desarrollo de la investigación, necesarios para el logro de los objetivos, fueron los siguientes:

1. La selección del tema de investigación.
2. El problema de investigación
3. Objetivos generales y específicos.
4. El marco teórico.
5. Los recursos humanos, institucionales, técnicos y económicos.
6. La caracterización y delimitación de la población.

7. La selección de los métodos, las técnicas y los instrumentos de investigación.
8. La fuente de datos.
9. El trabajo de campo y trabajo de gabinete.
10. La tabulación, el análisis y la interpretación de datos.

La información necesaria y de importancia para el desarrollo del presente trabajo de investigación, se utilizó la técnica de la observación directa, prestándole atención a las tareas realizadas por el personal relacionado con el área impositiva.

Se consideró los documentos que se encuentran como procedimientos o metodología de cálculo entre otros, que permitieran verificar la información obtenida a través de la entrevista preliminar.

Se realizó una revisión de los documentos y formularios de las planillas de declaración y pago de los impuestos, libros legales, facturas de compras-ventas y todos aquellos que guardan relación o contengan información necesaria para la determinación de la obligación tributaria.

Se procedió a efectuar una revisión de las leyes tributarias, lo que permitió identificar:

- Las obligaciones tributarias que la empresa está comprometida a cumplir.
- Los deberes formales que la empresa está obligada a cumplir.
- Plazos legales para la presentación de las declaraciones y pagos de los tributos en cuestión, considerando lo establecido en el Calendario de Contribuyentes Especiales.

### **Técnicas e instrumentos de Recolección de Información.**

Para el desarrollo de esta investigación, las técnicas e instrumentos aplicados para la obtención de información contribuyen a la presentación de manera organizada y de fácil comprensión los elementos que conforman el contenido de la Planificación Tributaria para la ferretería Bachafesa.

Se define a las técnicas e instrumentos de recolección de información a las que permiten construir los instrumentos para obtener los datos de la realidad, es decir, que una vez seleccionado el modelo y diseño de la investigación, se procede a estructurar las técnicas de recolección de datos que sean pertinentes a las variables involucradas en la investigación.

Este planteamiento señala las técnicas de recolección de datos correspondientes al estudio que estén relacionados a las variables involucradas en la investigación.

Y el instrumento a utilizar es el cuestionario que se diseñó para el levantamiento de la información necesaria para el desarrollo de la investigación, fue sometido a la validación de los profesionales de la Carrera de Contabilidad y Auditoría de la Universidad Estatal Península de Santa Elena, quienes emitieron su opinión de la validez del instrumento y determinaron que los ítems contenidos en el mismo tienen relación, afinidad y claridad con los objetivos planteados.

## **CAPÍTULO III**

### **3. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS**

Para este capítulo se presenta el análisis e interpretación de los datos contenidos en el estudio. Este análisis se ordenó de acuerdo al instrumento y a la realización conceptual de los ítems referidos a ella.

El análisis de resultados es una función decisiva en el proceso de investigación, por cuanto es un paso previo que permitirá desarrollarlos, luego sintetizar e interpretar los resultados obtenidos de acuerdo a la ley de los conocimientos teóricos que fundamentan el estudio. Además es una síntesis e interpretación de los datos están presente en la totalidad del proceso de investigación.

La presente investigación se fundamentó en la aplicación de las técnicas de levantamiento y análisis de los datos, con el fin de lograr el objetivo propuesto. Una vez obtenida la información a través de la encuesta y entrevista aplicada, se procedió a codificarla y tabularla para posteriormente transformarla en gráficos porcentuales, se visualizarán de mejor manera, para finalmente analizarlas.

#### **3.1. ANÁLISIS DE RESULTADOS DE LA ENTREVISTA**

Para el análisis de entrevista la persona indicada en responder las preguntas es el administrador general de la empresa como máxima autoridad y responsable de la ferretería Barzola Chávez S.A Bachafesa, que determinó una visión clara sobre la situación de la empresa, los procesos que realizan, el control que conllevan entre otros puntos importantes. La entrevista consta de las siguientes preguntas:



**1.- ¿Dispone la ferretería de una base legal y organizada?**

La empresa si cuenta con una base legal y organizada que ayuda a la dirección de la ferretería, ya que es importante que los colaboradores tengan conocimientos de que la institución es legal y que se debe tener los requisitos en reglas.

**2.- ¿Conoce usted cuales son los porcentajes de la retención del IVA?**

La institución cuenta con un asistente tributario particular, es decir no es trabajador permanente de la ferretería, es por esta razón que no se conoce los porcentajes ya que desconocemos la ley de la retención del IVA.

**3.- El personal responsable de efectuar las declaraciones de: impuesto a la renta, retenciones en la fuente, impuesto al valor agregado y anexos transaccionales. ¿Se mantiene adecuadamente informado y actualizado en las disposiciones legales?**

Por razones de desconocimientos, no actualizan las informaciones de las obligaciones fiscales, causando un malestar al momento de contar con los documentos que solicita el asistente tributario, aunque se ha escuchado que el SRI oferta capacitaciones, pero por cuestión de tiempo no se les realiza.

**4.- ¿Considera usted necesario implementar una planificación tributaria para cumplir con las obligaciones tributarias?**

Para mi es necesario que exista una planificación tributaria en mi empresa ya que sería importante para llevar el control en materia de tributación y elaborar las declaraciones al día ya que la persona responsable solo viene periódicamente, no es una persona que trabaja todo el día con nosotros.

**5.- ¿Mantiene la ferretería reclamos de pago indebido pendientes por parte del SRI?**

Desconozco como serán los procesos del SRI pero en la página web al momento de ingresar nos hace referencia que somos contribuyente es decir como no hemos

cumplido con las obligaciones que tenemos pendiente esta sobre entendido que estamos suspendidos hasta cumplir con las declaraciones.

**6.- ¿La empresa lleva un registro de inventarios a través del KARDEX?**

Llevamos controles al mes desde de los inventarios se realiza a través de un Kardex pero como no tenemos la información necesaria de los comprobantes que se entregan para realizar la declaración no llevamos un proceso que este diseñado según las disposiciones legales.

**7.- ¿Se concilian los valores presentados en las declaraciones mensuales de las obligaciones con los registros contables?**

No llevamos, solo llevamos registros pero no conciliamos las declaraciones mensuales según lo que dispone la ley.

**8.- ¿Los comprobantes de venta y documentos complementarios (Facturas, notas de venta, notas de débito, notas de crédito, etc.) emitidos por la ferretería Bachafesa están de acuerdo al reglamento interno de la retención?**

La emisión de facturas y documentos no están dispuesto al acuerdo del reglamento tributario ya que no tenemos información sobre el proceso que se lleva a cabo emitirlos según la ley.

**9.- ¿Presenta la empresa la información mensual relativa al anexo transaccional?**

No contamos con un anexo transaccional debido a que no estamos al día en las obligaciones.

**10.- ¿Presenta la empresa la información mensual relativa al anexo de relación de dependencia en fechas requeridas?**

El anexo del RDEP no se sustenta mensualmente ya que se considera que no se realiza en el tiempo determinado ya que no contamos con la dependencia de los empleados que laboran en la ferretería.

### 3.2. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LA ENCUESTA

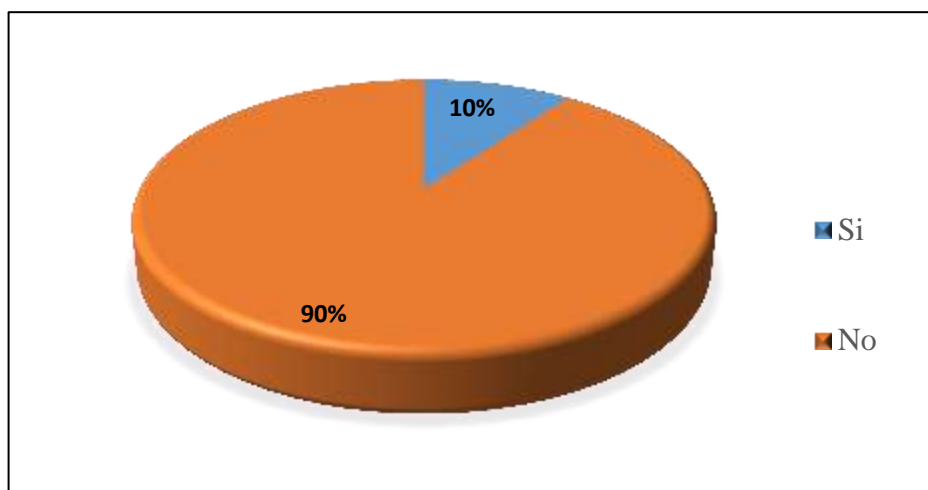
**TABLA 1. Nivel Cognitivo de la LORTI**

¿Cree usted necesario conocer la LORTI para el control tributario en las empresas?			
ÍTEMS	VALORACIÓN	FRECUENCIA	PORCENTAJE
<b>1</b>	Si	2	10%
	No	18	90%
	<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>100%</b>

Fuente: Grupo de Contadores de las ferreterías del Cantón La Libertad.

Elaborado por: Sandy Roca Montenegro

**GRÁFICO 1. Nivel Cognitivo de la LORTI**



Fuente: Grupo de Contadores de las ferreterías del Cantón La Libertad.

Elaborado por: Sandy Roca Montenegro

Según los datos del instrumento de encuesta aplicado al grupo de profesionales, del total de encuestados el 10% considera que es necesario conocer la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno para el control tributario en las empresas, mientras que 90% establece que no. Con los resultados presentados se concluye que la mayoría no conoce las leyes para el correcto control tributario.

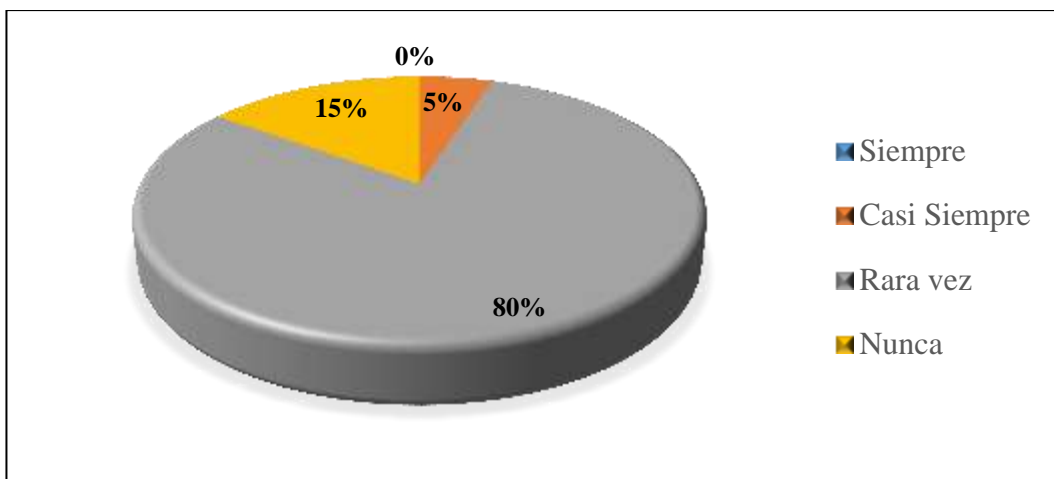
**TABLA 2. Obligaciones Tributarias**

¿La empresa donde labora brinda capacitaciones de obligaciones tributarias y sus procedimientos?			
ÍTEMS	VALORACIÓN	FRECUENCIA	PORCENTAJE
<b>2</b>	Siempre	0	0%
	Casi Siempre	1	5%
	Rara vez	16	80%
	Nunca	3	15%
	<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Grupo de Contadores de las ferreterías del Cantón La Libertad.

**Elaborado por:** Sandy Roca Montenegro

**GRÁFICO 2. Obligaciones Tributarias**



**Fuente:** Grupo de Contadores de las ferreterías del Cantón La Libertad.

**Elaborado por:** Sandy Roca Montenegro

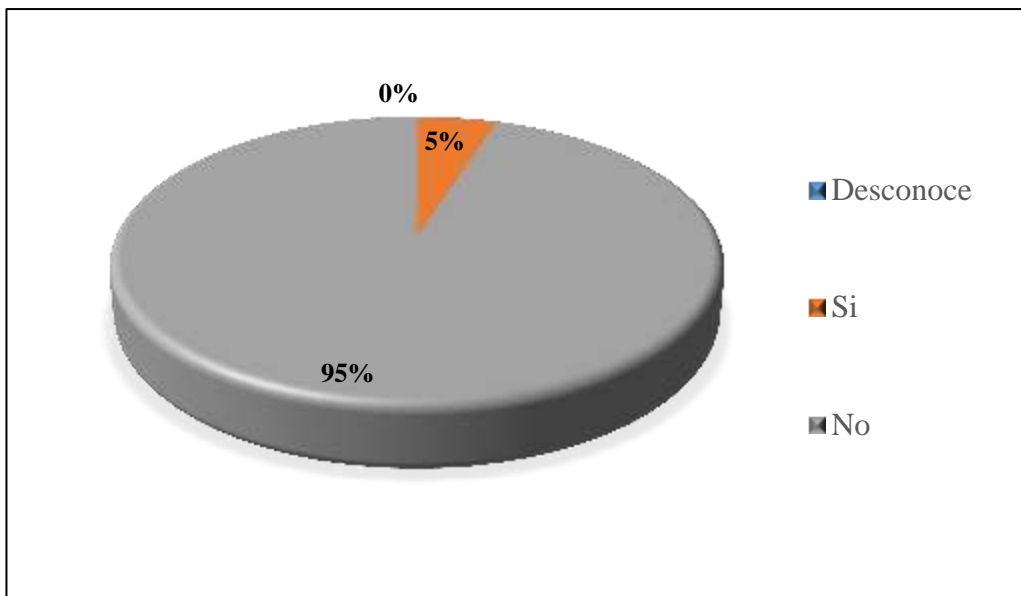
La información que antecede muestra que el 80% de personas encuestadas establecieron que rara vez se brindan capacitaciones a los contadores de la empresa sobre obligaciones tributarias y sus procedimientos, mientras que el 15% establece que nunca. Se recomienda que se implementen capacitaciones sobre estos temas a los contadores de las empresas.

**TABLA 3. Planificación Tributaria**

<b>¿La empresa cuenta con una planificación tributaria que ayude al cumplimiento de las obligaciones tributarias?</b>			
<b>ITEMS</b>	<b>VALORACIÓN</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>PORCENTAJE</b>
<b>3</b>	Si	1	5%
	No	19	95%
	Desconoce	0	0%
	<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Grupo de Contadores de las ferreterías del Cantón La Libertad.  
**Elaborado por:** Sandy Roca Montenegro

**GRÁFICO 3. Planificación Tributaria**



**Fuente:** Grupo de Contadores de las ferreterías del Cantón La Libertad.  
**Elaborado por:** Sandy Roca Montenegro

De las personas encuestadas, el 95% establecieron que no cuentan con una planificación tributaria para el cumplimiento de las obligaciones tributaria, mientras que el 5% concluye que sí. Se determina la importancia de implementar una planificación tributaria para el control tributario de la empresa.

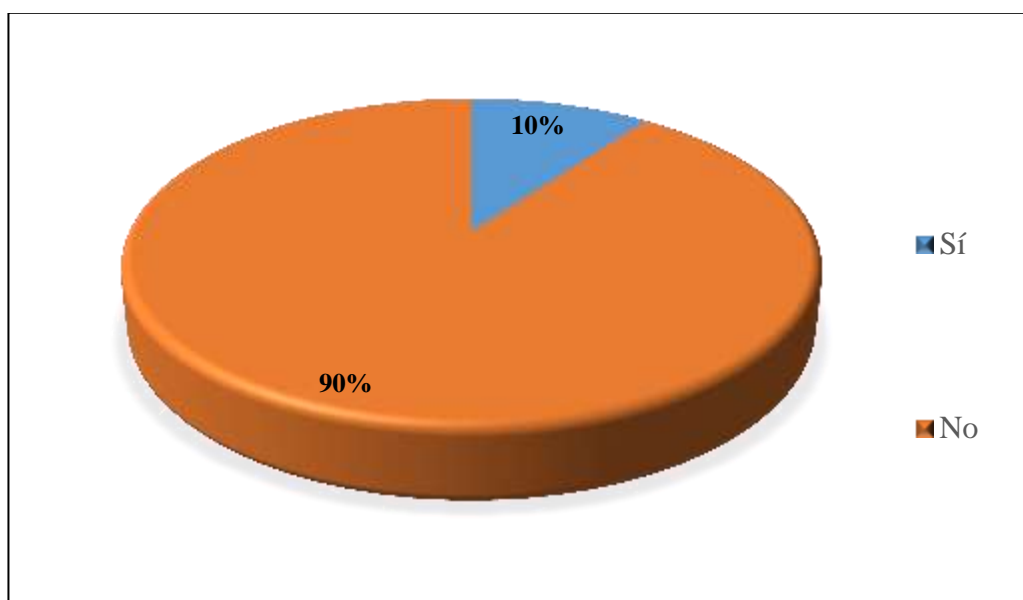
**TABLA 4. Emisión de los Comprobantes de Retención**

¿Se emiten los comprobantes de retención al día?			
ÍTEMS	VALORACIÓN	FRECUENCIA	PORCENTAJE
4	Si	2	10%
	No	18	90%
	<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Grupo de Contadores de las ferreterías del Cantón La Libertad.

**Elaborado por:** Sandy Roca Montenegro

**GRÁFICO 4. Emisión de los Comprobantes de Retención**



**Fuente:** Grupo de Contadores de las ferreterías del Cantón La Libertad.

**Elaborado por:** Sandy Roca Montenegro

En los datos presentados, del total de personas encuestadas el 90% de personas consultadas consideran que no se emiten al día los comprobantes de retención, mientras que únicamente el 10% determinó que sí se emiten este tipo de comprobantes en la empresa. Se concluye que no se realiza un control para emitir comprobantes de retención al día, es necesario que se mantenga un control permanente en el área contable.

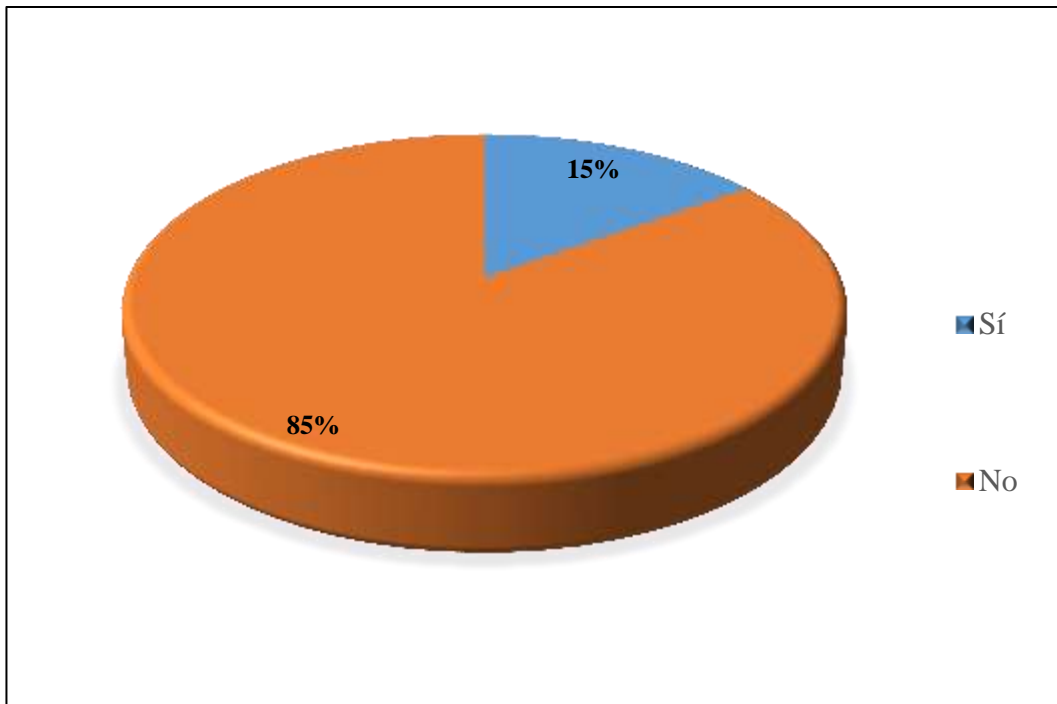
**TABLA 5. Formularios**

<b>¿La empresa lleva al día los formularios del IVA e IR?</b>			
<b>ÍTEMS</b>	<b>VALORACIÓN</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>PORCENTAJE</b>
<b>5</b>	Si	3	15%
	No	17	85%
	<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Grupo de Contadores de las ferreterías del Cantón La Libertad.

**Elaborado por:** Sandy Roca Montenegro

**GRÁFICO 5. Formularios**



**Fuente:** Grupo de Contadores de las ferreterías del Cantón La Libertad.

**Elaborado por:** Sandy Roca Montenegro

Mediante esta pregunta se determinó si los formularios de IVA e Impuesto a la Renta se llevan al día, el 85% de encuestados determinaron que no se llevan al día este tipo de documentos, mientras que el 15% concluyó que sí se lleva un control diario. Es necesario que se realice un control para estar al día con esta documentación.

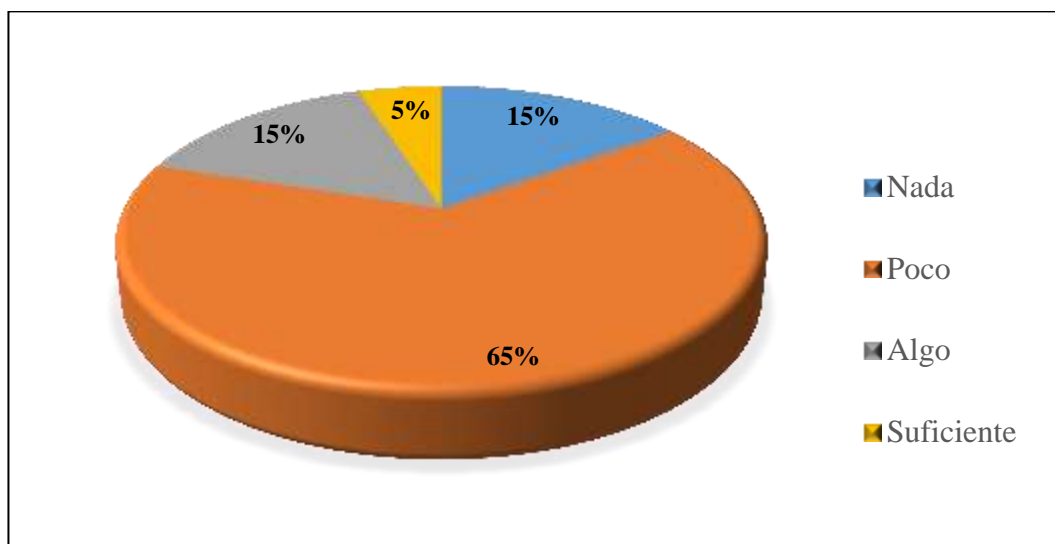
**TABLA 6. Conciliación de IVA e Impuesto a la Renta**

¿En la empresa se elaboran registros de conciliación tributaria desglosando conceptos relacionados con gastos no deducibles, ingresos exentos y otras deducciones especiales?			
ÍTEMS	VALORACIÓN	FRECUENCIA	PORCENTAJE
<b>6</b>	Nada	3	15%
	Poco	13	65%
	Algo	3	15%
	Suficiente	1	5%
	<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>100%</b>

Fuente: Grupo de Contadores de las ferreterías del Cantón La Libertad.

Elaborado por: Sandy Roca Montenegro

**GRÁFICO 6. Conciliación de IVA e Impuesto a la Renta**



Fuente: Grupo de Contadores de las ferreterías del Cantón La Libertad.

Elaborado por: Sandy Roca Montenegro

Con respecto a los registros de conciliaciones tributarias, los resultados obtenidos muestran que el 65% de personas encuestadas concluyeron que el registro de conciliación tributaria desglosando conceptos relacionados con gastos no deducibles, ingresos exentos y otras deducciones especiales, se lo realiza con poca frecuencia.



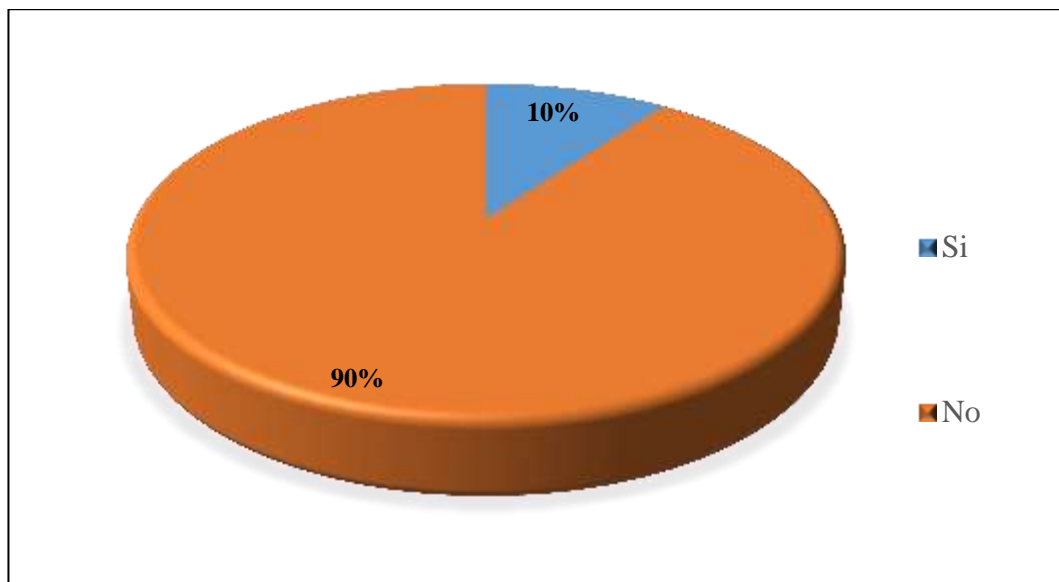
**TABLA 7. Kárdex**

<b>¿La empresa lleva un registro a través de Kárdex?</b>			
<b>ÍTEMS</b>	<b>VALORACIÓN</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>PORCENTAJE</b>
<b>7</b>	Si	2	10%
	No	18	90%
	<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Grupo de Contadores de las ferreterías del Cantón La Libertad.

**Elaborado por:** Sandy Roca Montenegro

**GRÁFICO 7. Kárdex**



**Fuente:** Grupo de Contadores de las ferreterías del Cantón La Libertad.

**Elaborado por:** Sandy Roca Montenegro

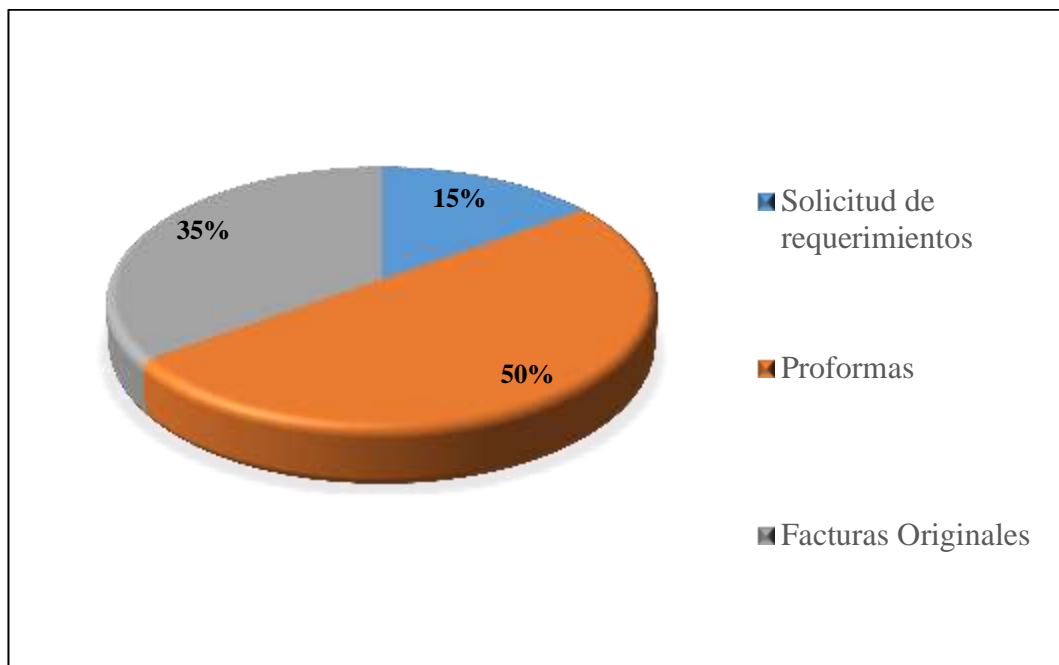
Sobre el registro en las empresas, los resultados obtenidos en la tabla y gráfico N° 7 establecen que el 90% de personas encuestadas determinaron que no se llevan registros mediante kárdex, mientras que únicamente el 10% afirmó que sí. Por los datos explicados anteriormente se puede concluir que en esta organización no se lleva un control de la mercadería mediante la metodología de la documentación de inventario.

**TABLA 8. Facturas por Compra y Venta**

Para el control del registro contable de las facturas por compras y ventas de los bienes se cuenta con:			
ITEMS	VALORACIÓN	FRECUENCIA	PORCENTAJE
<b>8</b>	Solicitud de requerimientos	3	15%
	Proformas	10	35%
	Facturas originales	7	50%
	<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Grupo de Contadores de las ferreterías del Cantón La Libertad.  
**Elaborado por:** Sandy Roca Montenegro

**GRÁFICO 8. Facturas por Compra y Venta**



**Fuente:** Grupo de Contadores de las ferreterías del Cantón La Libertad.  
**Elaborado por:** Sandy Roca Montenegro

En los datos estadísticos que anteceden se observa que el 50% de encuestados concluyeron que para el control del registro contable de las facturas de compras y ventas se utilizan las facturas originales, mientras que el 35% determina que se utilizan proformas para controlar los registros de compras y ventas. Se concluye que se realiza mediante proformas y no por facturas de la empresa.

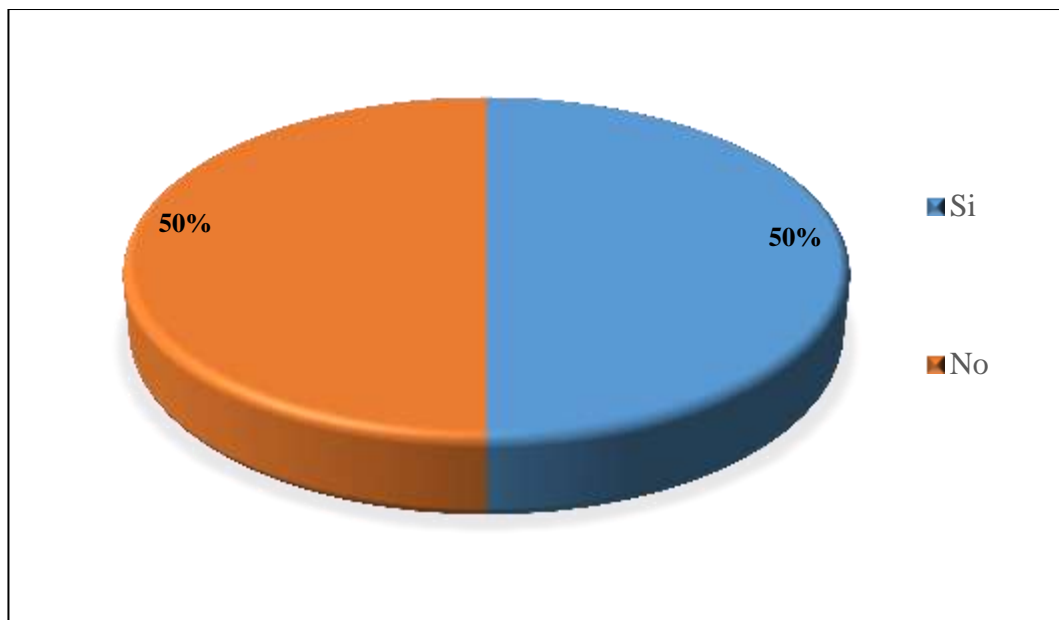
**TABLA 9. Cobro de IVA**

<b>¿Usted realiza el cobro del IVA en el tiempo determinado?</b>			
<b>Ítems</b>	<b>Valoración</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>9</b>	Si	10	50%
	No	10	50%
	<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Grupo de Contadores de las ferreterías del Cantón La Libertad.

**Elaborado por:** Sandy Roca Montenegro

**GRÁFICO 9. Cobro de IVA**



**Fuente:** Grupo de Contadores de las ferreterías del Cantón La Libertad.

**Elaborado por:** Sandy Roca Montenegro

Los resultados estadísticos de la tabla y gráfico N°9 determinan que el 50% de las personas encuestadas consideran que no se realiza a tiempo el cobro del IVA, mientras que otro 50% indicó que sí se realizan a tiempo el cobro del Impuesto al Valor Agregado. Se concluye que la mitad de los encuestados no hace el cobro en el tiempo determinado.

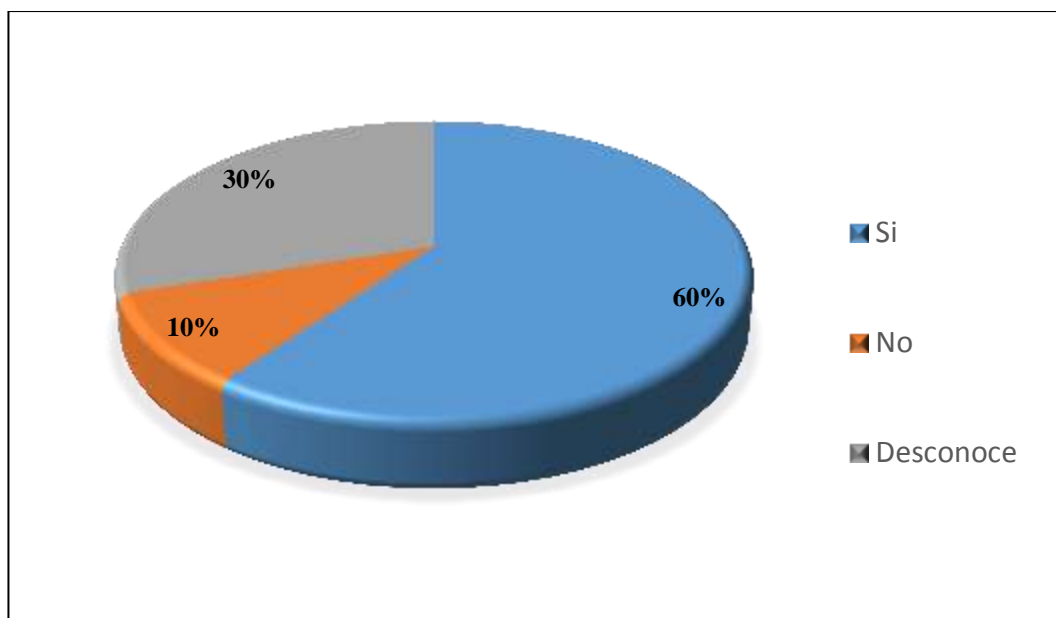
**TABLA 10. Cobro de Impuesto a la Renta**

¿El cobro del IR se realiza según el noveno dígito de la cédula?			
ITEMS	VALORACIÓN	FRECUENCIA	PORCENTAJE
<b>10</b>	SI	12	60%
	NO	2	10%
	DESCONOCE	6	30%
	<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Grupo de Contadores de las ferreterías del Cantón La Libertad.

**Elaborado por:** Sandy Roca Montenegro

**GRÁFICO 10. Cobro de Impuesto a la Renta**



**Fuente:** Grupo de Contadores de las ferreterías del Cantón La Libertad.

**Elaborado por:** Sandy Roca Montenegro

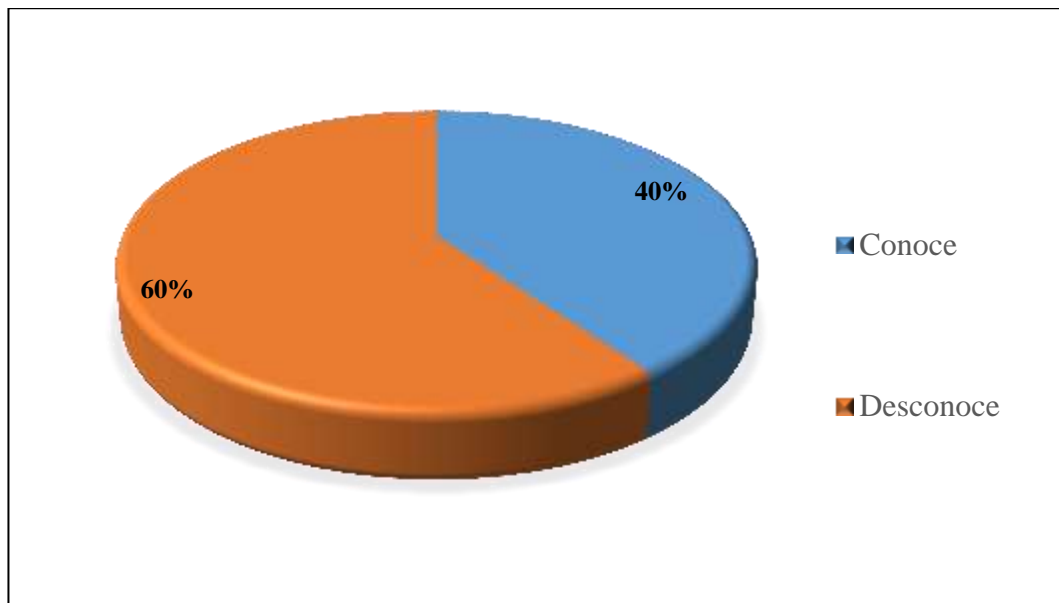
En el desarrollo de esta pregunta se determinó si el cobro del Impuesto a la renta se realiza según el noveno dígito de la cédula, según los resultados estadísticos obtenidos el 60% de personas encuestadas determinaron que sí se realiza el cobro de acuerdo al noveno dígito del RUC, mientras que el 30% concluye que desconoce cómo se realiza este procedimiento.

**TABLA 11. Retención de IVA**

<b>¿Conoce usted cuáles son los porcentajes de la retención de IVA?</b>			
<b>Ítems</b>	<b>Valoración</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>11</b>	Conoce	8	40%
	Desconoce	12	60%
	<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>1</b>

**Fuente:** Grupo de Contadores de las ferreterías del Cantón La Libertad.  
**Elaborado por:** Sandy Roca Montenegro

**GRÁFICO 11. Retención de IVA**



**Fuente:** Grupo de Contadores de las ferreterías del Cantón La Libertad.  
**Elaborado por:** Sandy Roca Montenegro

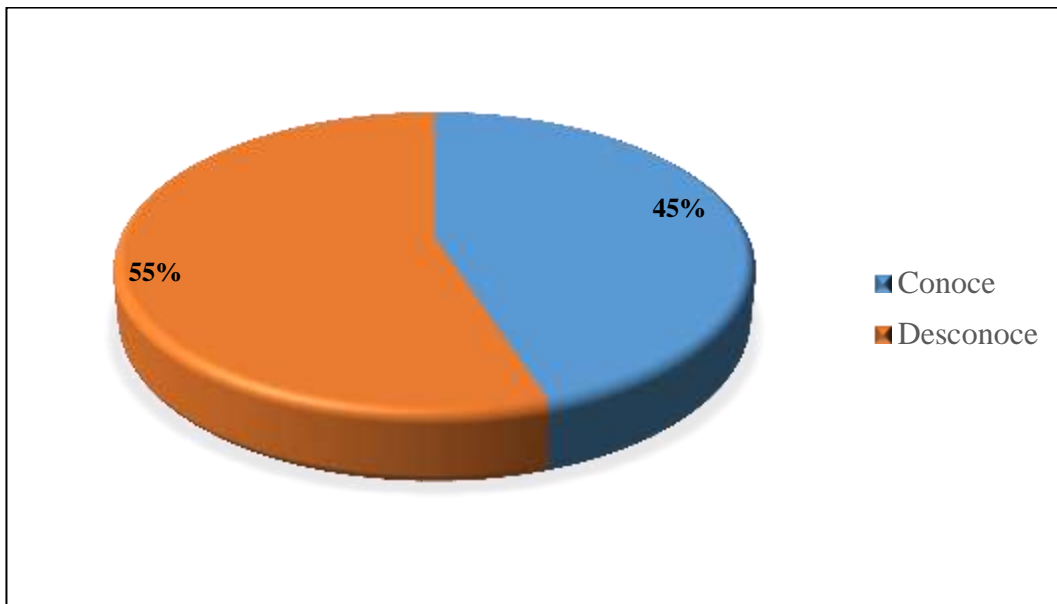
Mediante esta pregunta se estableció el conocimiento que se posee sobre los porcentajes de retención del IVA, donde el 60% de las personas encuestadas determinaron que no conocen los porcentajes utilizados para la retención del IVA, mientras que el 40% indicaron que sí conocen qué porcentajes se deben aplicar para retener el Impuesto al Valor Agregado. Se concluye que en su mayoría no conocen los porcentajes de retención.

**TABLA 12. Retención de Impuesto a la Renta**

¿Conoce usted cuáles son los porcentajes de retención de Impuesto a la Renta?			
ÍTEMS	VALORACIÓN	FRECUENCIA	PORCENTAJE
12	Conoce	9	45%
	Desconoce	11	55%
	<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>1</b>

Fuente: Grupo de Contadores de las ferreterías del Cantón La Libertad.  
Elaborado por: Sandy Roca Montenegro

**GRÁFICO 12. Retención de Impuesto a la Renta**



Fuente: Grupo de Contadores de las ferreterías del Cantón La Libertad.  
Elaborado por: Sandy Roca Montenegro

Sobre el nivel de conocimiento de los porcentajes de Impuesto a la Renta, los resultados de la tabla y gráfico N°12 muestran que el 55% de encuestados establecen que desconocen sobre los porcentajes que se aplican para el cálculo de Impuesto a la Renta, mientras que el 45% concluyeron que sí conocen sobre estos porcentajes. Por tal motivo se concluye que dentro de la empresa en su mayoría las personas tienen conocimientos escasos sobre la retención de impuestos.

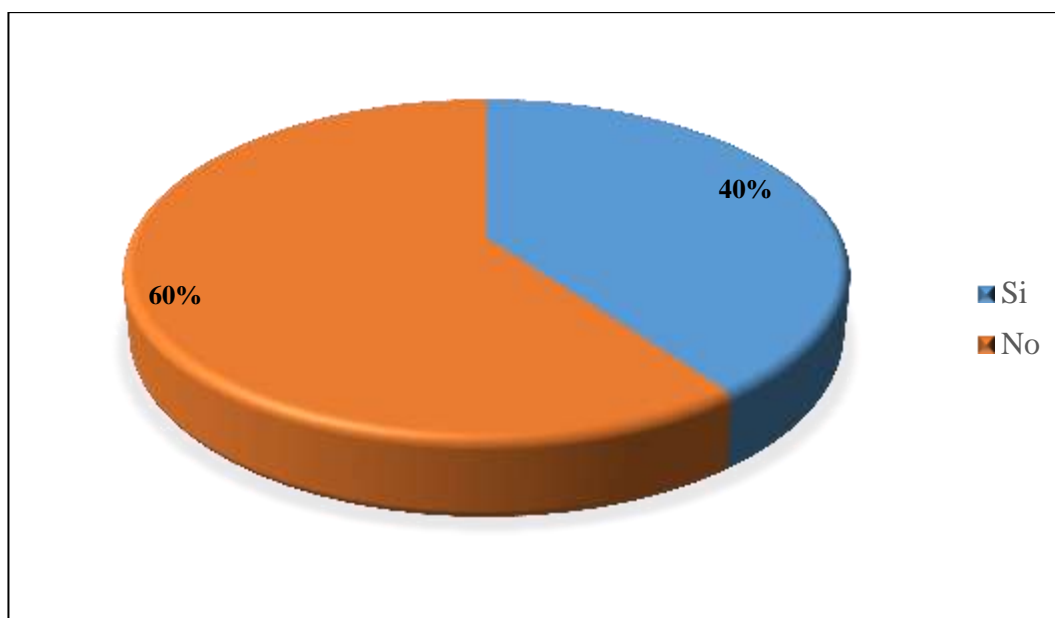
**TABLA 13. Formularios 103 y 104**

<b>¿Los contadores cumplen oportunamente con el proceso de la elaboración del formulario 103 y 104?</b>			
<b>ÍTEMS</b>	<b>VALORACIÓN</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>PORCENTAJE</b>
<b>13</b>	Si	8	40%
	No	12	60%
	<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Grupo de Contadores de las ferreterías del Cantón La Libertad.

**Elaborado por:** Sandy Roca Montenegro

**GRÁFICO 13. Formularios 103 y 104**



**Fuente:** Grupo de Contadores de las ferreterías del Cantón La Libertad.

**Elaborado por:** Sandy Roca Montenegro

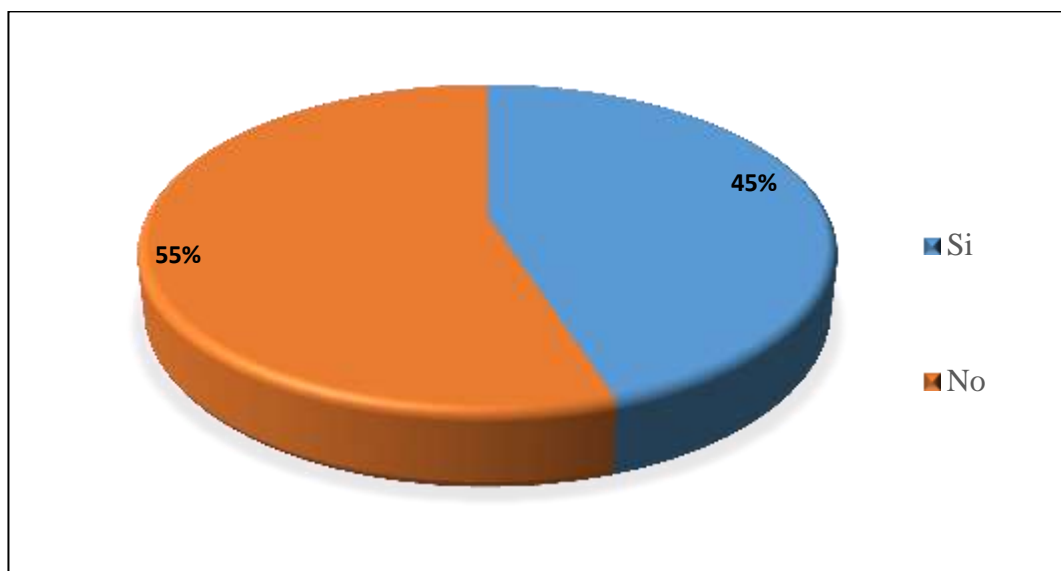
Con respecto al cumplimiento oportuno de la elaboración de los formularios 103 y 104, las herramientas estadísticas ilustran que el 60% de las personas concluyeron que los contadores no cumplen oportunamente con la elaboración de los formularios 103 y 104, mientras que el 40% determinó que sí cumplen oportunamente con este proceso.

**TABLA 14. Anexo Transaccional Simplificado**

<b>¿Presenta la empresa la información mensual en el anexo de relación de dependencia?</b>			
<b>ÍTEMS</b>	<b>VALORACIÓN</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>PORCENTAJE</b>
<b>14</b>	Si	9	45%
	No	11	65%
	<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Grupo de Contadores de las ferreterías del Cantón La Libertad.  
**Elaborado por:** Sandy Roca Montenegro

**GRÁFICO 14. Anexo Transaccional Simplificado**



**Fuente:** Grupo de Contadores de las ferreterías del Cantón La Libertad.  
**Elaborado por:** Sandy Roca Montenegro

Con respecto a esta pregunta si presenta información mensual en el anexo de relación de dependencia, según los resultados de la investigación realizada muestran que el 55% de los encuestados determinan que la empresa no cuenta con información mensual en el anexo de relación de dependencia mientras que el 45% concluyeron que sí presenta la información requerida en el anexo. Se recomienda llevar un control permanente del área contable de la ferretería.



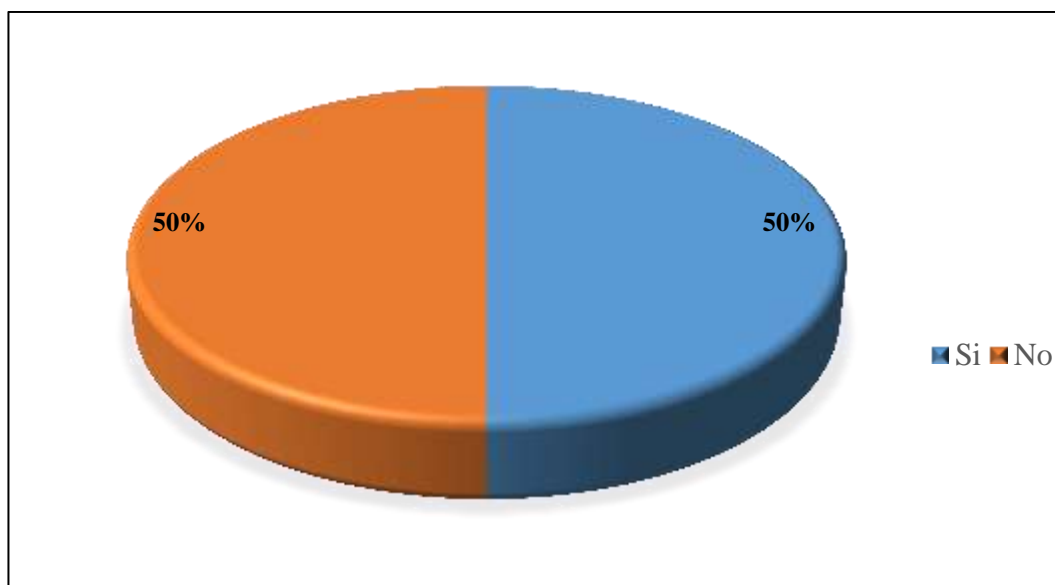
**TABLA 15. RDEP**

<b>¿Presenta la empresa la información mensual relativa al anexo transaccional y relación de dependencia en las fechas requeridas?</b>			
<b>ÍTEMS</b>	<b>VALORACIÓN</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>PORCENTAJE</b>
<b>15</b>	Si	10	50%
	No	10	50%
	<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Grupo de Contadores de las ferreterías del Cantón La Libertad.

**Elaborado por:** Sandy Roca Montenegro

**GRÁFICO 15. RDEP**



**Fuente:** Grupo de Contadores de las ferreterías del Cantón La Libertad.

**Elaborado por:** Sandy Roca Montenegro

Luego de la tabulación de datos de la investigación, los resultados indican que el 50% de las personas encuestadas determinaron que sí se presenta información mensual relativa al anexo transaccional y relación de dependencia en las fechas requeridas, mientras que otro 50% concluyó que no se realiza normalmente esta actividad. Se concluye que la mitad de los contadores no tiene la información respectiva para la elaboración del anexo RDEP.

### **3.3. COMPROBACIÓN DE LA HIPÓTESIS**

En el presente trabajo de investigación se formuló la siguiente hipótesis: La gestión tributaria y su incidencia en las obligaciones fiscales de la empresa Barzola Chávez Ferretería S.A. Bachafesa, del cantón La Libertad de la Provincia de Santa Elena.

Para comprobar la hipótesis de la investigación presentada fue necesario utilizar la herramienta estadística denominada Chi Cuadrada, es de mucha utilidad para corroborar los datos que se obtuvieron mediante la técnica de la encuesta comprobando que hubo incidencia de la gestión tributaria sobre las obligaciones fiscales en la empresa mencionada.

En el presente estudio se planteó dos variables vinculadas entre sí, éstas variables conocerán los problemas que presenta la institución, serán analizadas y comprobadas en el estudio mediante la chi cuadrada. La variable Independiente “Gestión Tributaria” propuso 8 indicadores, los cuales se detallan a continuación:

- Nivel Cognitivo de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno
- Nivel Cognitivo del Código Tributario
- Pago Oportuno
- Emisión de Comprobantes de Retención
- Formularios
- Conciliación de Impuesto al Valor Agregado (IVA) e Impuesto a la Renta.
- Kárdex
- Facturas de Compra y Venta

Esta variable fue valorada y medida para saber su incidencia en las Obligaciones Fiscales” de la ferretería BACHAFESA S.A. que es la Variable Dependiente de

esta investigación, con estos resultados se pudo determinar que si es viable establecer una Planificación Tributaria para la ferretería BACHAFESA S.A., para esta variable se propuso 7 indicadores siendo éstos los siguientes:

- Cobro de Impuesto al Valor Agregado (IVA)
- Cobro de Impuesto a la Renta
- Retención de Impuesto al Valor Agregado (IVA)
- Retención de Impuesto a la Renta
- Formularios 103 y 104
- Anexo Transaccional Simplificado (ATS)
- Anexo de Relación de Dependencia (PDEP)

Los indicadores que se presentan pertenecen a las dimensiones de la variable dependiente y demuestran el efecto causado por la variable independiente.

**CUADRO 10. Variable Independiente**

<b>INDICADOR</b>	<b>SATISFACTORIO</b>	<b>NO SATISFACTORIO</b>	<b>TOTAL</b>
<b>Nivel Cognitivo de la LORTI</b>	18	2	20
<b>Nivel Cognitivo del Código Tributario</b>	19	1	20
<b>Pago Oportuno</b>	19	1	20
<b>Emisión de los Comprobantes de Retención</b>	18	2	20
<b>Formularios</b>	17	3	20
<b>Conciliación de IVA e Impuesto a la Renta</b>	16	4	20
<b>Kárdex</b>	18	2	20
<b>Facturas por compra y venta</b>	13	7	20
<b>Promedio</b>	$138/8 = 17.25$	$40/8 = 2.75$	$160/8 = 20$

**Fuente:** Proceso de Investigación

**Elaborado por:** Sandy Roca Montenegro

**CUADRO 11. Variable Dependiente**

INDICADOR	SATISFACTORIO	NO SATISFACTORIO	TOTAL
Nivel Cognitivo de la LORTI	18	2	20
Nivel Cognitivo del Código Tributario	19	1	20
Pago Oportuno	19	1	20
Emisión de los Comprobantes de Retención	18	2	20
Formularios	17	3	20
Conciliación de IVA e Impuesto a la Renta	16	4	20
Kárdex	18	2	20
Facturas por compra y venta	13	7	20
<b>Promedio</b>	$138/8 = 17.25$	$40/8 = 2.75$	$160/8 = 20$

Fuente: Proceso de Investigación

Elaborado por: Sandy Roca Montenegro

La información presentada corresponde a la información obtenida a través de la técnica de la encuesta aplicada a quienes integran la Ferretería BACHAFESA S.A., los datos que están en los cuadros con los títulos de “Satisfactorio” y “No Satisfactorio” contienen la información necesaria para la aplicación de esta técnica estadística que nos ayudó a comprobar la hipótesis de la investigación. La información se resume a continuación en el cuadro N° X:

**CUADRO 12. Promedios de las Variable Independiente y Dependiente**

VARIABLE	SATISFACTORIO	NO SATISFACTORIO	TOTAL
Variable Independiente: <b>Gestión Tributaria</b>	17,25	2,75	20
Variable Dependiente: <b>Obligaciones Fiscales</b>	10,57	9,43	20
<b>PROMEDIO</b>	$27,82/2= 13,91$	$12,18/2= 6,09$	<b>40</b>

Fuente: Proceso de Investigación

Elaborado por: Sandy Roca Montenegro

Posterior a resumir los promedios correspondientes a los valores atribuidos de las variables Independiente y Dependiente de la Investigación, se puede decir que: En la variable independiente la frecuencia absoluta esperada y sus siglas son “nie” fue de 15 para la celda N° 1 y 5 para la celda N° 2. Para la variable dependiente la frecuencia esperada y sus siglas “nie” fueron los mismos resultados que la variable independiente; para la celda N° 1 fue de 15 y para la celda N° 2 fue de 5.

Mediante el cuadro N° x, apreciamos las frecuencias absolutas observadas y en el cuadro de promedios de la Variables, relacionadas con los indicadores de las dimensiones de la variable independiente, se poder analizar lo siguiente:

15 Personas que integran la ferretería BACHAFESA S.A. expresaron que la gestión tributaria de la empresa posee diversas irregularidades que no permiten que la organización tenga una adecuada planificación, algunas de esas irregularidades que inciden en el área contable son: el nivel cognitivo de la LORTI, el pago oportuno de las obligaciones financieras, la emisión de comprobantes de retención, entre otros. Por otro lado 5 personas involucradas con la administración de la empresa, a las cuales se les realizaron las mismas preguntas, supieron manifestar que si conocen acerca de gestión tributaria, ellos indican que no es necesaria una planificación tributaria para la Ferretería.

Para la variable dependiente registrada como “Obligaciones Fiscales” se tiene el siguiente resultado: 15 personas vinculadas a la Ferretería BACHAFESA S.A. indican que la no aplicación de diversos factores influyen negativamente en las obligaciones fiscales de dicha sociedad, entro estos factores mencionamos los siguientes: Cobro de IVA, cobro de Impuesto a la Renta, Retenciones de IVA e Impuesto a la Renta, entre otros. Por otro lado 5 personas manifestaron que se encuentran satisfechos con la gestión tributaria que se realiza actualmente en la empresa.

Con los resultados se concluye que la gestión tributaria de la Ferretería BAHCAFESA S.A. carece de políticas y controles internos eficientes que conllevan a los problemas expuestos en este trabajo de investigación, lo que demuestra la necesidad de contar con un instrumento que sea aplicado a la gestión del área contable, por lo que se proponer realizar una Planificación tributaria con directrices y lineamientos para aportar con el buen manejo de la organización.

Para calcular el total de las frecuencias absolutas observadas en la fila ( $T_{niof}$ ) y el total de las frecuencias absolutas observadas en la columna ( $T_{nioc}$ ), hay que aplicar el siguiente proceso:

**CUADRO 13. Promedios de las Variable Independiente y Dependiente**

<b>Variable</b>	<b>Satisfactorio</b>		<b>No Satisfactorio</b>		<b>Tniof</b>
<b>Variable Independiente</b>	<b>nio = 17,25</b>	<b>nie = 13,91</b>	<b>nio= 2,75</b>	<b>nie = 6,09</b>	<b>20</b>
<b>Variable Dependiente</b>	<b>nio = 10,57</b>	<b>nie = 13,91</b>	<b>nio= 9,43</b>	<b>nie = 6,09</b>	<b>20</b>
<b>Tnioc</b>		<b>27,82</b>		<b>12,18</b>	<b>40</b>

Donde:

nio= frecuencia absoluta observada

nie= frecuencia absoluta esperada

Tniof= total de frecuencias absolutas observadas en la fila

Tnioc= total de frecuencias absolutas observadas en la columna

n= tamaño muestral

Mediante el cuadro N° x podemos visualizar que el total de las frecuencias absolutas observadas en la fila es de 40 y pertenecen al mismo número del total de las frecuencias absolutas observadas en la columna.

Cuando ya se tiene el promedio de las variables a través del cuadro denominado “Promedio” y presentado en el cuadro cuyo nombre es “Determinación de Tniof y Tnioc” a continuación se presentan las frecuencias absolutas esperadas identificadas como nie:

nie=           VI1  13,91  
                   VI2  6,09  
                   VD1 13,91  
                   VD2  6,09

Una vez identificadas las nie se procede a calcular la chi cuadrada de cada una de las columnas de las variables: independiente, “Gestión Tributaria” y dependiente “Obligaciones Fiscales”.

$$V.I. 1 = X^2 = \frac{(nio - nie)^2}{nie}$$

$$X^2 = \frac{(17,25 - 13,91)^2}{13,91}$$

$$X^2 = \frac{11,15}{13,91}$$

$$X^2 = 0,80$$

$$V.I. 2 = X^2 = \frac{(nio - nie)^2}{nie}$$

$$X^2 = \frac{(2,75 - 6,09)^2}{6,09}$$

$$X^2 = \frac{11,15}{13,91}$$

$$X^2 = 1,83$$

$$\text{V.D. 1} = X^2 = \frac{(\text{nio} - \text{nie})^2}{\text{nie}}$$

$$X^2 = \frac{(10,57 - 13,91)^2}{13,91}$$

$$X^2 = \frac{11,15}{13,91}$$

$$X^2 = 0,80$$

$$\text{V.D. 2} = X^2 = \frac{(\text{nio} - \text{nie})^2}{\text{nie}}$$

$$X^2 = \frac{(9,43 - 6,09)^2}{6,09}$$

$$X^2 = \frac{11,15}{13,91}$$

$$X^2 = 1,83$$

$$X^2 = 0,80 + 1,83 + 0,80 + 1,83$$

$$X^2 = 5,27$$



El valor de la chi cuadrada para el presente trabajo de investigación realizado en la ferretería BACHAFESA S.A. es de 5,27 el cual se compara con su valor teórico, a un nivel de confianza de 95%, procedimiento que demanda el cálculo del grado de libertad para cuadros 2 x 2 al 95% de confianza mediante la siguiente fórmula:

$$gl = (f-1) (c-1)$$

Donde

gl= grados de libertad

f= filas

c= columnas del cuadro

Entonces:

$$gl = (2-1) (2-1) = (1) (1) = 1$$

$$X^2 = 1$$

$$gl = (f-1) (c-1)$$

$$gl = (2-1) (2-1)$$

$$gl = (1) (1) = gl = 1 = 3.841$$

### **Informe de Comprobación de la Hipótesis de Investigación:**

Luego del procedimiento y cálculo de la chi cuadrada para esta investigación generó como resultado 5,27, superior a la chi teórica  $gl = 1 =$  al 95%  $= 3.841$ , con este resultado se acepta la comprobación de la hipótesis, es decir que la Gestión Tributaria incidió en las Obligaciones Fiscales de la empresa Barzola Chávez Ferretería S.A. Bachafesa, del cantón La Libertad de la Provincia de Santa Elena.

### **3.4. CONCLUSIONES**

La ferretería BACHAFESA carece de:

- Procedimientos contables que faciliten cruce de información entre los registros contables y aquellos que son procesados en el DIMM transaccional los cuales direccionan a la oportuna preparación de las declaraciones relacionadas con el IVA, Retenciones a la Fuente e Impuesto a la Renta.
- Directrices y lineamientos que orienten la preparación y producción de documentos tributarios dentro del tiempo establecido en las respectivas leyes entre ellos: kárdex contables, reportes proporcionados como resultados del procesamiento de cada una de las facturas en el respectivo DIMM transaccional u otro mecanismo que la ferreterías BACHAFESA S.A. tenga implementado (hojas electrónicas de Excel) comprobantes de retención, documentos soportes de la razonabilidad de los saldos de las cuentas que registran valores de impuestos en el estado financiero mensual.
- Personal capacitado en el desarrollo de actividades relacionadas con las operaciones económicas, financieras y tributarias las cuales están normadas por directrices nacionales e internas de la ferretería BACHAFESA S.A., es decir, que no se considera dentro de la planificación de esta entidad capacitar de manera continua a su personal sobre todo al del área contable, acciones imprescindibles por efecto de reformas a las leyes vigentes en el país.
- Por lo anteriormente expuesto amerita la elaboración de una planificación tributaria donde se formule directrices y lineamientos que conduzcan al eficiente y oportuno cumplimiento de las obligaciones fiscales de la organización

### **3.5. RECOMENDACIONES**

A la gerencia de la Ferretería BACHAFESA S.A.:

- Formular procedimientos contables y de administración de las acciones relacionadas con los órganos de control tributario entre citamos: revisión, verificación de los registros contables y comparación son procesados en el DIMM transaccional los cuales direccionan a la oportuna preparación de las declaraciones relacionadas con el Impuesto al Valor Agregado, Retenciones a la Fuente e Impuesto a la Renta.
- Establecer lineamientos de preparación, producción y presentación de documentos contables y tributarios dentro del tiempo establecido en las respectivas leyes y normativas internas de la institución, entre ellos: kárdex contables, reportes proporcionados como resultados del procesamiento de cada una de las facturas en el respectivo DIMM transaccional u otro mecanismo que la ferreterías BACHAFESA S.A. tenga implementado (hojas electrónicas de Excel) comprobantes de retención, documentos soportes de la razonabilidad de los saldos de las cuentas que registran valores de impuestos en el estado financiero mensual.
- Considerar dentro de la planificación anual de la entidad, capacitaciones dirigidas a su personal, y de manera muy especial al involucrado en las actividades relacionadas con las operaciones económicas, financieras y tributarias, las cuales están normadas por directrices nacionales e internas de la ferretería BACHAFESA S.A.
- Disponer de un instrumento de planificación tributaria, donde se formule directrices y lineamientos que conduzcan al eficiente y oportuno cumplimiento de las obligaciones fiscales de la organización.

## **CAPITULO IV**

### **4. PROPUESTA: PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA PARA LA EMPRESA BARZOLA CHÁVEZ FERRETERÍA S.A. BACHAFESA DEL CANTÓN LA LIBERTAD.**

#### **4.1. ANTECEDENTES**

La planificación tributaria requiere de un diagnóstico de la situación actual desde el punto de vista jurídico y contable, encontrando mecanismos legales para optimizar los costos tributarios.

En una planificación incluye un análisis de los deberes formales de los contribuyentes mediante un estudio de la situación actual de la empresa, no solo sirve para cumplir con el SRI sino se utiliza para optimizar el pago de los impuestos y evitar contingencias necesarias, permitiendo conocer los costos tributarios en un ejercicio económico y enfocando los principios de productividad, la eficiencia, calidad y la eficacia.

- Productividad con relación a la ferretería se basa en los recursos que se establecen según la relación de la actividad comercial en un tiempo determinado.
- El principio de eficiencia se denomina a los costos de la actividad como ferretería donde se enmarca la relación de cantidad, calidad, costos, precio y beneficio en el proceso de compra y venta.
- La calidad es en la entrega de los bienes o servicios que como empresa brinda para mejorar en forma continua lo tributos.
- Eficacia este evalúa los objetivos y resultados de la ferretería comprendiendo el impacto social positivo.

## **4.2. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA**

La planificación tributaria es una herramienta de gestión que proporcionará a la empresa la posibilidad de aplicar estrategias necesarias que la normativa establece, mediante incentivos o beneficios que ayuden a la reducción de la carga impositiva. Una planificación tributaria generará cambios en la legislación tributaria obligando a las compañías analizar el impacto de estrategias para reducirlo.

Mediante la investigación realizada en la empresa se observó que existen obligaciones tributarias pendientes que no cumplieron con el periodo establecido para el pago de impuestos, además no cuentan con un plan de capacitación que permita el desarrollo profesional del personal del área tributaria.

La presente herramienta administrativa beneficiará a la empresa respecto al pago oportuno de las obligaciones tributarias, su pago en las fechas convenientes para la empresa dentro de los márgenes fijados por la ley, aprovechamiento de los estímulos tributarios que la ley otorga, el menor pago en el monto de los tributos. En el desarrollo de la propuesta se establecen los beneficios fiscales que podrá aprovechar la empresa, tales como: exenciones, exoneraciones y el pago de los tributos para un periodo determinado.

La propuesta se presenta como una alternativa de solución que contribuirá a la disminución de intereses y multas y es factible aplicar en la Empresa Barzola Chávez Ferretería S.A. Bachafesa porque mejorará la gestión tributaria constituyéndose como una guía de consulta para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales siguiendo procedimientos y políticas en materia tributaria.

La planificación tributaria servirá de apoyo para la toma de decisiones y el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos.

### **4.3. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**

#### **Misión**

Formular e implementar políticas, estrategias y controles que garanticen la mejora continua de los procesos en el departamento de contabilidad a través de la planificación tributaria facilitando el acceso de los ciudadanos a los servicios de la empresa.

#### **Visión**

Ser el departamento que impulse la transformación, el fortalecimiento institucional y la eficiencia de la empresa, propiciando el desarrollo de la ciudadanía y del sector empresarial mediante el diseño de la planificación tributaria.

#### **Valores**

- Transparencia
- Integridad
- Innovación
- Trabajo en Equipo
- Excelencia

#### **Política**

Compromiso a contribuir con la ciudadanía mediante el fortalecimiento institucional, la tecnología, el cumplimiento de las obligaciones fiscales, la transparencia, la mejora continua de nuestros procesos y servicios, la prestación

de servicios de calidad y clientes satisfechos según sus expectativas y necesidades, cumpliendo con la normativa y el marco regulatorio vigentes.

#### **4.4. OBJETIVOS DE A PROPUESTA**

##### **4.4.1. Objetivo General**

Fortalecer la Gestión Tributaria mediante directrices y lineamientos de Planificación que garantizan el cumplimiento de las Obligaciones fiscales a Barzola Chávez Ferretería S.A. Bachafesa.

##### **4.4.2. Objetivos Específicos**

- Direccionar el oportuno cumplimiento de obligaciones fiscales mediante la presentación de procedimientos idóneos de control.
- Orientar la producción de documentos tributarios a través de la descripción de lineamientos relacionados con la emisión de comprobantes de retención, sean estos de Impuesto al Valor Agregado (IVA) e Impuesto a la Renta (IR).
- Propiciar el desarrollo profesional mediante la ilustración de directrices y lineamientos relacionados con la capacitación del personal de la ferretería BACHAFESA S.A. específicamente en materia tributaria.

##### **Para el departamento de Contabilidad**

- Implementar un sistema que gestione las obligaciones tributarias y la fiscalización.
- Facilitar una estrategia de capacitación continua del personal tanto contable como tributario.

- Establecer el cumplimiento de todas sus obligaciones formales del contribuyente.

### **Estrategias**

- Revisión de las declaraciones tributarias para determinar contingencias de impuestos y el nivel de tributación.
- Revisión de procedimientos y controles en impuestos para identificar riesgos de sanciones o mayores impuestos.
- Utilización o disposición de los saldos a favor reflejados en las declaraciones.
- Revisión de las áreas del proceso tributario.
- Incremento del porcentaje de rentabilidad para generar recursos.
- Realizar medición del nivel de la efectividad de la propuesta de una Planificación Tributaria.

### **Metas y estrategias a lograr con la propuesta**

- Cumplimiento oportuno en los plazos y pagos de las obligaciones tributarias.
- Dirigir al personal calificado para realizar las propuestas tributarias.
- Fortalecimiento de las actividades tributarias.
- Estar al día en los pagos tributarios.
- Lograr un ahorro fiscal
- Mejorar la toma de decisiones en la operatividad de los tributos en la entrega de comprantes de venta.
- Planificación Tributaria.



## 4.5. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

### Registro

El registro tiene como propósito direccionar a la ferretería en el pago de impuesto, incluyendo un patrón de contenidos que se conocerá de manera clara y precisa los conocimientos de los tributos ayudando a cumplir con las obligaciones fiscales. En esta guía la persona responsable en realizar las declaraciones permitirá de manera oportuna cumplir con todos los impuestos que como ferretería están obligados en la fecha correspondiente. Esta herramienta ayudará a evitar las sanciones es decir el pago de intereses y multas por atraso o no presentación de los deberes cumplidos como contribuyentes.

### Revisión de Registros Previa a la Conciliación Tributaria

Este proceso ayudará a la revisión y verificación de forma detallada de los valores por concepto del Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a la Renta, Anexo Transaccional Simplificado ATS que se presentan en los Estados Financieros.

Este documento presenta la información clara y precisa del ingreso y salida de bienes que estarán verificadas en las facturas.

**CUADRO 14. Conciliación Tributaria**

Datos Adicionales		
Utilidad Contable		2.292,14
Gastos No Deducibles		80,00
Rentas Exentas		60,00
<b>Total</b>		<b>2.432,14</b>
Tabla para la Conciliación Tributaria 2015		
<b>2.432,14</b>	X	0,25
<b>Total</b>	608,04	

**CUADRO 15. Conciliación del IVA**

<b>BARZOLA CHAVEZ FERRETERIA S.A BACHAFESA</b>			
<b>PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA</b>			
<b>CONCILIACIÓN DEL IVA</b>			
<b>PROCESO</b>	<b>No.</b>	<b>PROCEDIMIENTOS</b>	<b>RESPONSABLE</b>
<b>CONCILIACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN BARZOLA CHAVEZ FERRETERIA S.A BACHAFESA</b>	<b>1</b>	Revisar detalladamente las declaraciones realizadas en el pasado ;	<b>CONTADOR</b>
	<b>2</b>	Verificar monto pagado y declarado según datos generados en ATS;	
	<b>3</b>	Verificar el contenido de comprobantes de ventas y de retención;	
	<b>4</b>	Comprobar la valides e integridad de las facturas, notas de venta y liquidaciones de compra de bienes y servicios;	
	<b>5</b>	Igualar saldo de las cuentas por cobrar con los de las cuentas de control kardex, sean estos: adquisiciones y pagos (excluye activos fijos) gravados tarifa 12% (con derecho a crédito tributario); adquisiciones locales de activos fijos gravados con tarifa 12% (con derecho a crédito tributario); y otras adquisiciones y pagos gravados tarifa 12% (sin derecho a crédito tributario).	

**4.5.1. Conciliación de Retenciones en la Fuente de Impuesto al Valor Agregado**

Cumplimiento y verificación de los valores retenidos correspondientes al impuesto del valor agregado IVA, identificados como retenciones en la fuente.

En comisión de retención del fisco BARZOLA CHAVEZ FERRETERIA S.A BACHAFESA obligatoriamente construirá el respectivo comprobante de retención de la fuente, con el propósito de presentar los informes de las adquisiciones de bienes y servicios a personas naturales o jurídicas. Es importante mencionar que la ferretería incluya como recordatorio la entrega de documentación cuando lo solicite.

La conciliación señala la cantidad por cancelar al Servicio de Rentas Internas y viabilice la comprobación de la cantidad debitado del ajustado consignatario oficial del agente de retención, suma que incluye:

**CUADRO 16. Retención en la Fuente**

<b>Impuesto al Valor Agregado</b>	
<b>30% del 100%</b>	Compra de Bienes de Naturaleza Corporal
<b>IVA Pagado</b>	
<b>70% DEL 100%</b>	Compra de Servicios
<b>Importe Adquisición de Servicios Personas Naturales</b>	
<b>100%</b>	Honorarios Profesionales y Arriendos

**CUADRO 17. Conciliación de retenciones en la fuente de IVA**

<b>BARZOLA CHAVEZ FERRETERIA S.A BACHAFESA</b>			
<b>PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA</b>			
<b>CONCILIACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</b>			
<b>PROCESO</b>	<b>No.</b>	<b>PROCEDIMIENTOS</b>	<b>RESPONSABLE</b>
<b>CONCILIAR RETENCIONES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE BARZOLA CHAVEZ FERRETERIA S.A BACHAFESA</b>	<b>1</b>	Constatar las cuentas contables que se deben realizar al SRI mediante los balances. (Balance General y Estado de Resultado).	<b>CONTADOR</b>
	<b>2</b>	Constatar los valores que el ATS ha retenido	
	<b>3</b>	Verificar el informe de los comprobantes de ingresos y salidas de las retenciones	
	<b>4</b>	Verificar la autenticidad de los comprobantes como las notas de ventas y facturas mediante de liquidaciones de los bienes	
	<b>5</b>	Supervisar el 30% de control correspondiente de las cuentas de bienes.	
	<b>6</b>	De la misma manera la adquisición de la cuenta de control del 70% del requerimiento de servicios	
	<b>7</b>	Supervisar los valores del 100% de las adquisiciones de los bienes y servicios con facturas	

#### **4.5.1.1. Procedimientos para Identificación de diferencias entre saldos contables y Anexo Transaccional Simplificado ATS de Retenciones de IVA**

Los saldos que corresponde al Impuesto al Valor Agregado (IVA), serán conciliados; dado el caso de evidenciar descarríos, identificada la diferencia, con un procedimiento correspondiente al ajuste de los resultados para obtener los valores equiparados.

Estos saldos cumplirán como retención, en forma del individuo o estado activo, es imprescindible dejar señalado las diferentes actividades y procesos que se realizarán en el momento de constatar estos tipos de movimientos contables en BARZOLA CHAVEZ FERRETERIA S.A BACHAFESA.

En la actividad de conciliación, se supervisa y se constata la documentación detallada originarios a las retenciones de: 30%, 70% y 100% del IVA adquirido y debitar de la cuenta corriente de la ferretería, debido al tipo de compromiso de las obligaciones que se realizarán, se verificará el ATS, herramienta que detalla los datos de manera sintetizada de las adquisiciones de bienes y servicios, una vez dado la verificación se desarrolla la información detallada provenientes de los comprobantes contables como facturas que no han sido registradas e incorporar los valores del ATS.

#### **4.5.2. Conciliación de Retenciones en la Fuente de Impuesto a la Renta**

El control y la constatación con respecto a las cuentas retenidas basadas en el impuesto a la renta, estarán registradas en conjunto de las actividades que se realizan y para constatar se considera como soporte el anexo transaccional del ATS.

**CUADRO 18. Conciliación de retenciones en la fuente de IR**

<b>BARZOLA CHAVEZ FERRETERIA S.A BACHAFESA</b>			
<b>PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA</b>			
<b>CONCILIACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE DE IMPUESTO A LA RENTA</b>			
<b>PROCESO</b>	<b>No.</b>	<b>PROCEDIMIENTOS</b>	<b>RESPONSABLE</b>
<b>CONCILIAR RETENCIONES EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA BARZOLA CHAVEZ FERRETERIA S.A BACHAFESA</b>	<b>1</b>	Constar los valores con referencias del 1% que se debe realizar en las retenciones debido a las adquisiciones de bienes y servicios para el impuesto a la renta	<b>CONTADOR</b>
	<b>2</b>	Verificar que los valores exista una cuenta del 2% correspondiente a las adquisiciones de servicios	
	<b>3</b>	Verificar los valores del 8% Y 10% correspondiente al alquiler, sueldos de profesionales registrada en el informe mensual	

**4.5.2.1. Procedimientos para Identificación de diferencias entre saldos contables y Anexo Transaccional Simplificado ATS de Retenciones en la Fuente de Impuesto a la Renta.**

En el transcurso aparecen diferencias, es imprescindible señalar los procesos y actividades que se realizarán cuando se dan las circunstancias en BARZOLA CHAVEZ FERRETERIA S.A BACHAFESA.

**CUADRO 19. Diferencias en conciliación de retenciones en la fuente de IR**

<b>BARZOLA CHAVEZ FERRETERIA S.A BACHAFESA</b>			
<b>PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA</b>			
<b>DIFERENCIAS DE SALDOS CONCILIACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE DE IMPUESTO A LA RENTA</b>			
<b>PROCESO</b>	<b>No.</b>	<b>PROCEDIMIENTOS</b>	<b>RESPONSABLE</b>
<b>CUADRAR C ONCILIACIÓN DE SALDOS DE RETENCIONES EN LA FUENTE DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</b>	<b>1</b>	Se asimilaran los detalles del informe con las obligaciones de la retenciones que corresponde del 1%, 2%, 8% y 10% y los del anexo transaccional	<b>CONTADOR</b>
	<b>2</b>	Asentar el detalle de las conciliaciones de las facturas que no han sido considerado en su debido momento basado al anexo transaccional que ocasionan las desigualdades	
	<b>3</b>	Establecer valores conciliado respectivamente	

#### **4.6. LINEAMIENTOS PARA LA EMISIÓN DE COMPROBANTES DE RETENCIÓN**

Para realizar las salvaguardias de impuesto se considerará los documentos de retención, son los únicos comprobantes que certifican las retenciones que exige la Ley de Régimen Tributario en este caso para BARZOLA CHAVEZ FERRETERIA S.A BACHAFESA, ubicado en el cantón La Libertad, aunque sus valores no son tan altos sin embargo es de obligación formular comprobantes de retención sin la necesidad que los usuarios le solicite.

El tiempo que se dispone para emitir los comprobantes de retención está dentro de un periodo de 12 meses, además que cumplirán con:

- La ferretería presente sus declaraciones tributarias dentro del periodo vigente y realizando las cancelaciones correspondientes.
- Que la ferretería no tenga valores aplazados y que realice un convenio con el Servicios de Rentas Internas, por multas y acciones tributarios
- Que la ferretería tenga una línea de la documentación proporcionada del registro único del consumidor y que sea verificada por el Servicio de Rentas Internas

El responsable de llevar la retención de la ferretería tiene la obligación de emitir por las adquisiciones de los bienes y servicios representadas con comprobantes contables, dado el caso de las notas de ventas y facturas sin considerar a los contribuyentes del RISE, retenciones de la fuente y el impuesto del valor agregado, en todo este campo es obligatorio la confección del comprobante de retención



**CUADRO 20. Requisitos del contenido de comprobante de retención**

<b>BARZOLA CHÁVEZ FERRETERÍA S.A BACHAFESA</b>			
<b>PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA</b>			
<b>REQUISITOS DEL CONTENIDO DE COMPROBANTES DE RETENCIÓN</b>			
<b>PROCESO</b>	<b>No.</b>	<b>PROCEDIMIENTOS</b>	<b>RESPONSABLE</b>
<b>CONTENIDO DE LOS COMPROBANTES DE RETENCIÓN EMITIDOS POR BARZOLA CHÁVEZ FERRETERÍA S.A BACHAFESA</b>	1	Apellidos y nombres o razón social de la persona natural o sociedad que se efectuó la retención	<b>CONTADOR</b>
	2	Número del registro único de contribuyentes o cédula de identidad del sujeto que se efectúa la retención	
	3	Impuesto por el que se efectúa la retención en la fuente: Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado o ambos	
	4	Denominación y número del comprobante de venta que motiva la retención	
	5	El porcentaje aplicado para la o las retenciones: 1%, 2%, 8% y 10% en IR; 30%, 70% Y 100 en IVA	
	6	Valor del impuesto retenido	
	7	El ejercicio fiscal al que corresponde la retención	
	8	La fecha de emisión del comprobante de retención	
	9	La firma y sello del agente de retención	

**4.6.1. Tablas de porcentajes de Retenciones Año 2015 de acuerdo a los tipos de transacciones que efectúe según ley**

El propósito de la planificación es cumplir con las normativas que demanda el organismo y leyes del estado, se pretende disminuir las sanciones y multas para BARZOLA CHAVEZ FERRETERIA S.A BACHAFESA del cantón La Libertad, además de manera ineludible que los valores que se retiene por parte de SRI, que abarcan el traspaso de bienes y servicios sean cancelados a tiempo.

**CUADRO 21. Retenciones en la fuente de IR**

NUMERO DE CAMPO	CONCEPTO DE RETENCIÓN	PORCENTAJE
303	Honorarios, comisiones y dietas a personas naturales	8
304	Remuneraciones a otros trabajadores autónomos	2
305	Honorarios a extranjeros por servicios ocasionales	25
306	Por compras locales de materia prima	1
307	Por compras locales de bienes no producidos por el contribuyente	1
308	Por compras de materia prima no sujetas a retención	-
309	Por suministros y materiales	1
310	Por repuestos y herramientas	1
311	Por lubricantes	1
312	Por activos fijos	1
313	Por servicio de transporte privado de pasajeros	1
314	Por regalías y derechos de autor, marcas y patentes a personas naturales	8
314	Por regalías y derechos de autor, patentes a sociedades	2

**CUADRO 22. Retenciones en la fuente de IR 1**

<b>NUMERO DE CAMPO</b>	<b>CONCEPTO DE RETENCIÓN</b>	<b>PORCENTAJE</b>
<b>315</b>	Por remuneraciones a deportistas, entrenadores, árbitros y artistas	8
<b>316</b>	Por pagos realizados a notarios y registradores de la propiedad	8
<b>317</b>	Por comisiones a sociedades	2
<b>318</b>	Por promoción y publicidad	1
<b>319</b>	Por arriendo mercantil local	1
<b>320</b>	Por arriendo de bienes muebles a personas naturales	8
<b>321</b>	Por arrendamiento de bienes a sociedades	8
<b>322</b>	Por seguros y reaseguros ( 10% del valor de primas)	1
<b>323</b>	Por rendimientos financieros	2
<b>324</b>	Por pagos o créditos a emisoras de tarjetas de crédito	2
<b>325</b>	Por loterías, rifas, apuestas y parecidos	15
<b>326</b>	Por intereses y comisiones en operaciones de crédito entre las inst. Del sistema financiero	1

**CUADRO 23. Retenciones en la fuente de IR 2**

<b>NUMERO DE CAMPO</b>	<b>CONCEPTO DE RETENCIÓN</b>	<b>PORCENTAJE</b>
<b>327</b>	Por venta de combustibles a comercializadores	0,2
<b>328</b>	Por venta de combustibles a distribuidores	0,3
<b>329</b>	Por otros servicios	2
<b>330</b>	Por pagos de dividendos anticipados	25
<b>331</b>	Por energía y luz	1
<b>331</b>	Por agua y telecomunicaciones	2
<b>332</b>	Otras compras de bienes y servicios no sujetas a retenciones	-
<b>335</b>	Por actividades de construcción de obra material inmueble, urbanización, lotización o actividades similares	1
<b>401</b>	Convenio doble tributación	-

#### **4.6.2. Retenciones en la fuente de IVA**

Es la obligación que tiene el comprador de bienes y servicios, de no ceder el valor total de la compra al distribuidor, sino retener un porcentaje a razón de impuesto, esta cantidad es entregado al Estado a nombre del contribuyente, la persona sea esta natural o jurídica a quien se le realizó la retención, conocerá que esta deducción del valor a recibir significa un prepago o suma anticipada de impuesto.

La persona de retención es la que adquiere bienes o servicios, serán personas naturales obligadas a llevar contabilidad, sucesiones indivisas o sociedades, esto depende de las disposiciones legales en materia tributaria vigentes para cada tipo de impuesto.

Todas las personas naturales o jurídicas que estén obligadas a llevar contabilidad, que cancelen o acrediten en cuenta todo tipo de ingresos que represente renta gravada para quien los reciba, estará como individuo de retención del Impuesto a la Renta, al ser calificados como individuos de retención concederán el respectivo comprobante de retención, en un tiempo no excedente de cinco días de recibido el comprobante de venta, según a la persona a quien se les realiza la retención.

Por otro lado están obligados a notificar al Servicio de Rentas Internas (SRI) todo dato vinculado con las transacciones que ellos realizan. La retención en la fuente se realizará al momento de la cancelación o crédito en cuenta.

Los dueños de las empresas o también llamados empleadores que realicen los pagos a los contribuyentes que trabajan en relación de dependencia, realizarán la pertinente retención en la fuente. Es así como el comprobante de retención es entregado dentro del primer mes (enero) de cada año en relación con las rentas del año anterior. Así también se declarará de manera obligatoria y depositar cada mes

los valores que se retienen en las empresas autorizadas legalmente para la recaudación de tributos:

El cálculo de las retenciones en la fuente del impuesto a la renta, es similar al proceso de retención de IVA, la diferencia radica en los porcentajes y por lo que la información es realizada anualmente, las retenciones son pagos adelantados del impuesto producido, los porcentajes son los siguiente; 1%, 2%, 8%, 10% y 25% y se detallan a continuación:

- 1%, Se realiza la retención por la compra de bienes muebles
- 2%, Se retiene por adquisición de servicios.
- 8%, Se retendrá en los pagos por concepto de honorarios profesionales que no están sujetos al título profesional (ejemplo un economista que está en el ámbito de la docencia)
- 10%, Se realiza la retención en los pagos a razón de honorarios profesionales vinculados directamente con el título profesional (ejemplo un economista que realiza un análisis económico en una determinada empresa)
- 25%, Se retiene sobre pagos a los extranjeros.

Ejercicio práctico:

Suponiendo que al 31 de diciembre del 2014, la ferretería BACHAFESA S.A. logró utilidades por \$20.000,00 y luego de realizar los cálculos, se tiene un

impuesto causado por pagar de \$2.445,00. Las retenciones que se han efectuado son: del 1% \$ 190, del 2% \$ 210 y del 10 % \$ 255 (sumando las retenciones tenemos  $190+210+255 = 655$ ).

A continuación se presenta la tabla de Impuesto a la Renta correspondiente al año 2014, donde se puede visualizar los valores para realizar el ejercicio presentado de la ferretería BACHAFESA:

**CUADRO 24. Impuesto a la Renta Año 2015**

Año 2015 - En dólares			
Fracción Básica	Exceso Hasta	Impuesto Fracción Básica	Impuesto Fracción Excedente
-	68.880	-	0%
68.880	137.750	-	5%
137.750	275.500	3.444	10%
275.500	413.270	17.219	15%
413.270	551.030	37.884	20%
551.030	688.780	65.436	25%
688.780	826.530	99.874	30%
826.530	En adelante	141.199	35%

**Fuente:** Proceso de Investigación  
**Elaborado por:** Sandy Roca Montenegro

En la tabla de Impuesto a la Renta del año 2014, el valor de \$200,000 se encuentra ubicado en el rango: Fracción Básica \$137.750 – Hasta \$275.500, correspondiéndole un Impuesto a la Fracción Básica de \$3.444 y el 10 % sobre la Fracción Excedente, presentado a continuación.

**CUADRO 25. Rango Correspondiente a la Ferrería BACHAFESA**

Fracción Básica	Exceso Hasta	Impuesto Fracción Básica	Impuesto Fracción Excedente
137.750	275.500	3.444	10%

Entonces aplicamos estos valores de la siguiente manera:

**CUADRO 26. Ejercicio de Impuesto a la Renta Anual**

<b>CÁLCULO DE IMPUESTO A LA RENTA ANUAL</b>		
<b>DETALLE</b>	<b>VALOR</b>	<b>IMPUESTO</b>
<b>Base Imponible</b>	\$200,000.00	
<b>Menos la Fracción Básica (FB)</b>	<b>137,750.00</b>	
<b>= Fracción Excedente (FE) sujeta a Impuesto a la Renta</b>	\$62,250.00	
<b>Impuesto sobre la FB según tabla de IR 2015</b>		<b>\$3,444.00</b>
<b>La Fracción Excedente se multiplica por el porcentaje correspondiente que indica la tabla (15 %), entonces: Impuesto sobre la FE = \$80 x 15 %.....</b>		15
<b>= Impuesto a la Renta Causado: .....</b>		<b>\$6,225.00</b>
<b>_ Σ de Valores Retenidos: .....</b>		<b>\$2,445.00</b>
<b>= Diferencia Impuesto a la Renta a Pagar:....</b>		<b>\$3,780.00</b>

Nota:

De no existir los valores retenidos al pagar los \$2,445.00, pero como la suma retenida es considerada un Anticipo del Impuesto identificado como Anticipo del Impuesto a la Renta, entonces deducimos los \$3,444.00 retenidos, es decir realizamos la operación matemática ( \$6,225 - \$2,445 = \$3,780). Las retenciones



las realiza las personas naturales o jurídicas que están obligadas a llevar contabilidad y a toda organización legalmente constituida. Por ejemplo:

### En compras

La ferretería BACHAFESA S.A., adquiere una computadora en \$950 más IVA pagando en efectivo a una persona natural obligada a llevar contabilidad.

### En ventas

Una empresa obligada a llevar contabilidad, vende una computadora en \$1,500 más IVA, a un contribuyente especial y se cobra en efectivo.

## CUADRO 27. Ejercicio práctico de registro de cuentas en libro diario

Ferretería BACHAFESA S.A. Libro Diario Al 31 de Mayo DEL 2015			
Fecha	Detalle	Debe	Haber
2015	--1--		
10-may	Equipos de Computación	950,00	
	Iva Pagado	114,00	
	Caja		1,054,50
	Ret. Fuente IR1%		9,50
	P/r. Ch. No. 1825; 5jun2015 por compra de una computadora.		
27-may	--2--		
	Caja	1611,00	
	Anticipo Ret. en la fuente I.R. 1%	15,00	
	Ret. IVA 30% Transferencia de Bienes	54,00	
	Ventas		1,500,00
	IVA Cobrado		180,00
	P/r. Venta según fact. No. 2345; 27may2015		
		<b>2,744.00</b>	<b>2,744.00</b>

#### **4.6.3. Anticipo de Impuesto a la Renta**

Es considerada obligación para las organizaciones obligadas a llevar contabilidad y no obligadas a llevar contabilidad, el contribuyente anticipará una cantidad considerada mínimo a pagar, este valor pagado a razón de anticipo de Impuesto a la Renta, por lo general se calcula al inicio de cada año, entre los meses de marzo o abril, considerando el caso de las personas naturales o jurídicas y se cancelan entre los meses de julio a septiembre, la cuantificación real del impuesto no se realizará sino hasta final del ejercicio económico, su cálculo no es sobre bases reales sino sobre bases presuntivas.

Las empresas obligadas a llevar contabilidad y organizaciones, es la suma resultante de:

0.2 % del patrimonio total, + 0.2 % del total de costos y gastos deducibles a efectos de impuesto a la renta, + 0.4 % del activo total, + 0.4 % del total de ingresos gravables a efectos del impuesto a la renta. Además su cálculo requiere considerar lo siguiente:

- a) Se incluirá el valor de los activos de las arrendadoras mercantiles los bienes entregados por ellas en arrendamiento mercantil.
- b) Las entidades que estén sujetas a la Superintendencia de Bancos y de Seguros y de Cooperativas de Ahorro y Crédito y Similares, no incluirán en el cálculo del anticipo los activos monetarios.
- c) No se incluirá el valor del terreno donde se desarrolla actividades agropecuarias.
- d) No se incluirá en el cálculo las cuentas por cobrar salvo aquellas que sean con relacionadas.

Este valor anticipado se fundamenta en crédito tributario para el pago de Impuesto a la Renta (IR) y se hará efectivo en dos cuotas en los meses de julio y septiembre, de acuerdo al noveno dígito del RUC o cédula del contribuyente.

### Ejercicio Práctico

**CUADRO 28. Cálculo del anticipo al IR para personas naturales y sucesiones indivisas obligada a llevar contabilidad y las sociedades**

Detalle	Total	%	Valor	Casillero
<b>Patrimonio</b>	115,800	0.2	231.60	
<b>+ Costos y Gastos</b>	300,000	0.2	600.00	
<b>+ Total de Activos</b>	600.000	0.4	2,400.00	
<b>+ Total de Ventas</b>	310,000	0.4	1,240.00	
<b>= Total del Anticipo</b>			<b>6,871.00</b>	879
<b>- Retenciones de Impuesto a la Renta Recibidas</b>			1,515.00	845
<b>= Anticipo a pagar</b>			<b>5,356.00</b>	
<b>Primera Cuota (julio) ( \$5,356.00 ÷ 2 cuotas )</b>			2,678.00	871
<b>Segunda cuota (septiembre)</b>			2,678.00	872

Fuente: Proceso de Investigación

Elaborado por: Sandy Roca Montenegro

**CUADRO 29. Retenciones en la fuente de IVA**

AGENTE DE RETENCIÓN (Comprador; el que realiza el pago)	ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EMPRESAS PÚBLICAS	CONTRIBUYENTES ESPECIALES	SOCIEDADES	PERSONAS NATURALES				
				OBLIGADA A LLEVAR CONTABILIDAD	NO OBLIGADA A LLEVAR CONTABILIDAD			
					EMITE FACTURA O NOTA DE VENTA	SE EMITE LIQUIDACIÓN DE COMPRAS DE BIENES O ADQUISICIÓN DE SERVICIOS (INCLUYE PAGOS POR ARRENDAMIENTO AL EXTERIOR)	PROFESIONALES	POR ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES PROPIOS
ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EMPRESAS PÚBLICAS	BIENES NO RETIENE SERVICIOS NO RETIENE	BIENES NO RETIENE SERVICIOS NO RETIENE	BIENES 30% SERVICIOS 70%	BIENES 30% SERVICIOS 70%	BIENES 30% SERVICIOS 70%	BIENES 100% SERVICIOS 100%	BIENES ----- SERVICIOS 100%	BIENES ----- SERVICIOS 100%
CONTRIBUYENTES ESPECIALES	BIENES NO RETIENE SERVICIOS NO RETIENE	BIENES NO RETIENE SERVICIOS NO RETIENE	BIENES 30% SERVICIOS 70%	BIENES 30% SERVICIOS 70%	BIENES 30% SERVICIOS 70%	BIENES 100% SERVICIOS 100%	BIENES ----- SERVICIOS 100%	BIENES ----- SERVICIOS 100%
SOCIEDAD Y PERSONA NATURAL OBLIGADA A LLEVAR CONTABILIDAD	BIENES NO RETIENE SERVICIOS NO RETIENE	BIENES NO RETIENE SERVICIOS NO RETIENE	BIENES NO RETIENE SERVICIOS NO RETIENE	BIENES NO RETIENE SERVICIOS NO RETIENE	BIENES 30% SERVICIOS 70%	BIENES 100% SERVICIOS 100%	BIENES ----- SERVICIOS 100%	BIENES ----- SERVICIOS 100%
CONTRATANTE DE SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	BIENES NO RETIENE SERVICIOS NO RETIENE	BIENES ----- SERVICIOS 30%	BIENES ----- SERVICIOS 30%	BIENES ----- SERVICIOS 30%	BIENES ----- SERVICIOS 30%	BIENES ----- SERVICIOS 100%	BIENES ----- SERVICIOS 30%	-----
COMPAÑÍAS DE SEGUROS Y REASEGUROS	BIENES NO RETIENE SERVICIOS NO RETIENE	BIENES NO RETIENE SERVICIOS NO RETIENE	BIENES 30% SERVICIOS 70%	BIENES 30% SERVICIOS 70%	BIENES 30% SERVICIOS 70%	BIENES 100% SERVICIOS 100%	BIENES ----- SERVICIOS 100%	BIENES ----- SERVICIOS 100%
EXPORTADORES (ÚNICAMENTE EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES QUE SE EXPORTEN, O EN LA COMPRA DE BIENES O SERVICIOS PARA LA FABRICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DEL BIEN EXPORTADO)	BIENES NO RETIENE SERVICIOS NO RETIENE	BIENES NO RETIENE SERVICIOS NO RETIENE	BIENES 100% SERVICIOS 100%	BIENES 100% SERVICIOS 100%	BIENES 100% SERVICIOS 100%	BIENES 100% SERVICIOS 100%	BIENES 100% SERVICIOS 100%	-----

Fuente: Proceso de Investigación  
Elaborado por: Sandy Roca Montenegro

#### **4.6.4. Facturas por compra o venta de bienes y servicios**

La BARZOLA CHAVEZ FERRETERIA S.A BACHAFESA tiene la obligación de llevar respaldo previamente comprobado y autorizado por el Servicio de Rentas Internas para los casos de prestación de servicios, traspaso de los bienes si lo existiera y demás asuntos que conlleven tributar.

Para realizar tributación y no encontrarnos con posibles problemas con el Servicio de Rentas Internas los comprobantes de venta y factura cumplirán con estos datos:

- Nombre o razón social
- Dirección
- Número registro único de contribuyentes
- Denominación de factura o nota de venta
- Número de serie con la numeración correspondiente
- Número de autorización otorgada por el Servicio de Rentas Internas ( SRI)
- Datos del adquiriente: nombre, número de cédula o RUC, dirección y teléfono.
- Fecha de emisión.
- Descripción legible del bien o servicio
- Cantidad
- Precio unitario
- Sub.-total, base 0%, base 12%
- IVA12%
- Valor total de la factura en números y letras

Para la ferretería el responsable de contabilidad llevará un control que cumpla con todos los requisitos antes mencionados, para la realización de las compras de los

bienes que se desea adquirir o la cancelación de la prestación de servicios que se necesitan dentro de la institución.

#### 4.6.4.1. Fechas de declaración

Para las cancelaciones se realizarán todos los meses y en función del noveno dígito del registro único del consumidor, si la fecha de vencimiento cae un día no laborable, se tributará al siguiente día hábil, con la condición que no esté vencida la cuota, de lo contrario se le agregará nuevos intereses. El Servicio de Rentas Internas además de las cancelaciones mensuales permitirá que se realice las cancelaciones de todas las cuotas una sola vez, por lo que corresponde hacer las cancelaciones por adelantado y se hará en los bancos que tenga convenio con el SRI.

**CUADRO 30. Calendario tributario para declaración de retenciones en la de IVA**

Noveno Dígito	Fecha máxima de declaración (si es mensual)	Fecha máxima de declaración (si es semestral)	
		Primer semestre	Segundo Semestre
1	10 del mes siguiente	10 de julio	10 de enero
2	12 del mes siguiente	12 de julio	12 de enero
3	14 del mes siguiente	14 de julio	14 de enero
4	16 del mes siguiente	16 de julio	16 de enero
5	18 del mes siguiente	18 de julio	18 de enero
6	20 del mes siguiente	20 de julio	20 de enero
7	22 del mes siguiente	22 de julio	22 de enero
8	24 del mes siguiente	24 de julio	24 de enero
9	26 del mes siguiente	26 de julio	26 de enero
0	28 del mes siguiente	28 de julio	28 de enero

**CUADRO 31. Calendario tributario para declaración de retenciones en la fuente formulario 104**

<b>Noveno Dígito</b>	<b>Fecha máxima de declaración</b>
<b>1</b>	10 del mes siguiente
<b>2</b>	12 del mes siguiente
<b>3</b>	14 del mes siguiente
<b>4</b>	16 del mes siguiente
<b>5</b>	18 del mes siguiente
<b>6</b>	20 del mes siguiente
<b>7</b>	22 del mes siguiente
<b>8</b>	24 del mes siguiente
<b>9</b>	26 del mes siguiente
<b>0</b>	28 del mes siguiente

**CUADRO 32. Calendario tributario para presentación de Anexo Transaccional Simplificado (ATS)**

<b>Noveno Dígito del RUC o Cédula</b>	<b>Mes subsiguiente</b>
1	10
2	12
3	14
4	16
5	18
6	20
7	22
8	24
9	26
0	28

**CUADRO 33. Periodo de la declaración del RDEP**

<b>Periodo</b>	<b>Fecha máxima de entrega</b>
2013	hasta el 31 de enero de 2014

**CUADRO 34. Periodos de RDEP**

<b>9no. Dígito RUC</b>	<b>Fecha máxima de entrega</b>
<b>1</b>	10 de enero
<b>2</b>	12 de enero
<b>3</b>	14 de enero
<b>4</b>	16 de enero
<b>5</b>	18 de enero
<b>6</b>	20 de enero
<b>7</b>	22 de enero
<b>8</b>	24 de enero
<b>9</b>	26 de enero
<b>0</b>	28 de enero



Este proceso ayudará a la revisión y verificación de forma detallada de los valores por concepto del Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a la Renta, Anexo Transaccional Simplificado ATS estas se presentan en los Estados Financieros, este documento presenta la información clara y precisa.

Estas permitirán detectar oportunamente las posibles desviaciones para el correspondiente ajuste en los resultados verdaderos.

Para la declaración del RDEP cuando una fecha de vencimiento coincida con días de descanso obligatorio o feriados, aquella se trasladara al siguiente día hábil. La presentación tardía, falta de presentación o la presentación con errores de la información, será sancionada de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

#### **4.6.5. Formulario 104**

Correspondiente la ferretería por lo general no se realiza actividades que se cobre el 12%, que por naturaleza realiza adquisiciones gravables con una tasa del 12% y por lo consiguiente rendirán cuenta al fisco mediante los diferentes formularios de adquisiciones que se realiza con las respectivas retenciones del impuesto al valor agregado.

Continuando con las mismas líneas se debe aplicar el 30%, 70% y 100% que exige la normativa actual en cumplir con las obligaciones tributarias para evitar el pago de multas e intereses.

Para cumplir con lo determinado realizamos el correcto llenado del formulario 104 que será explicado en lo siguiente:

**CUADRO 35. Instructivo para Formulario 104 1**

<b>BARZOLA CHAVEZ FERRETERIA S.A BACHAFESA</b>	
<b>PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA</b>	
<b>INSTRUCCIONES PARA LLENAR EL FORMULARIO 104</b>	
<b>CASILLERO</b>	<b>EXPLICACIÓN</b>
<b>101</b>	Mes al que corresponde la declaración
<b>102</b>	Año al que corresponde la declaración
<b>104</b>	En caso de sustitutiva, formulario q sustituye
<b>201</b>	Numero de ruc
<b>202</b>	Razón social
<b>403-404</b>	Ventas tarifa 0% (por la naturaleza del gad no genera ventas)
<b>405-406</b>	Ventas tarifa 12%(por la naturaleza del gad no genera ventas)
<b>431</b>	Ventas no objeto o exentas de iva( el gad no genera ventas)
<b>442-443</b>	Notas de crédito por compensar en siguiente mes
<b>480-481</b>	Es la sumatoria del total de ventas gravadas 12%
<b>484</b>	Impuesto generado y a liquidar del mes
<b>500-501</b>	Compras tarifa 12% con derecho a Créd. Trib (La Ferretería si realiza adq. Con tarifa 12%)
<b>502</b>	Compras tarifa 12% sin derecho a créd. Trib (La ferretería si realiza adq. Con tarifa 12% sin derecho. A créd. Trib.)
<b>503</b>	Importaciones con tarifa 12%

**CUADRO 36. Instructivo para Formulario 104 2**

<b>BARZOLA CHAVEZ FERRETERIA S.A BACHAFESA</b>	
<b>PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA</b>	
<b>INSTRUCCIONES PARA LLENAR EL FORMULARIO 104</b>	
<b>CASILLERO</b>	<b>EXPLICACIÓN</b>
<b>507</b>	Compras y pagos con tarifa 0%(la ferretería si realiza compras tarifa 0% incluye ac. Fijos)
<b>508</b>	Compras a contribuyentes RISE(la ferretería si realiza compras a contrib.RISE)
<b>531</b>	Compras no objeto de IVA (alimentos en estado natural, papel, medicamentos, libros)
<b>532</b>	Compras exentas de IVA (vehículos para pers. Con discap.)
<b>543-544</b>	Notas de crédito pendientes a ser compensadas en el prox. Mes
<b>563</b>	Factor proporcional del cred. Trib.
<b>564</b>	Crédito tributario a favor de acuerdo a proporcionalidad
<b>601</b>	Valor por impuesto causado si contiene valor no se registrara otra cantidad en el casillero 602
<b>602</b>	Crédito tributario del actual período
<b>605-607</b>	Saldo de crédito tributario del mes anterior en adquisiciones
<b>609</b>	Retenciones en la fuente IVA(por su naturaleza, no le realizan retenciones a la ferretería)
<b>615-617</b>	Saldo de crédito tributario IVA acumulado para el siguiente mes
<b>721,723 Y 725</b>	Valor de las retenciones del 30%, 70% y 100% efectuados (por la naturaleza la ferretería es un agente de retención que debe declarar y pagar los valores correspondientes a retenciones de IVA)

#### 4.6.6. Formulario 103

En este procedimiento las acciones realizada por la Ferretería Bachafesa, se cumplirá con el formulario 103 que corresponde a las retenciones efectuados por la misma institución, basado en la línea del de las bases imponibles de los bienes y servicios en la que no debe sobrepasar del 10% que demanda la ley, por lo tanto serán del 1%, 2%, 8% y 10% como demanda el SRI.

**CUADRO 37. Instructivo para Formulario 103**

<b>INSTRUCCIONES PARA LLENAR EL FORMULARIO 103</b>	
<b>CASILLERO</b>	<b>EXPLICACIÓN</b>
101	Mes al que corresponde la declaración
102	Año al que corresponde la declaración
104	En caso de sustitutiva, formulario q sustituye
201	Numero de ruc
202	Razón social
302-352	Pagos hechos en el país, se registran las bases imponibles
303	Por concepto de honorarios profesionales, comisiones a personas naturales o profesionales
304	Pago en donde predomina el intelecto sobre la mano de obra distintos al casillero 303
307	Pagos donde predomine la mano de obra o fuerza sobre el intelecto
311	Pagos por medio de liquidaciones de compra
314	Por derechos de autor, marcas, patentes u otros
322	Pagos por concepto de seguros retención sobre el 10% del valor de la prima
323	Valor por rendimientos e intereses de instituciones del sis. Financiero

### CUADRO 38. Instructivo para Formulario 103

INSTRUCCIONES PARA LLENAR EL FORMULARIO 104	
PLANIFICACION TRIBUTARIA	
CASILLERO	EXPLICACIÓN
324	Valor por utilidades, beneficios
325	Por concepto de loterías, rifas
329	Compra de banano a productores
332	Pagos de bienes o servicios no sujetos a retenciones
340-342	Pagos sujetos a retención del 1%, 2% y 8% que no se encuentren en los casilleros anteriores
401	Convenio doble tributación
411	Intereses por financiamiento de prov. Externos
413	Intereses de créditos externos

#### 4.6.7. Políticas Internas

Para ayudar con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en Barzola Chávez Ferretería Bachafesa S.A. Se establecen normas como:

- Realizar transacciones diarias de compra y venta.
- Recepción de facturas cada fin de mes.
- Declaración de impuestos sin retraso.
- Realizar todas las retenciones al día.
- Presentar las declaraciones de los formularios y anexos conjuntamente y a tiempo para no entrar en retrasos.
- Que el valor de la compra corresponda al menor de las cotizaciones realizadas.
- Llevar una hoja de control de todos los pagos que se hacen mensualmente como: luz, agua.
- Existencia de archivos completos y ordenados que obtengan las declaraciones y comprobantes de su presentación y pagos.

#### **4.7. CAPACITACIONES TRIBUTARIAS**

Según el marco legal tributario nuestro país esta reformado y es importante actualizar los conocimientos de forma periódica, en la propuesta se considerará capacitaciones en temas tributarios para los administradores de la ferretería, en base a un cronograma de actividades que permitan la actualización de los conocimientos tributarios.

##### **Tipos de Capacitaciones**

Hay diferentes tipos de capacitaciones para todo el personal que labora en las diferentes empresas y estas son:

##### **Gratuitas**

La Administración Tributaria brinda capacitaciones gratuitas sobre tributación, que permitirán a la actualización de los conocimientos de forma constante y son dictadas por el personal idóneo capacitado del Servicio de Rentas Internas.

El servicio que brinda el SRI será aplicado por el personal que labora en la Ferretería Bachafesa con la finalidad de obtener todos los beneficios y conocimientos básicos de manera económica que no demande gastos para la empresa.

Requisitos para el beneficio de capacitaciones gratuitas

- Ingresar a la página [www.sri.gov.ec](http://www.sri.gov.ec)
- Dar un clic en el lado izquierdo de la página, buscar la opción que diga capacitaciones.
- Escoger la capacitación que necesite escuchar.

- Una vez escogido el tema se puede utilizar la página para conocer las fechas y dirección que se dictaran las capacitaciones.

## **Pagadas**

Las capacitaciones pagadas son de vital importancia, en el Ecuador existen diversas empresas y personas autorizadas para brindar capacitaciones tributarias quien a cambio de una remuneración económica brindan el servicio.

En la ferretería es necesario la contratación de capacitadores para que brinde las capacitaciones a todo el personal que labora, para que estén informados de los aspectos básicos en temas de tributación, este gasto en el futuro será recompensado con trabajo eficiente.

### **4.7.1. Beneficios de la Capacitación Tributaria**

- El personal de la ferretería estarán capacitados para la emisión de los documentos como facturas y comprobantes de retención.
- La cancelación de las obligaciones tributarias evitando contratiempos por errores o por pagos tardíos.
- Importante para la toma de decisiones y la solución de problemas tributarios de manera inmediata.
- Minimización del riesgo en la elaboración de la documentación contable tributaria.

Esquema de un Plan de Capacitaciones en Planificación Tributaria para el personal del área contable de la Ferretería Bachafesa.

El plan de capacitaciones sobre gestión tributaria para el personal del área contable de la ferretería Bachafesa S.A. es necesario, dado que pocas personas se encuentran capacitadas para dirigir a la organización adecuadamente; a la vez es

un aporte para la organización que cumplan con las metas y objetivos establecidos.

Por lo tanto se presentará y gestionará la ejecución de un plan de capacitaciones en materia tributaria ante las autoridades de la empresa, que contribuya al fortalecimiento de los conocimientos del personal del área contable.

Para lo cual el plan se encuentra detallado a continuación:

El plan de capacitaciones propuesto consta con las siguientes características:

- La justificación que garantiza la necesidad por parte de la ferretería, de un plan de capacitación en materia tributaria dirigido al personal del área contable de la ferretería Bachafesa S.A.
- El objetivo general y objetivos específicos que están relacionados al tema a impartir y que sean factibles de lograr.
- Descripción del plan de capacitaciones para la ferretería Bachafesa S.A.
- En el presupuesto consten los siguientes conceptos; recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos que se van a utilizar durante la realización de la capacitación al personal del área contable.

#### **4.7.2. Planificación de la Capacitación**

La capacitación será puntualizada acorde a la fecha y lugar para el área contable, también constatará los temas que se van a socializar, el nombre del capacitador, las horas que durarán las charlas y el número de participantes que estarán presentes.



### CUADRO 39. Ficha de Planificación

#### FERRETERÍA BACHAFESA S.A.

PLAN DE CAPACITACIÓN EN PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA					
Fecha	Lugar	Tema	Capacitador	Horas	Nº Participantes

También se establecerán los recursos obligatorios que faciliten una capacitación eficaz y eficiente y que beneficien a los involucrados, entre estos recursos se encuentran:

- Recursos materiales son las herramientas que se utilizarán para un mayor entendimiento de quienes participan en esta actividad, comprende los recursos didácticos (esferográficos, cuadernos, lápices, borradores, resaltadores, marcadores, entre otros) que facilitarán el desarrollo de la capacitación en condiciones óptimas para el personal del área contable de la ferretería Bachafesa S.A.
- La elaboración del presupuesto es indispensable con la ejecución de la capacitación en materia tributaria para quienes conforman la empresa. En el presupuesto se considerará los honorarios para el capacitador, el refrigerio y los recursos utilizados.
- Finalmente se presentará la propuesta del plan de capacitación sobre Planificación Tributaria a los directivos de la empresa para que la socialice y sea aprobada para su posterior ejecución

#### 4.7.3. Ejecución de la Capacitación

Para el plan de capacitación propuesto es necesario establecer los siguientes puntos:

- Actividades que se van a realizar
- Materiales requeridos para las actividades que se va a realizar
- Responsable de cada una de las actividades
- El tiempo considerado para la realización de las actividades.

**CUADRO 40. Ejecución del Plan de Capacitación**

<b>Fecha:</b>				
<b>Capacitación:</b>				
<b>Responsable:</b>				
<b>N°</b>	<b>Detalle</b>	<b>Tiempo estimado</b>	<b>Pendiente</b>	<b>Ejecutado</b>
<b>1</b>	Programa de capacitación	1 mes		
<b>2</b>	Citar al personal del área contable de la ferretería Bachafesa S.A.	2 semanas de anticipación		
<b>3</b>	Confirmar la asistencia de los capacitadores	1 semana antes de la capacitación		
<b>4</b>	Establecer el lugar donde se realizará la capacitación	1 semana antes de la capacitación		
<b>5</b>	Gestionar el acceso a materiales que se utilizarán	1 semana antes de la capacitación		
<b>6</b>	Adquirir los materiales	3 días antes de la capacitación		
<b>7</b>	Adquirir e material para los refrigerios	3 días antes de la capacitación		

**Fuente:** Proceso de Investigación

**Elaborado por:** Sandy Roca Montenegro

**CUADRO 41. Plan de Capacitación  
FERRETERÍA BACHAFESA S.A.**

<b>TEMARIO DE CAPACITACIÓN DE PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA</b>					
<b>Modalidad:</b>	<b>Presencial</b>				
<b>Participantes:</b>	<b>Personal de Área Contable de la Empresa</b>				
<b>Objetivo</b>	<b>Tema</b>	<b>Horas</b>	<b>Responsables</b>	<b>Recursos</b>	<b>Lugar</b>
<b>Orientar al personal del área contable de la ferretería Bachafesa S.A. en temas de planificación tributaria mediante un plan de capacitación para que realicen las actividades de la organización de manera eficaz y eficiente.</b>	Manual de los plazos a tributar	10	Gerencia de la ferretería.	250,00	SRI
	Manual de normativas para realizar los pagos	10	Gerencia de la ferretería.	150,00	SRI
	Programa de fechas de pagos	5	Gerencia de la ferretería.	100,00	SRI
	Reformas tributarias y leyes de alternativas de ahorro tributario	8	Gerencia de la ferretería.	200,00	SRI
	Programa de análisis de actividades tributarias	10	Gerencia de la ferretería.	200,00	SRI
	Estimación y presión tributaria	10	Gerencia de la ferretería.	350,00	SRI

Fuente: Proceso de Investigación  
Elaborado por: Sandy Roca Montenegro

#### **4.7.4. Evaluación del impacto de la capacitación**

Quien realice el seguimiento de la capacitación realizada al personal del área contable de la ferretería Bachafesa S.A. se orientará sobre los principales problemas a los cuales se buscaba solución, el contenido que tiene la capacitación, las habilidades y destrezas que los participantes adquirieron.

Para el desarrollo del seguimiento es primordial tener en consideración los siguientes puntos:

- Establecer una muestra considerable de las personas que participaron de la capacitación para conocer si los resultados son satisfactorios y si se cumplió con las expectativas de la capacitación.
- Dar el respectivo seguimiento al personal del área contable de la ferretería Bachafesa S.A. para constatar la ejecución de los conocimientos adquiridos en la capacitación sobre planificación tributaria.
- Aplicar técnicas de investigación como la encuesta o fichas de observación para anotar las novedades posteriores a la capacitación realizada.
- Las habilidades, estrategias y destrezas que asimilaron.
- Determinar si se consideran en práctica los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridas, dentro de las actividades que realiza el personal del área contable de la ferretería Bachafesa S.A.

#### 4.8. PLAN DE ACCIÓN

<b>Problema principal:</b> La gestión tributaria y su incidencia en las obligaciones fiscales.					
<b>Fin de la Propuesta:</b> Garantizar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, a través de una efectiva gestión tributaria por parte de la Ferretería S.A. Bachafesa.			<b>Indicador:</b> Declaraciones y pago de impuesto dentro del tiempo establecido en la ley. Alto nivel de cumplimiento de obligaciones fiscales		
<b>Propósito:</b> Fortalecer la Gestión Tributaria mediante directrices y lineamientos de Planificación que garantizan el cumplimiento de las Obligaciones fiscales a Barzola Chávez Ferretería S.A. Bachafesa.			<b>Indicador:</b> Alto nivel de observancia de las normativas vigentes en el país.		
Objetivo Específico	Indicadores	Estrategias	Actividades	Presupuesto	Responsable
1). Direccionar el oportuno cumplimiento de obligaciones fiscales mediante la presentación de procedimientos idóneos de control.	Nivel de cumplimiento oportuno de obligaciones fiscales	Aplicación de los procedimientos de control propuestos	Programar los plazos de las obligaciones tributarias.	\$ 250,00	Administradores
			Realizar normas para realizar los pagos de manera concreta.	\$ 150,00	
2). Orientar la producción de documentos tributarios a través de la descripción de requisitos relacionados con la emisión de comprobantes de retención, sean estos de Impuesto al Valor Agregado (IVA) e Impuesto a la Renta (IR).	Declaración y pago de IVA	Cumplir con los requisitos de emisión de comprobantes de retención, descritos en la ley y en la propuesta	Ejecución de programas de asesorías y capacitación del personal en temas tributarios.	\$ 800,00	Contador
	Declaración y pago de IR				
	Declaración y pago de Retenciones	Fortalecimiento de las actividades tributarias.			
3). Propiciar el desarrollo profesional mediante la ilustración de directrices y lineamientos relacionados con la capacitación del personal de la ferretería BACHAFESA S.A. específicamente en materia tributaria.	No. de personal capacitado	Aplicación del plan de capacitación, propuesto.	Programación de fechas topes de pago de impuestos.	\$ 100,00	Contador

4.9. PRESUPUESTO

CUADRO 42. Presupuesto

<b>PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA PARA LA EMPRESA BARZOLA CHAVEZ FERRETERÍA S.A BACHAFESA</b>				
<b>RECURSOS HUMANOS</b>				
<b>1 Investigadora, 1 Tutor</b>				
<b>RECURSOS MATERIALES</b>	<b>CANT.</b>	<b>P.U</b>	<b>SUBTOTAL</b>	<b>TOTAL</b>
Cartuchos	10	10,00	\$ 100,00	
Impresora	1	350,00	\$ 350,00	
Papelería			\$ 210,00	
Movilización			\$ 90,00	
Uso de teléfono			\$ 65,00	
Uso de internet			\$ 150,00	
Refrigerio	25	5,00	\$ 125,00	
<b>TOTAL GASTOS DE MATERIALES</b>				<b>\$1.140,00</b>
<b>HONORARIOS PROFESIONALES</b>				
Capacitadores Tributarios	2	100,00	\$ 200,00	
Capacitadores DIM Formulario	1	150,00	\$ 150,00	
Capacitación en Planificación Tributaria			\$ 1330,00	
Planificación Tributaria para ferretería Bachafesa S.A.			\$ 1.200,00	
<b>TOTAL GASTOS DE HONORARIOS:</b>				<b>\$2.880,00</b>
<b>Otros Gastos</b>				<b>\$ 100,00</b>
<b>TOTAL DE PRESUPUESTO DE LA INVESTIGACIÓN</b>				<b>\$4.120,00</b>

## CONCLUSIONES

La propuesta identificada como planificación tributaria fortalecerá en la gestión de actividades vinculadas con las obligaciones fiscales del contribuyente denominado ferretería BACHAFESA S.A., para ello su contenido consta de:

- Procedimientos idóneos de control, son pasos a seguir disciplinadamente en el desarrollo de las actividades relacionadas con el registro y procesamiento de las actividades en calidad de agentes de percepción y retención de impuestos.
- Lineamientos referentes a la emisión de comprobantes de retención del Impuesto al Valor Agregado e Impuesto a la Renta, que direccionan el fiel cumplimiento de lo que establece la ley.
- Un plan de capacitación en materia tributaria dirigida al personal del área de contabilidad de la ferretería BACHAFESA S.A. con el fin de desarrollar las capacidades profesionales de este talento humano.

## **RECOMENDACIONES**

A la Gerencia, quien debe:

- Considerar los procedimientos idóneos de control propuestos que direccionan el desarrollo de las actividades de ferretería BACHAFESA S.A., relacionadas con el registro y procesamiento de información, en su calidad de agente de percepción y retención de impuestos, acciones que conducen al oportuno cumplimiento de obligaciones fiscales mediante la presentación de procedimientos idóneos de control.
- Vigilar el cumplimiento de los lineamientos referentes a la emisión de comprobantes de retención del Impuesto al Valor Agregado e Impuesto a la Renta que direccionan el fiel cumplimiento de lo que establece la Ley de Régimen Tributario Interno, Código Tributario y disposiciones emitidas por el Servicio de Rentas Internas.
- Implementar el plan de capacitación en materia tributaria propuesto dirigida al personal del área de contabilidad de la ferretería BACHAFESA S.A. que promueve el desarrollo de las capacidades profesionales del talento humano y con ellos todo lo relacionado a las obligaciones fiscales que mantiene la empresa.



## BIBLIOGRAFÍA

- Ley Organica de Regimen Tributario Interni (LORTI)*. (2004). Ecuador.  
*Reglamento de la Ley de Regimen Tributario Interno*. (2009).
- Antonio, T. P. (2012). *Lecciones de Derecho Administrativo* . San Vicente: Club Universitario.
- Bocanegra, D. S. (2014). Planeamiento Tributario y su incidencia en la situacion financiera de la empresa inmobiliaria Santa Catalina SAC de la ciudad de Trujillo en el Periodo 2013. En D. S. Bocanegra. Peru.
- Cesar A. Bernal. (2013). *Metodologia de la Investigacion*. Colombia: Tercera edicion.
- Codigo Tributario Ecuatoriano. (2013).
- Com., S. L. (2013). *Metodologia de la Invesigación*. Ediciones Aula Taller.
- Constitucion Politica del Ecuador. (s.f.). 2008.
- Hernandez, S. V. (2011). *Elementos juridicos para la Planificacion Tributaria*. Universidad de Chile: Centros de Estudios Tributarios.
- Jimenez, J. P. (Junio de 2008). Incentivos Tributarios.
- M, A. B. (01 de Enero de 2012). *Planificacion conceptos y elemento*. Recuperado el 20 de Noviembre de 2014, de <http://planiestraevaluac.blogspot.com/2012/01/planificacion-conceptos-elementos.html>
- Martins, S. P. (04 de 21 de 2010). *emirarismendi-planificaciondeproyectos*. Recuperado el 15 de 01 de 2015
- Matteucc, D. M. (2013). Planemiento Tributario. *Actualidad Empresarial I Área Tributaria I-1 N° 286 Primera Quincena -Setiembre 2013 I Informes Tributarios Informe Tributario*, 30.
- Millan, E. M. (2010). *Elementos de Finanzas y Publica. Derecho Tributario*. Venezuela: Mobilibros.
- Pontón, C. (2011). El efecto "Incentivos Tributarios". *Ekos*, 97.

Roberto Hernández Sampieri, C. F. (2010). *Metodología de la Investigación*. Mexico: Quinta Edición .

Rojas, V. M. (2011). *Metodología de la Investigación* . Bogota: Ediciones de la U.

Rubio, P. D. (2012). *El principio de confianza legítima en Derecho Tributario*. España .

Velez, J. P. (2010). Tributación en las Organizaciones. *Tributos*, 79.

Viera, M. B. (s.f.).

Viera, M. B. (2011). Incentivos Tributarios. *Revista Tributaria*, 150-179.

## ANEXOS

### ANEXO 1. Encuesta



UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA  
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVA  
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA



**INSTRUMENTO DIRIGIDO A LA EMPRESA BARZOLA CHÁVEZ FERRETERÍA S.A. BACHAFESA, DEL CANTÓN LA LIBERTAD, PROVINCIA DE SANTA ELENA.**

**OBJETIVO:** Analizar la percepción de la cultura mediante la aplicación de indicadores metodológicos y los resultados se utilizaran como herramienta para la elaboración una Planificación Tributaria para la empresa Barzola Chávez Ferretería S.A. Bachafesa.

Instrucciones:

1. Los resultados de esta encuesta serán analizados con absoluta reserva.
2. Señale con una "x" en el lugar que corresponda de acuerdo a su opinión

**Cuál es su nivel de educación**

Primaria	
Secundaria	
Tercer Nivel	

**Sexo**

Masculino	
Femenino	

**Edad**

15-30	
31-45	
46-60	

1. **¿Cree usted necesario conocer la LORTI para el control tributario en las empresas?**

Si	
No	

2. **La empresa donde laboran brinda a sus contadores capacitaciones de obligaciones tributarias y sus procedimientos.**

Siempre	
Casi siempre	
Rara la vez	
Nunca	

3. **¿Qué nivel de importancia cree usted la implementación de una planificación tributaria para el cumplimiento de las obligaciones tributarias?**

Alta	
Media	
Baja	

4. **¿Se emiten los comprobantes de retención al día**

SI	
NO	

5. **La empresa lleva al día los formularios del IVA e IR**

SI	
NO	

6. **¿En la empresa se elaboran registros de conciliación tributaria desglosando conceptos relacionados con gastos no deducibles, ingresos exentos y otras deducciones especiales?**

Nada	
Poco	
Algo	
Suficiente	

7. **¿La empresa lleva un registro a través de Kárdex?**

SI	
NO	

8. **Para el control del registro contable de las facturas por compras y ventas de los bienes se cuenta con:**

Solicitud de requerimientos	
Proformas	
Facturas originales	

9. **Usted realiza el cobro del IVA en el tiempo determinado**

SI	
NO	

10. **¿El cobro del IR se realiza según el noveno dígito de la cédula?**

Si	
No	
Desconoce	

11. **¿Conoce usted cuáles son los porcentajes de la retención de IVA?**

Conoce	
Desconoce	

12. **¿Conoce usted cuáles son los porcentajes de retención de Impuesto a la Renta?**

Conoce	
Desconoce	

13. **Los contadores cumplen oportunamente con el proceso de la elaboración del formulario 103 y 104.?**

SI	
NO	

14. **¿Presenta la empresa la información mensual en el anexo de relación de dependencia??**

Si	
No	

15. **¿Presenta la empresa la información mensual relativa al anexo transaccional y relación de dependencia en las fechas requeridas?**

Si	
No	

**Gracias por su atención.....**



Cuentas y documentos por pagar proveedores				agua, energía, luz, y telecomunicaciones	746	
DEL EXTERIOR		473				
	LOCALES	474			747	
DELEGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS				IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y OTROS	748	
DEL EXTERIOR		477				
LOCALES		478		DEFINICIÓN DE ACTIVO FUEDE	749	
PRESTAMOS DE ACCIONISTAS				DEFINICION/ADQUISICION DE VEHICULOS, EQUIPOS DE TRANSPORTE Y EQUIPO OMBIARDO MOBIL.	750	
DEL EXTERIOR		481				
DELEGACIONES		CON LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA	423	MERITACIONES (INVERSIONES E INMOVILES)	751	
		ES POR PAGAR DEL EJERCICIO	428	PROVISION CUENTAS INCOMPLETAS	752	
		CON EL BICE	427	MERITACIONES Y GASTO POR DIFERENCIAS DE CAMBIO	753	
		CON EMPLEADOS	426	INTERESES Y COMISIONES BANCARIAS	LOCALES	754
		PARTICIPACION TRIBUTACIONES POR PAGAR DEL EJERCICIO	429		AL EXTERIOR	755
TRANSFERENCIA CABA/INTRI Y SECURAJUS (sin admin)	430	INTERESES PASADOS A TERCEROS	LOCALES	756		
PROVISIONES	431		AL EXTERIOR	757		
CREDITO A MUTUO	432	DETESA A BIP	LOCALES	758		
TOTAL PASIVO CORRIENTE	439		RESERVA/SAJOS	AL EXTERIOR	759	
NO PASIVO LARGO PLAZO				SAJOS PROVISIONES OBLIGACIONES	760	
Cuentas y documentos por pagar proveedores				OTROS SAJOS	LOCALES	761
DEL EXTERIOR		443			DEL EXTERIOR	762
DELEGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS				AN QUE SE CARSA EL SAJTO	763	
DEL EXTERIOR		447		PERDIDA EN VENTA/DE ACTIVOS FUERE	764	
LOCALES		448		PERDIDA EN CARTERA	765	
DEL EXTERIOR		451		TOTAL COSTOS Y GASTOS	784	
TRANSFERENCIA CABA/INTRI Y SECURAJUS (sin admin)		452		NO CONCILIACION TRIBUTARIA		
DELEGACIONES BIP/OTAS		ACCUMULADA POR RELACIONADHE	455	UTILIDAD DEL EJERCICIO	899 + 799 + 0	801
		ACCUMULADA POR TERCEROS	456	PERDIDA DEL EJERCICIO	899 + 799 + 0	802
PROVISIONES PARA AJUSTACION PATRIAL		457		(H) 10% PARTICIPACION TRABAJADORES	803	
PROVISIONES		459		(H) 10% DIVIDENDOS PERCIBIDOS DIVIDENDOS (Trabajar campo 801)	804	
CREDITO A MUTUO		461		(H) 10% OTRAS RENTAS EJECUTIVAS (Trabajar campo 803)	805	
TOTAL PASIVO A LARGO PLAZO		469		(H) GASTOS NO DEDUCIBLES	EN EL PAS	806
NO PASIVO DIFERIDO				EN EL EXTERIOR	807	
ANTICIPO CLIENTES		471		(H) GASTOS INCORPORADOS PARA GENERAR INGRESOS EJECUTIVOS	808	
OTROS PASIVOS DIFERIDOS		473		(H) PARTICIPACION TRABAJADORES A TRIBUTAR	A DIVIDENDOS PERCIBIDOS DE OTRAS SOC. (804 + 10%)	809
TOTAL PASIVO DIFERIDO		479		A OTRAS RENTAS EJECUTIVAS (804+805 + 10%)	810	
NO OTROS PASIVOS				(H) AMORTIZACION DE PERDIDAS TRIBUTARIAS A LOS ANTERIORES	811	
INGRESOS ANTICIPADOS		481		(H) DEDUCCIONES POR LEYES ESPECIALES	812	
TOTAL OTROS PASIVOS		489		(H) AJUSTE POR PERDIDAS DE TRANSFERENCIA	813	
PASIVOS CONTINGENTES (sin admin)		498		(H) UTILIDAD GRAVABLE	814+803+804+805+806+807+808+809+10%(811+812)+813+0	814
TOTAL DEL PASIVO		499 + 489 + 479 + 499		(H) PERDIDA	814+803+804+805+806+807+808+809+10%(811+812)+813+0	815
DECLARO QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTA DECLARACION SON EXACTOS Y VERDADEROS, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD LEGAL QUE DE ELLOS SE DERIVA (LA 191 de la Constitución 2005 de la L.R.T.U.)			UTILIDAD A 2 CAMPO		816	
			RESERVA Y CAPITALIZAR		816	
			BALDO UTILIDAD GRAVABLE		816 + 815	
			IMPUESTO A LA RENTA CALIBRADO		(816 * 18%) + (817 * 28%)	
			(H) ANTICIPO PAGADO		818	
			(H) RETENCIONES EN LA FUENTE REALIZADAS EN EL EJERCICIO FISCAL		820	
			(H) RETENCIONES POR DIVIDENDOS ANTICIPADOS		821	
			(H) RETENCIONES POR INGRESOS PROVENIENTES DEL EXTERIOR		822	
			(H) CREDITO TRIBUTARIO O DEDUCCION POR LEYES ESPECIALES		823	
			BALDO A PAGAR CONTRIBUYENTE		816 + 815 + 820 + 821 + 822 + 823 + 0	
BALDO IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR		816 + 815 + 820 + 821 + 822 + 823 + 0				
FRMA REPRESENTANTE LEGAL _____ FRMA CONTADOR _____			CALCULO DEL ANTICIPO DEL IMPUESTO A LA RENTA			
			ANTICIPO PROYECTO AÑO		(824 * 816) + 825 + 822	
			824 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO			
			PAGO PREVIO		801	
			TOTAL IMPUESTO A PAGAR		808 + 801	
			INTERESES POR MON.		802	
			MULTAS		805	
			TOTAL PAGADO		802 + 803 + 804	
			808			
			809			
810						
811						
812						
813						
814						
815						
816						
817						
818						
819						
820						
821						
822						
823						
824						
825						
826						
827						
828						
829						
830						
831						
832						
833						
834						
835						
836						
837						
838						
839						
840						
841						
842						
843						
844						
845						
846						
847						
848						
849						
850						
851						
852						
853						
854						
855						
856						
857						
858						
859						
860						
861						
862						
863						
864						
865						
866						
867						
868						
869						
870						
871						
872						
873						
874						
875						
876						
877						
878						
879						
880						
881						
882						
883						
884						
885						
886						
887						
888						
889						
890						
891						
892						
893						
894						
895						
896						
897						
898						
899						
900						
901						
902						
903						
904						
905						
906						
907						
908						
909						
910						
911						
912						
913						
914						
915						
916						
917						
918						
919						
920						
921						
922						
923						
924						
925						
926						
927						
928						
929						
930						
931						
932						
933						
934						
935						
936						
937						
938						
939						
940						
941						
942						
943						
944						
945						
946						
947						
948						
949						
950						
951						
952						
953						
954						
955						
956						
957						
958						
959						
960						
961						
962						
963						
964						
965						
966						
967						
968						
969						
970						
971						
972						
973						
974						
975						
976						
977						
978						
979						
980						
981						
982						
983						
984						
985						
986						
987						
988						
989						
990						
991						
992						
993						
994						
995						
996						
997						
998						
999						
1000						












**ANEXO 5. Formulario 107**

 <b>FORMULARIO 107</b> RESOLUCION No.	<b>COMPROBANTE DE RETENCIONES EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA POR INGRESOS DEL TRABAJO EN RELACION DE DEPENDENCIA</b>			No. <b>000000000</b>		
	EJERCICIO FISCAL <b>102</b>	FECHA DE ENTREGA <b>103</b>	AÑO	MES	DIA	
<b>100 Identificación del Agente de Retención</b>						
<b>105</b> RUC	<b>106</b> RAZON SOCIAL, DENOMINACION O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS					
<b>107</b> APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS DEL REPRESENTANTE LEGAL	<b>108</b> CEDULA O PASAPORTE					
<b>109</b> DIRECCION DOMICILIARIA (CALLE)	<b>110</b> NUMERO					
<b>200 Identificación del empleado contribuyente</b>						
<b>201</b> CEDULA O PASAPORTE	<b>202</b> APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS					
<b>204</b> PROVINCIA	<b>205</b> CIUDAD	<b>206</b> TELEFONO				
<b>209</b> DIRECCION DOMICILIARIA (CALLE)	<b>211</b> NUMERO					
<b>300 Liquidación del Impuesto</b>						
SUELDOS Y SALARIOS						<b>301</b>
SOBRESUELDOS Y REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS						<b>302</b>
GASTOS DE VIAJE SIN SUSTENTO (Sector Privado Únicamente)						<b>303</b>
PARTICIPACIÓN UTILIDADES						<b>304</b>
(-) APORTE PERSONAL ESS (Únicamente pagado por el empleado)						<b>305</b>
(-) REBAJAS ESPECIALES						<b>306</b>
SUBTOTAL						<b>307</b>
IMPUESTO A LA RENTA ASUMIDO POR EL EMPLEADOR						<b>308</b>
BASE IMPONIBLE						<b>309</b>
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO						<b>398</b>
VALOR DEL IMPUESTO RETENIDO						<b>399</b>
<b>400 Firmas</b>						
<b>AGENTE DE RETENCION</b>		<b>EMPLEADO CONTRIBUYENTE</b>		<b>CONTADOR</b>		
				<b>499</b> PUC CONTADOR		

### **ANEXO 6. Entrevista con el Gerente**



**Fuente:** Proceso de Recopilación de Información  
**Preparado por:** Sandy Roca Montenegro

### **ANEXO 7. Documentos de retención**



**Fuente:** Proceso de Recopilación de Información  
**Preparado por:** Sandy Roca Montenegro

### **ANEXO 8. Entrevista con el Gerente**



**Fuente:** Proceso de Recopilación de Información  
**Preparado por:** Sandy Roca Montenegro

### **ANEXO 9. Visita en la ferretería**



**Fuente:** Proceso de Recopilación de Información  
**Preparado por:** Sandy Roca Montenegro

## ANEXO 10. Registro Único de Contribuyentes

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES			
NUMERO RUC:	2490007884001		
RAZON SOCIAL:	BARZOLA CHAVEZ FERRETERIA S.A. BACHAFESA		
NOMBRE COMERCIAL:			
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS		
REPRESENTANTE LEGAL:	BARZOLA SEGOVIA MILTON ALCIDES		
CONTADOR:	YANCE ROCA SIMON BOLIVAR		
FEC. INICIO ACTIVIDADES:	12/11/2012	FEC. CONSTITUCION:	12/11/2012
FEC. INCORPORACION:	23/11/2012	FECHA DE ACTUALIZACION:	
<b>ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:</b>			
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIALES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCION			
<b>DOMICILIO TRIBUTARIO:</b>			
Provincia: SANTA ELENA Ciudad: LA LIBERTAD Parroquia: LA LIBERTAD Calle: 26 Número: 000 Intersección: AV. 6 Y AV. 7 Referencia ubicación: FRENTE AL CENTRO COMERCIAL BUENAVENTURA MCRENO Telefono Trabajo: 042788679 Telefono Trabajo: 042782271 Celular: 0998188161 Email: yancebuc@ymail.com			
<b>DOMICILIO ESPECIAL:</b>			
<b>OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:</b>			
* ANEXO ACQUISITIVA PARTIDOPES, SOCIO, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES			
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA			
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO			
* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES			
* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE			
* DECLARACION MENSUAL DE IVA			
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	REGIONAL LTORAL SUR SANTA ELENA	CERRADOS:	0
		Silvia David Sotomayor Barbachano DELEGADA DEL S.R.C. Servicio de Fuentes Internas Litoral Sur - Santa Elena	
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE		SERVIDO DE RENTAS INTERNAS	
Suavito: 8000130807		Lugar de emisión: LA LIBERTAD DE OCTUBRE Fecha y hora: 23/11/2013 08:48:40	





**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NÚMERO RUC:** 2480007884001  
**RAZÓN SOCIAL:** BARZOLA CHAVEZ FERRETERIA S.A. BACHAFESA

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS**

<b>Nº ESTABLECIMIENTO:</b> 001	<b>ESTADO:</b> ABIERTO	<b>MATRIZ:</b>	<b>FEC. INICIO ACT.:</b> 12/11/2012
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b>			<b>FEC. CERRE:</b>
<b>ACTIVIDADES ECONÓMICAS:</b>			<b>FEC. RESCISO:</b>
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIALES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCION			
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA			

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: SANTA ELENA Ciudad: LA LIBERTAD Paredón: LA LIBERTAD Calle: 20 Número: 88 Intersección: AV. 6 Y AV. 7  
Referencia: FRENTE AL CENTRO COMERCIAL BUENAVENTURA MORENO Teléfono Trabajo: 042780079 Teléfono Trabajo: 042782271 Celular: 099198161 Email: yerosol@yerosol.com



Silvia Iván Ballesteros Narváez  
DELEGADA DEL R.U.C.  
Servicio de Rentas Internas  
Liberal Sur - Santa Elena

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

*(Firma manuscrita)*  
\_\_\_\_\_  
SERVIDO DE RENTAS INTERNAS

Cuenta: EDRA13067 Lugar de emisión: LA LIBERTAD DE OCTUBRE Fecha y hora: 23/10/13 06:48:45



## **CERTIFICADO DE REVISIÓN DE LA REDACCIÓN Y ORTOGRAFÍA**

Lcda. Rosa Merejildo Pita MSc.; en Letras y Ciencias de la Educación Superior,  
CERTIFICO que he revisado la redacción y ortografía del contenido del Proyecto:

**“PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA PARALA EMPRESA BARZOLA CHAVEZ  
FERRETERIA S.A BACHAFESA, DEL CANTÓN LA LIBERTAD, PROVINCIA  
DE SANTA ELENA, AÑO 2015”**,

Elaborado por la Srta. SANDY NATALI ROCA MONTENEGRO, previo a la  
obtención del título de:

### **LICENCIADA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

Para tal efecto he procedido a leer y analizar de manera profunda el estilo y la forma del contenido  
del texto:

- 1.- Se denota pulcritud en la escritura en todas sus partes.
- 2.- La acentuación es precisa.
- 3.- Se utilizan los signos de puntuación de manera acertada.
- 4.- En todos los ejes temáticos se evita los vicios de dicción.
- 5.- Hay concreción y exactitud en las ideas.
- 6.- No incurre en errores en la utilización de las letras.
- 7.- La aplicación de los sinónimos y antónimos es correcta.
- 8.- Se maneja con conocimientos y precisión la morfosintaxis.
- 9.- El lenguaje es sencillo y directo por lo tanto de fácil comprensión.

Por lo expuesto y en uso de mis derechos como especialista en Licenciatura en español recomiendo  
la VALIDEZ ORTOGRÁFICA del presente proyecto previo a la obtención del título de  
LICENCIADA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA.

Atentamente,



---

Lcda. Rosa Merejildo Pita MSc.  
CI #0915670855  
Reg. Senescyt 1006-11-738517



RUC: 2490007884001 – La Libertad, Calle 20 y 7ma. Av. – 2785679, 2782271 –  
contacto@ferreteriabarzola.com

La Libertad, 24 de Octubre de 2015

## CARTA AVAL

En consideración al petitorio de la Srta. **ROCA MONTENEGRO SANDY NATALI** con C.I. **2400090417**, egresada de la carrera de **CONTABILIDAD Y AUDITORÍA** de la **UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA**, y una vez analizada la propuesta de tema de tesis **“PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA PARA LA EMPRESA BARZOLA CHAVEZ FERRETERÍA S.A BACHAFESA, DEL CANTÓN LA LIBERTAD, PROVINCIA DE SANTA ELENA, AÑO 2015”**, se procede a la aprobación de la solicitud, comprometiéndome a brindar la apertura, el apoyo y la información necesaria para el desarrollo del respectivo tema de tesis.

De esta manera autorizo que la tesis sea publicada en su totalidad en el Portal de la Página Web de la Upse.

Atentamente

Ing. Milton Barzola Chavez, MBA.  
C.I. 0919402495  
ADMINISTRADOR DE RETAIL